BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 29 de Octubre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8067

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria y pensiones

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920

Exp. 4724/U/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Isidro Urien, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos sesenta y siete pesos con cincuenta y tres centavos (667,53 m/n.) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante se encuentra en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1º. de la ley 6007 y 22 de la 11.027, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de seiscientos treinta y cuatro pesos con quince centavos ($ 634.15 m/n.) moneda nacional a Don Isidro Urien empleado del Banco de la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio debiendo descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920

Exp. 4723/P/1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Margarita Chapelet de Pizarro, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de Don Isidro Modestino Pizarro, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado 18 años, 9 meses y 20 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales, 16 años, 10 meses y 13 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconoce el causante una totalidad de veintidós (22) años;

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo que disponen los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiere correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta pesos con noventa y siete centavos ($ 40 97 m/n.) moneda nacional, a Doña Margarita Chapelet de Pizarro, y a Doña María Albertina, Doña María Isila, Don Gastón, Don Roberto Modestino, Doña Erilda Mercedes y Doña Eglina Pizarro, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de Santa Fe Don Isidro Modestino Pizarro.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920

Exp. Nº 4721/N/1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña María Luisa Matilde D'Espaux de Nosiglia, por sí y sus hijos menores y por la señorita Julia Haydee Nosiglia, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Juan C. Nosiglia, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión

Que por el expediente adjunto se constata que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 17 de Diciembre de 1913 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 23 del mismo mes y años;

Que de conformidad con lo establecido por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente:

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos once pesos, con veinte centavos moneda nacional. ($ 211,20 m/n.) a Doña María Luisa Matilde D'Espaux de Nosiglia y a Doña Julia Haydee, Don Guillermo Abelardo y Doña Elena Margarita Nosiglia, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Juan C. Nosiglia.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920

Exp. 4720/L/1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña María Ferreyra de Loise, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de Don Lucas Loise, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiséis (26) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la última parte de la planilla de fs. 12 vta., y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2 40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo que disponen los arts. 19 de la ley 4349, y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41 42. 43, 47, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quin-

ce años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veintisiete pesos con cuatro centavos (27,04 m/n.) moneda nacional, a Doña María Ferreyra de Loiso, viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, Don Lucas Loiso.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el primero de los cargos formulados de los primeros haberes de la pensión, y el establecido de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Exp. 4715/A/1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Clementina Gandulfo de Armand, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Pedro Marciano Doroteo Armand, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por la resolución de la Junta del 28 de Mayo del corriente año y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 8 de Junio ppdo.;

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente:

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de noventa y siete pesos con veinte centavos (97,20 m/n.) moneda nacional, a Doña Clementina Gandulfo de Armand, y a Don Juan José, Doña Victoria Rosalía, Don Carlos Pedro y Don Luis María Armand, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Pedro Marciano Doroteo Armand.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920.

Exp. 4722/M/1920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Ernestina H. Vivot de Mathon, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de Don Ciriaco Pablo Eduardo Mathon, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente la personería invocada así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo que disponen los arts. 19 de la ley 4349, 7º de la 4870 y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de noventa y siete pesos con veinte centavos (97,20 m/n.) moneda nacional, a Doña Ernestina H. Vivot de Mathon, y a Ernestina Demetria, Doña Julia Manuela Don Carlos Simeón Eduardo y Don Pablo Valeriano Mathon, viuda e hijos legítimos del ex-Guarda Almacén de la Aduana de la Capital Don Ciriaco Pablo Eduardo Mathon.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1920. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920.

Nº 582. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilación ordinaria y pensiones por el término de quince años y oído el Señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

1) La de fecha 9 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de seiscientos treinta y cuatro pesos con quince centavos ($ 634,15 m/n.) moneda nacional, al empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Isidro Urien (Expte. 4724/U).

2) La de fecha 9 de Septiembre del corriente año, acordando pensión de cuarenta pesos con noventa y siete centavos ($ 40,97 m/n.) moneda nacional, a Doña Margarita Chapolet de Pizarro y a Doña María Albertina, Doña María Isila, a Don Gastón, Don Roberto Modestino Doña Erilda Mercedes y a Doña Dolina Pizarro, viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de Santa Fe, Don Isidro Modestino Pizarro, (Expte. 4723/P).

3) La de fecha 9 de Septiembre del corriente año, acordando pensión de doscientos once pesos con veinte centavos (211,20 m/n.) a María Luisa Matilde D'Espaux de Nosiglia y a Doña Julia Haydée, Don Guillermo Abelardo y Doña Elena Margarita Nosiglia, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Juan C. Nosiglia, (Expte. 4721/N).

4) La de fecha 9 de Septiembre del corriente año, acordando pensión de veintisiete pesos con cuatro centavos ($ 27,04 m/n.) moneda nacional, a Doña María Ferreyra de Loiso, viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, Don Lucas Loiso (Expte. 4720/L).

5) La de fecha 9 de Septiembre del corriente año, acordando pensión de noventa y siete pesos con veinte centavos, (97,20 m/n.) moneda nacional, a Doña Clementina Gandulfo de Armand y a Don Juan José, Doña Victoria Rosalía, Don Carlos Pedro y Don Luis María Armand, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Pedro Marciano Doroteo Armand, (Expte. 4715/A).

6) La de fecha 9 de Septiembre del corriente año, acordando pensión de noventa y siete pesos con veinte centavos, ($ 97,20 m/n.) moneda nacional, a Doña Ernestina H. Vivot de Mathon y a Doña Ernestina Demetria, Doña Julia Manuela Don Carlos Simeón Eduardo y Don Pablo Valeriano Mathón, viuda e hijos legítimos del ex-Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, Don Ciriaco Pablo Eduardo Mathón (Expte. 4722/M).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920

Exp. 4990/P/920. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Gerónima Landin de Paris, por sí y su hija menor y por doña Juana Antonia Paris, soltera y mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de Don Juan Paris, y

CONSIDERANDO:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 17 vta. y 18, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11,027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo que disponen los arts. 19 de la ley 4349, y 22 de la 11.027;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de veinticuatro pesos con diez y seis centavos ($ 24,16 m/n.) moneda nacional, a Doña Gerónima Landin de Paris, Doña Juana Antonia y Doña Rosa Paris, viuda e hijas legítimas del ex-Operario del Arsenal de Guerra Don Juan Paris.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el primero de los cargos formulados en la forma determinada por la Caja Nacional, y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. —Alejandro Ocampo. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente solicitud.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1920.

Nº 594. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 de Septiembre ppdo., acordando pensión de veinticuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 24,16 m/n.) por el término de quince años, a Doña Gerónima Landin de Paris, Doña Juana Antonia y Doña Rosa Paris viuda e hijas legítimas del ex-operario del Arsenal de Guerra, Don Juan Paris; y oído el Señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

Art. 2º Hágase saber a la Caja que no corresponde el cargo con intereses formulado a fs. 18, por estar en vigor el art. 21 de la ley 11.027.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Pedido de reconsideración

Señor Ministro de Hacienda:

Exp. 2716/J/1920. — Encuentro motivos legales suficientes para la reconsideración solicitada por los herederos de Don Delfín Jiiena, del decreto de Noviembre 24 de 1919 que aprobó la resolución de la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, fecha Octubre 16 del mismo año.

En dicha resolución, la Junta decidió cobrar descuentos no hechos a Don Delfín Jiiena, cuando éste ejerció el cargo de vocal del Consejo Nacional de Educación, de Agosto de 1904, a Enero de 1913, aun cuando el sueldo correspondiente a estos servicios no sea computado a los efectos de la pensión.

De cualquier modo, de hacerse tales descuentos, no creo que puedan ser hechos sino en virtud y a partir de la ley 6007, de Octubre 15 de 1909, que dispone en su modificación del art. 27 de la ley 4349 que «todos los empleados que presten servicios en la Administración cualquiera que sea su carácter, sufrirán los descuentos que sobre sus sueldos establecen las leyes de jubilaciones y pensiones». Otra solución importaría dar efecto retroactivo a dicha ley en perjuicio de los deudos de Don Delfín Jiiena.

Además, la Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones aparece cobrando intereses capitalizados por los descuentos que no se efectuaron contra la disposición expresa del art. 623 del Código Civil que no autoriza el cobro «intereses de los intereses» sino en casos determinados que no concurren en el presente; y sin que el art. 62 de la ley 4349 autorice siquiera a la Caja a cobrar intereses simples, sino únicamente el importe de los descuentos no hechos.

En cuanto al cómputo de servicios que sirvió de base para la pensión acordada por el referido decreto, creo que el Poder Ejecutivo puede hacer lo rectificar, si, como resulta del certificado de fs. 35, el causante desempeño en la Escuela Normal del Paraná, la cátedra de matemáticas desde el 1º de Marzo de 1873 hasta el 28 de Febrero de 1875.

Con este motivo, reiteraré la opinión ya varias veces emitida, y ratificada por sentencias judiciales de que las faltas de constancias en los archivos administrativos no pueden perjudicar a los que gestionan una jubilación o pensión, cuando por otros medios de prueba (ley 4349, art. 56) se pueden alegar servicios computables. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1920. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920.

Nº 579. — Visto que el Doctor Jorge Maurice, en representación de los herederos de Don Delfín Jijena, se presenta pidiendo reconsideración del Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1919, por el que se aprueba la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, acordándoles pensión, por el término de quince años, $ 86,40 m/n. y traidos nuevamente a estudio los referidos antecedentes, resulta:

1º Que a fs. 6 el Archivo General de la Administración informa que el Señor Delfín Jijena, figura en las planillas de la Escuela Normal de Paraná, como becado, desde Noviembre de 1873, hasta Febrero de 1874, con el sueldo de 15 $ fuertes y posteriormente hasta Febrero inclusive de 1875, con el de 30 $ fuertes, los que no fueron tomados en cuenta por la Contaduría de la Caja, para el cómputo de servicios en virtud de no considerárseles tales, desde que ha percibido dichos haberes como «alumno becado»;

2º Que esta certificación aparece en completa contradicción con el informe de fs. 35 del Vicedirector de la Escuela Normal de Profesores de Paraná, que dice así: «Don Delfín Jijena, inscripto bajo el Nº 26, en el libro de matrícula del Establecimiento, obtuvo su diploma de Profesor Normal, registrado bajo el Número 1, en el año 1874, habiendo desempeñado la cátedra de matemáticas (aritmética y álgebra), por resolución de fecha 22 de Marzo de 1873, «desde el 1º de Marzo de este año, hasta el 28 de Febrero de 1875 en que renunció»;

3º Que, excluído este lapso de tiempo de los servicios computados por la Caja, que alcanzan a 18 años, 1 mes y 15 días, fueron deducidos también los prestados en su carácter de Diputado Nacional, cargo que desempeñó durante 3 años, 8 meses y 18 días, por no tener prestados 20 años de los comprendidos en el inciso 1º del art. 2º de la Ley 4349.

4º Que entre los servicios prestados por el Señor Jijena, existen 8 años, 5 meses y 21 días, que corresponden a funciones privilegiadas, obteniendo una bonificación de 1 año 8 meses y 10 días, los que agregados a los ya enunciados y computados por la Caja, hacen un total de 19 años, 9 meses y 25 días;

5º Que el Señor Delfín Jijena, fué nombrado el 1º de Agosto de 1904, Vocal del Consejo Nacional de Educación, desempeñando dicho cargo hasta el 22 de Enero de 1913, fecha en que le fué aceptada la renuncia empezándosele a practicar desde Junio de 1912 los descuentos legales, fs. 28, quien además desempeñaba en propiedad, a partir del 7 de Septiembre de 1904, el puesto de Profesor de la Escuela Normal de Profesores Nº 2;

6º Que la Contaduría de la Caja al hacer la liquidación de fs. 39, formula un cargo por descuentos no sufridos en los haberes devengados como Vocal del Consejo, de $ 425 moneda nacional, más la suma de $ 3.453 m/n. la que con intereses capitalizados al 7 % anual, calculado hasta Diciembre 17 de 1918, asciende a la cantidad de $ 7.609,14 moneda nacional, y

Considerando:

Que no habiendo podido confirmar el Archivo General de la Administración los servicios certificados por el Vicedirector de la Escuela Normal de Profesores de Paraná, a que se refiere el 2º resultando, no es óbice suficiente para que la Caja excluya del cómputo los mismos, máxime, si se tiene en cuenta la reciente jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sentada en el caso de Jorge A. Luchessi, estableciendo que la falta de constancia en los archivos administrativos no perjudica a los interesados, cuando por otros medios de prueba se pueden alegar servicios computables cuya doctrina es de aplicación al presente asunto;

Que reconocidos estos servicios, como corresponde, deben agregarse los prestados por el Señor Jijena, en su carácter de Diputado Nacional;

Que no es posible excluir del cómputo de servicios, como lo pretenden los peticionantes, los prestados como Vocal del Consejo Nacional de Educación, aun cuando no alteren el número de años, ni tampoco el monto de la jubilación, en virtud de haber desempeñado en propiedad y al mismo tiempo el puesto de Profesor desde el 7 de Septiembre de 1914, pretendiendo eludir así la formación del cargo por los descuentos no sufridos en aquel puesto;

Que es evidente que el Señor Delfín Jijena durante el tiempo que ejerció el puesto de Vocal del Consejo Nacional de Educación, debió contribuir a la formación del fondo de la Caja, con los descuentos que prescribe la Ley 4349, y no recién en el mes de Junio de 1912, seis meses antes de la cesación de dicho cargo;

Que si bien es cierto que esta omisión no le es imputable por diversas circunstancias, no es menos cierto que no ha habido tampoco oposición alguna para que se le descontara, y por lo tanto, no corresponde el cobro de los intereses capitalizados, por los descuentos no sufridos;

Por estas consideraciones y de acuerdo con el dictamen del Señor Procurador General de la Nación, *El Poder Ejecutivo de la Nación* —

DECRETA:

Art. 1º Vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para que, de acuerdo con los considerandos del presente decreto proceda a formular una nueva liquidación de servicios y dictar la resolución correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Moore y Tudor.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

Exp. 3372/C/920. — R. F. Nº 295. —Vista la apelación deducida por los Sres. Moore y Tudor del fallo de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al valor de una mercadería manifestada como madera de roble cepillada para pisos y que se denuncia como parquets, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Vistas, por resolución de Octubre 8 de 1917 (fojas 5 expediente agregado) resolvió que mercaderías como la de que se trata debían despacharse como parquets si venían con los recortes o mosaicos de madera conocidos por este nombre; y que si venían solas debían despacharse por su valor declarado,

Que, en este caso, vienen en la primera condición y como lo informa la Junta de ferretería, forman parte integrante del parquets o mosaico una vez colocado, siendo imposible sin ellos su colocación,

Que desde luego, se ha incurrido en falsa declaración, habiendo la aduana aplicado la pena de ley, sin que exista mérito para modificarla,

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Chadwick, Weir y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

Exp. 4767/C/1920. — R. F. Nº 296.— Vista la apelación deducida por los Sres. Chadwick, Weir y Cia Ltda., del fallo de la Aduana de la Capital que les impone una multa igual al valor, sin cargo de derechos, por unas mercaderías que se encontraron en infracción en el vapor «Sunshine»; atento lo actuado y

CONSIDERANDO:

Que al practicarse la visita al vapor de referencia se encontró sin manifestar en la lista de rancho unos fardos frazadas de lana y acolchados de algodón,

Que la circunstancia de haberse encontrado las mercaderías mencionadas enfardadas y sin uso, hace obligatoria su inclusión en el manifiesto y no pueden estar comprendidas en el renglón de enseres por el hecho de encontrarse en tal condición,

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando fallo apelado por Sampietro y Winkler.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

Exp. 4568/C/1920. — R. F. Nº 297 —Vista la apelación deducida por los Sres. Sampietro y Winkler del fallo de la Aduana de la Capital que declara caído en comiso a un exceso encontrado en una partida de barras de hierro galvanizado; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 930 de las Ordenanzas de Aduana, la pena aplicada es la que corresponde sin que exista mérito que justifique su reducción,

Por lo expuesto y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Desestimando reclamo interpuesto por A. Laffin y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920

Exp. 4844/1920. — R. F. Nº 298. —Vista la presentación de los Sres. Alberto Laffin y Cía en la que solicitan se reconsidere lo resuelto por este Ministerio en Agosto 27 ppdo. que le impone dobles derechos sobre una diferencia de calidad en confecciones; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una cuestión ya discutida por lo que no es posible hacer un nuevo debate al respecto,

Que no se alega errores de hecho ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían la reconsideración que se solicita.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

SE RESUELVE:

Desestímase el reclamo interpuesto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Reformando fallo apelado por Christophersen Hnos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

Exp. 4851/C/920. — R. F. Nº 300. —Vista la apelación deducida por los Sres. Christophersen Hnos., del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al 50 % del valor de las mercaderías encontradas sin manifestar al pasarse la visita de rancho al vapor «Aripas»; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de encerados y toldos de lona que son elementos indispensables a bordo, circunstancia que, como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro, hace equitativo reducir aún mas la pena impuesta,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado, imponiéndose una multa del 50 % del valor de los derechos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Modificando fallo apelado por Companhia Commercio e Navegação.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

Exp. 4805/C/920. — R. F. No. 302. —Vista la apelación deducida por la Companhia Commercio e Navegação del fallo de la Aduana de la Capital que impone pena a unos artículos encontrados sin manifestar al practicarse la visita de rancho al vapor «Tibagy»; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que entre los efectos encontrados en infracción existen algunos artículos de cubierta, los cuales son de uso indispensables a bordo, y el hecho de encontrarse a la vista y en uso atenúa la infracción,

Que por lo que respecta al resto de los mismos la pena impuesta es la que corresponde y no hay mérito que justifique su reducción,

Por lo expuesto y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Modifícase el fallo apelado reduciendo al 50 % de los derechos la pena impuesta a los artículos de cubierta y en cuanto a la pacotilla, confirmar el comiso y multa impuesta al vapor.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Sobreseyendo fallo apelado por la Mala Real Argentina.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920.

Exp. 5027-C-1920. — R. F. Nº 309 — Vista la apelación deducida por la Mala Real Argentina, del fallo de la Aduana de la Capital, que le impone una multa igual al valor de una mercadería que fué transbordada sin autorización, atento lo actuado y

Considerando:

Que se trata de bultos declarados en el manifiesto general del vapor Darro, y conducidos a este puerto por el vapor Deseado, los cuales pertenecen a la misma compañía;

Que el exceso no existe desde el momento que los bultos figuran declarados en el manifiesto general;

Que por otra parte el consignatario de la mercadería pidió su despacho directo y la venta no se ha producido.

Que por consiguiente, procede reformar el fallo de que se recurre.

Por lo expuesto y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

Se Resuelve:

Sobreseer.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Sobreseyendo fallo apelado por American Trading Cía.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920.

Exp. 5069-C-1920. — R. F. Nº 310 — Vista la apelación deducida por la American Trading Cía., del fallo de la Aduana de la Capital que le impone el pago de una multa igual al valor de los derechos de unos artículos que se encontraron sin manifestar en la lista de rancho del vapor «Guimba» atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías de uso indispensable a bordo tales como cabos de manila y acero, aceite, lonas impermeables, etc.

Que el hecho de haberse encontrado cada una de ellas en el lugar que les corresponde a bordo aleja toda presunción de fraude y no justifica el rigorismo con que se ha reprimido la infracción

Por lo expuesto y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro

Se Resuelve:

Sobreseer.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Reformando fallo apelado por Viuda de Martín e hijos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920.

Expediente 4967—C—1920. — R. F. Nº 311. — Vista la apelación deducida por la firma Viuda de Martín e hijos, del fallo de la Aduana de la Capital que impone una multa igual al 50 o/o del valor correspondiente a 11.200 kilos de harina embarcada de más en el vapor «Lynton Grange», según resulta de los cumplidos de los boletos y relación de la carga, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la infracción ha sido comprobada;

Que, esto no obstante, como lo manifiesta el señor Procurador del Te-

soro, es equitativo reducir la pena impuesta por la Aduana.

Se Resuelve:

Refórmase el fallo apelado imponiéndose una multa igual al 10 o/o del valor del exceso.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Aduana de Santa Fe — Confirmando fallo apelado por Norman Hnos.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920.

Exp. 4635-S-920. — R. F. Nº 299. — Vista la apelación deducida por los señores Norman Hnos. del fallo de la Aduana de Santa Fe que impone la pena de comiso a una partida de pieles curtidas encontradas sin manifestar a bordo del buque «Benowa», y una multa igual al valor al capitán de dicho buque, y

Considerando:

Que como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro, no existe atenuante alguno en la infracción cometida por lo que corresponde la confirmación del fallo recurrido.

Se Resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

Salaberry

Aduana del Rosario. — Confirmando fallo apelado por Justo Sohier.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Exp. 4919-R-920. — R. F. Nº 301. — Vista la apelación deducida por el señor Justo Sohier, del fallo de la Aduana del Rosario que aplica la pena de comiso a tres cajones adornos de porcelana atento lo actuado y

Considerando:

Que se trata de una falsa manifestación que de haber pasado inadvertida hubiera irrogado al Fisco un perjuicio superior al 50 o/o de los derechos.

Por lo expuesto y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Se Resuelve:

Confirmar el fallo de que se recurre.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

Salaberry

Asociación «Damas Católicas y Asilo San José». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1920.

Exp. 1061-A-1920. — 615-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación «Damas Católicas y Asilo San José», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Obligado 2237, en razón del destino de la misma, atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones determinadas por los artículos 13, inciso b) y 4º de las leyes 5062 y 11016 respectivamente sobre contribución territorial.

Se Resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Asociación «Obra Conservación de la Fe». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

Exp. 722-E-1920. — 612-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación «Obra Conservación de la Fe», para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en las calles Bompland 1989 y Nicaragua 5668, Esquiú 1002 al 1028 y Fournier, Triunvirato 4950, Río Janeiro 1771, Serrano 1855/51, Serrano 1883 y Serrano 1861, en razon del destino de las mismas atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones determinadas por los artículos 13, inciso a) y 4º de las leyes 5062 y 10016 respectivamente sobre contribución territorial.

Se Resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Ayarragaray Lucas. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 7 de 1920.

Exp. 5383-A-1920. — R. D. Nº 261. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo cristalería venido en el vapor Carolina, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al Señor Lucas Ayarragaray, ex-ministro Argentino ante el Gobierno de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. F. Soares

Buffum & Brown. — Negando prórroga

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Exp. 4454-B-920. — R. V. Nº 1085. — Vista la presentación de los señores Buffum & Brown, en la que solicitan se les acuerde una prórroga de noventa días para poder retirar del depósito Barraca «La Porteña», 3.000 piezas pino blanco brasileño sin cepillar, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Aduana de la Capital, es inconveniente acceder a lo pedido.

Se Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Barroso Andrés. — Concediendo libre despacho de cigarros y cigarrillos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Exp. 4797-B-1920. — R. V. Nº 1090. — Vista la presentación del señor Andrés Barroso en la que pide el libre despacho de dos cajas cigarrillos Reina Victoria y una de cigarros Santos, que fueron exportados a España, de donde retornan; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Aduana de Bahía Blanca se ha comprobado que los artículos de que se trata son de fabricación nacional, se diferencian sin lugar a dudas de sus similares extranjeros y retornan al país dentro del año de su exportación.

Que por lo tanto, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 4933 corresponde acordar la franquicia que se pide.

Se Resuelve:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

Salaberry

Barthe Domingo. — Nacionalización de maderas en Posadas

Buenos Aires, Octubre 1º de 1920.

Exp. 4154-B-1920. — R. V. Nº 1097 — Vista la presentación de la Compañía Mercantil de Transportes Domingo Barthe, en la que pide se arbitre un procedimiento que le permita nacionalizar en Posadas parte de la madera que trae del exterior enviando el resto a Corrientes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Inspección General de Rentas, el procedimiento a seguir consiste en la documentación a depósito del total de la madera, pidiéndose despacho por lo que ha de quedar en Posadas y reembarco por el resto.

Se Resuelve:

Pase a la Aduana de Posadas para que proceda de conformidad con lo expuesto en el considerando.

Salaberry

Bravo & Pernin. — Negando libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

Exp. 4302-B-920. — R. V. Nº 1062 — Vista la presentación de los señores Bravo & Pernin, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo un muestrario de cueros disecados que retornan de las Islas Canarias; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no ha sido posible comprobar en el caso en cuestión que los artículos a que se hace referencia son los mismos que fueron exportados;

Que en consecuencia, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley Nº 4933 no procede el libre despacho que se pide.

Se Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Chadwick, Weir y Cía. Ltda. — Negando dev. recargos derechos visita Sanidad.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920.

Exp. 1086-C-1920. — R. V. Nº 1076. — Vista la presentación de los señores Chadwick, Weir y Cía. Ltda. en la que piden devolución de lo abonado por el vapor Konan Marú en concepto de recargo en los derechos de visita de sanidad a causa de que no trajo la patente sanitaria correspondiente al puerto de Cherburgo y se acepten sin multa los documentos que acompaña, atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la circunstancia de que el buque haya sido despachado para Montevideo, recibiendo antes de llegar a dicho puerto orden de trasladarse al de esta Capital, si bien puede justificar el pago sin multa de los emolumentos consulares que se dejaron de percibir oportunamente sobre los documentos que se acompañan, no es causa suficiente según así lo ha declarado este Ministerio en la resolución de 6 de Agosto último, para eximir de los recargos correspondientes al derecho de sanidad;

Por estas consideraciones:

Se Resuelve:

No ha lugar a la devolución solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital para que acepte sin multa y previo pago de los derechos consulares correspondientes a los documentos que se adjuntan y a los demás efectos.

Salaberry

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente N—1585/919.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los que suscriben: Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, calle Pino Nº 2423 Roberto Gross comerciante, Buenos Airres Condarco 339, Félix Storni comerciante, Buenos Aires Bulnes 43 y Aurelio Palacios, estanciero Buenos Aires, Pueyrredón 510, ante el Señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 9, sección IV, perteneciente a Catáneo y Colombo cuyo domicilio actual no hemos podido averiguar, lote 8, sección IV, propuedad de Miguel Azua Muñóz, (F. C. Sud) y lote 5 sección IV, propiedad de María C. de Spinetto Buenos Aires, Alsina 2374, solicittamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hactáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del kilometro 67 2/3 de la vía férrea que vá de Neuquén a Zapala cuyo kilómetro forma el punto inicial se miden 6.000 metros con rumbo Sud de allí a rectángulo 3333 1/3 metros con rumbo Este de allí a rectángulo 6.000 metros con rumbo norte y de allí 3333 1/3 metros hasta el punto inicial.

Nuestro representante legal para todo asunto relacionado con esta solicitud es el Sr. Dr Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital en la calle Reconquista 195. — Es justicia. — Fdo. R. Gross, Félix Storni, A Narvaja Aurelio Palacios

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Noviembre de 1919 a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano. — Fdo. Garrido.

Buenos Aires Noviembre 22 de 1919 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires Mayo 6 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que son de propiedad del señor Miguel Azua domiciliado en Laprida, estación Muñoz, (F. C. S.), de los señores Catoni y Colombo cuyo domicilio se ignora, y del señor E. J. Paulestón domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú 265.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil metros (6 000 m.) de largo en dirección Norte-Sud por tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de ancho de manera que su esquinero Nor-Oeste esté situado á once mil doscientos catorce metros (11,214 m.) al Este del kilómetro ochenta (km 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º efectuar el registro; 2º ordenar las notificaciones y notificar a los señores Miguel Azua y E. J. Paulestón. — Fdo. Julio Vatín.

Buenos Aires Mayo 7 de 1920

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Miguel Azua y E. J. Paulestón en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E-25 octubre Nº 3850 v.5 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A—1599/919.

Buenos Aires Noviembre 20 de 1919.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los que suscriben: Faustino Allende, estanciero, domiciliado en Buenos Aires, Avenida Alvear 1510, Julio C. Storni chacarero Buenos Aires, Deán Funes 496, José G. Garagiola, empleado, Buenos Aires Lavalleja 56... Domingo Tronca comerciante La Plata calle 50 Nº 515, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 9, sección IV, perteneciente a Catáneo y Colombo cuyo domicilio actual no hemos podido averiguar lote 8, sección IV, propuedad de Miguel Azua Muñóz, (F. C. S.), y lotes 5 y 4 sección IV, propiedad de María C. de Spinetto Buenos Aires Alsina 2374 solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hactáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del kilómetro 64 1/3 de la vía férrea que vá de Neuquén a Zapala cuyo kilómetro forma el punto inicial se miden 6 000 metros con rumbo Sur de allí 3333 1/3 metros con rumbo Este, de allí seis mil metros con rumbo Norte, hasta llegar al kilómetro 61 de la vía férrea y de allí 3333 1/3 metros con rumbo Oeste hasta el punto inicial.

Nuestro representante legal para todo asunto relacionado con esta solicitud es el Sr. Dr. Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital en la calle Reconquista 195. — Es justicia. — Fdo. p. p. Faustino Allende: Félix Storni José G. Garagiola, Julio C. Storni, D. Tronca.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, — Conste Fdo. Garrido.

Buenos Aires Noviembre 25 de 1919 — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de haber citado al señor Félix Storni para que justifique la personería invocada. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires Mayo 14 de 1920

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad de los herederos de David Spinetto domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374, del señor Miguel Azua, domiciliado en Laprida estación Muñóz, y de los señores Catoni y Colombo cuyo domicilio se ignora.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil metros (6.000 m.) de largo en dirección Norte-Sud por tres mil trescientos treinta y tres metros (3 333 m.) de ancho, de manera que su vértice Nor-Oeste, esté situado a catorce mil quinientos cuarenta y siete metros (14.547 m.) al Este del kilómetro ochenta, (km. 80), de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar a los herederos de don David Spinetto y al señor Miguel Azua. — Fdo. Julio Vatín.

Buenos Aires Mayo 15 de 1920

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de D. David Spinetto y a D. Miguel Azua en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo. E. Hermitte, Director General.

E-25 octubre Nº 3849 v.5 novbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/ 1595/919.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Los que suscriben: Félix F. Storni, periodista, domiciliado en Buenos Aires, calle Buenos Nº 43, Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, Corrientes 452, ante el Señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 7, sección V. perteneciente a Eduardo T. Paulestón, domiciliado en Buenos Aires, calle Maipú 275, lotes 6, 3 y 2 sección V. y lote 5, sección IV. todos de propiedad de María C. de Spinetto, y lote 8, sección IV. propiedad de Miguel Azua, Muñoz (F. C. Sud), solicitamos el correspondiente permiso de cateo, en una una zona de 2000 hectáreas, situadas en el territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del kilómetro 68 2/3 de la vía férrea que va de Neuquén a Zapata, cuyo kilómetro forma el punto inicial, se miden 6000 metros con rumbo Norte, de allí a rectángulo 3333 1/3 metros con rumbo Este, de allí a rectángulo con rumbo Sur 6000 metros y de allí con rumbo Oeste 3333 1/3 metros hasta el punto inicial. Nuestro representante legal para todo asunto relacionado con esta solicitud es el señor doctor Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 195. — Es justicia. — Fdo.: Rafael de Stéfano, Félix F. Storni, J. Finino y S. Chialvo. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General hoy veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las diez y veinte antemeridiano. — Conste: (fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia) en terrenos que son de propiedad de los herederos de D. David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina Nº 2374, del señor Miguel Azua, domiciliado en Laprida, estación Muñoz (F. C. S.) y del señor E. J. Paulestón, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú Nº 265. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de seis mil metros (6000 m.) de largo en dirección Norte-Sur por tres mil trescientos treinta y tres metros (3333 m.) de ancho de manera que su vértice Sur-Oeste esté ubicado a once mil seiscientos sesenta y seis metros (11.666 m) al Este del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º)., efectuar el registro. 2º). Ordenar las publicaciones y notificar a los herederos de David Spinetto, al señor Miguel Azua y al señor E. J. Paulestón. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1920. — Regístrese y publíquense en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los herederos de D. David Spinetto, a D. Miguel Azua y a D. E. J. Paulestón en su carácter de propietarios y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte, Director General.

E. 25 octubre 3851 v. 5 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expediente T/1594/919

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

Los que suscriben, Santiago Tronca comerciante, domiciliado en Buenos Aires calle Lavalleja Nº 55, Edgardo Herschel, comisionista, Buenos Aires, 25 de Mayo 140, Adolfo A. Storni, contador Buenos Aires, Billinghurst 384, Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 11, sección V perteneciente a Juan Amestoy, domiciliado en Chascomús, lote 10., sección V propiedad de José Marí Labaqué Buenos Aires, Charcas 1656; lote 7 sección V. propiedad de Eduardo T. Paulestón, Buenos Aires, Maipú 265 lotes 12 y 8, sección IV, propiedad de Miguel Azua, Muñoz, (F. C S.) y lote 9, sección IV, propiedad de Catáneo y Colombo, cuyo domicilio actual no hemos podido averiguar, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del kilómetro 71 de la vía férrea que va de Neuquén a Zapala cuyo kilómetro forma el punto inicial se miden 6000 metros con rumbo Sur, de allí a rectángulo 3333 1/3 metros con rumbo Este, de allí a rectángulo 6000 metros con rumbo Norte y de allí 3333 1/3 metros con rumbo Oeste hasta el punto inicial.

Nuestro representante para todo asunto relacionado con esa solicitud es el señor doctor Germán Wernicke, domiciliado en la Capital Federal, en la calle Reconquista Nº 195. — Es justicia. — (Fdo.): Adolfo Storni. — G. Balangero. — E. Herschel. — S. Tronca.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, a las diez y veinte antemeridiano. — Conste. — (Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos que son de propiedad del señor Miguel Azúa, domiciliado en Laprida, estación Muñoz (F. C. S.) de los señores Catoni y Colombo, cuyo domicilio se ignora, de los Sres. Juan y M. Vives, domiciliados en la Capital Federal, calle Guanacache Nº 3975, del señor E. J. Paulestón, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú Nº 265, del señor José M. Labaquí calle Charcas Nº 1556, y del señor José Amestoy, domiciliado en Chascomús.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono irregular cuyos vértices A B. C D, E, F están definidos del modo siguiente:

A, situado a ocho mil metros (8000 metros) al Este del kilómetro ochenta (Km. 80) de la línea del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

B. situado a tres mil doscientos catorce metros (3214 m.) al Este del vértice A.

C, situado a siete mil metros (7000 metros) al Sur del vértice B.

D. situado a dos mil setecientos catorce metros (2714 m.) al Oeste del vértice C.

E, situado a cinco mil metros (5000 metros) al Norte del vértice D.

F, situado a quinientos metros (500 metros) al Oeste del vértice E y a dos mil metros (2000 metros) al Sur del vértice A.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde: 1º efectuar el registro: 2º ordenar las publicaciones y notificar a los señores Miguel Azua, Juan y M. Vives, E. J. Paulestón, José M. Labaquí y Juan Amestoy, — (Fdo.): Julio Vatín.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los señores Miguel Azua, Juan y M. Vives, E. J. Paulestón, José M. Labaquí y Juan Amestoy, en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo). E. Hermitte, Director General.

E 25 octubre 3852 v-5 noviembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente F/1268/918.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1918.

— Señor Director General de Minas Ingeniero Enrique M. Hermitte. — Presente. — El abajo firmado de profesión hacendado con domicilio en la calle Cangallo 564, ante el Señor Director se presenta y expone:

Que viene a solicitar un permiso de cateo sobre una zona de dos mil hectáreas ubicada en la Sección VI del Territorio del Neuquén, sobre los lotes números 23 y 26 de tal manera que el límite Sud lo constituya el límite N. de los lotes 25 y 28 de la Sección V. y el límite N. una línea de dirección N—45º E. que pasa a 4000 metros al N. del límite S., siendo el límite O. el lote 27 de la Sección VI. y el límite E. el lote 22 de la mima sección. — El terreno no está cultivado ni alambrado ni cercado y se supone que es de propiedad fiscal. — El objeto de esta exploración es buscar sustancias de la primera categoría. — Saluda al Señor Director muy atentamente, Fdo.): Ricardo Frías. — Presentada esta solicitud hoy quince de Octubre de mil novecientos diez y ocho a las una y treinta y cinco pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.): E. Hermitte. — Director General: — Buenos Aires, Agosto 3 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), presentada por Don Ricardo Frías, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular, cuyos vértices A. B. C. D. E. y F. están definidos del modo siguiente: A, coincide con el vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul. — B, situado a 1600 metros al Norte 45º Oeste del vértice A.—C., situado a 1155m65) al Norte 22º 30' Este del vértice B.—D, situado a 2846m63) al Norte 45º Oeste del vértice C.—E, situado a 5000 metros al Sur 45º Oeste del vértice D—F, situado a 4388m88) al Sur 45º Este del vértice E. y a 3932m30) al Sur 45º Oeste del vértice A. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos — Fdo.): E. Hermitte. — Director General.

E.27 octubre 3868 v.8 noviembre

Manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente G—1724-920.

«Buenos Aires, Septiembre 6 de 1920. —Seño Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.—Los que suscriben, Cosme Gisondi, de profesión Ingeniero Civil, de estado casado, domiciliado calle Centenera 522, Rafael Morando, comerciante de estado casado, domiciliado calle Guarany 172 y Pascual M. Cosentino, soltero, comerciante, domiciliado calle Guarány 172, al señor Director General, se presentan y exponen: Que habiendo descubierto un nuevo mineral de «Rafaelita», venimos a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina.

Acompañamos la muestra del mineral que ha sido extraído en un punto cuya ubicación es la siguiente: Partiendo desde el mojón esquinero Nor-Oeste del lote 15, fracción D, Sección XXVII del Territorio Nacional del Neuquén, se medirán 2000 metros hacia el Este y desde éste último punto se medirán 200 metros hacia el Sud, siendo éste el punto de extracción.

Para mayores referencias indicamos que el punto de extracción se encuentra en la margen derecha de un arroyo denominado del Agua Grande y a 5000 metros aproximadamente hacia al Sud de un pozo denominado de la Viuda de Hernández. La mina se denominará «La Tehuelche Nº 1». El terreno no está ni labrado ni cercado, siendo de propiedad fiscal. No existe ninguna mina colindante. Es justicia. —Cosme Gisondi.—Rafael Morando.—P. M. Cosentino. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, con la muestra respectiva que he sellado hoy, seis de Septiembre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas.—Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1920.—Pase a Minas a sus efectos.—Fdo) Alfredo C. Birabén secretario.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1920.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente manifestación de descubrimiento en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). El Punto de extracción de la muestra está ubicado dentro del lote quince de la fracción D, de la Sección XXVII, a 200 metros del límite Norte de dicho lote y a 2000 metros del límite Oeste del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatin.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — Regístrese y publíquese en

el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quien corresponda y pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte Director General.

E 28 octubre 3871 v-16 noviembre

Solicitud de Estaca-Mina de la Mina «Auca-Mahuida», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P-14.9 919.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1919

Señor Director General de Minas Geología é Hidrología, del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra, por Horacio Parada Benavente, rentista, chileno, domiciliado en Concepción, (Chile) según poder registrado en esa Dirección, al señor Director se presenta y respetuosamente dice:

Que de acuerdo con el Artículo 138 del Código de Minería, solicita una estaca-mina a la mina «Auca-Mahuida», Territorio Nacional del Neuquen, de propiedad de los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso Encina, Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá.

Esta estaca-mina deberá ser ubicada al N. O. de la mina «Auca-Mahuida», y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada con el número 6 — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y nueve a las cinco y cuarto pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919 — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 86 del Libro de Poderes. — Fdo). Juan R. Montes de Oca — Secretario segundo Jefe.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920

Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual el señor Horacio Parada Benavente, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería la cuarta estaca-mina al Nor Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida» Nº 2 (Territorio Nacional del Neuquen, Departamento de Añelo).

Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Noviembre de 1913, bajo el nombre de pertenencia Auca-Mahuida número seis. (expediente S-1815—1911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor Este y Sur Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2», y cuyo lado Sur-Este dista 2700 metros al Nor-Oeste del límite Nor-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2».

El terreno es fiscal, según declaración del interesado.

La pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2», (expediente S—1815—911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 7 de Agosto de 1920, está concedida a los señores Adolfo Salas, Basilio Donoso E. Narciso Agüero y Ovidio E. Podestá

La solicitud que encabeza este expediente, fué presentada con fecha 4 de Noviembre de 1919, pero el espacio correspondiente recién ha quedado libre de toda discusión posible.

El interesado, señor Horacio Parada Benavente, ratificó su solicitud por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día diez y siete de Septiembre de 1920 a las doce horas y cincuenta minutos,

Actualmente no existe con respecto a la presente estaca, ningún otro pedimento anterior.

En consecuencia, el término de cien días que acuerda el Artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir del diez y siete de Septiembre de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Artículo 138 y la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y publicación de la solicitud, y notificar al señor Basilio Donoso Encina, solicitante de la tercera estaca al Nor-Oeste de la pertenencia «Auca-Mahuida Nº 2», al señor Julio Parada Benavente, solicitante de la quinta estaca al Nor-Oeste de la misma pertenencia «Auca Mahuida Nº 2» al señor Adolfo Salas, solicitante del permiso de cateo S—989/920 y al señor Faustino Rodríguez Saavedra, solicitante del permiso de cateo R—1353/920. Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Basilio Donoso Encina, Julio Parada Benavente, Adolfo Salas y Faustino Rodríguez Saavedra respectivamente, en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho Artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del diez y siete de Septiembre próximo pasado. — Firmado) E. Hermitte — Director General

E 13 octubre v-29 octubre

Solicitud de Estaca-Mina de la Mina «FORTUNA», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente D-842/920.

Buenos Aires, Junio 11 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura:

F. Rodríguez Saavedra, por Basilio Donoso Encina, Chileno, Agricultor, domiciliado Parral (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director, digo:

Que de acuerdo con el Artículo 138 del Código de Minería, solicita una estaca-mina a la mina «Fortuna», situada en el Territorio del Neuquen y de propiedad de los señores H. Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica y Anselmo Osés.

Esta estaca-mina quedará ubicada al N. E. de la mina «Fortuna», y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada con el Nº 6, — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Junio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido

Buenos Aires, Junio 14 de 1920

Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que la personería que se invoca se encuentra registrada bajo el Nº 86 del correspondiente Libro. — Fdo) Juan R. Montes de Oca — Subdirector General.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual Don Basilio Donoso Encina solicita de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería la segunda estaca-mina al Nor-Este de la mina «Fortuna», (Territorio Nacional del Neuquen) Departamento de Pehuenches.

Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número seis», (expediente P-3432/911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor Oeste y Sur Este de la mina «Fortuna» y cuyo lado Sur Oeste dista 900 metros al Nor Este del límite Nor Este de la mina «Fortuna».

El terreno correspondiente es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.

La mina «Fortuna» (expediente P—3432/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica y Anselmo Osés.

La solicitud que encabeza este expediente, fué presentada con fecha 11 de Junio de 1920, cuando estaba aún vigente el pedimento P—1503/919, referente a la misma estaca-mina.

Declarada la caducidad del pedimento P—1503/919, por resolución de 29 de Julio de 1920, el interesado señor Basilio Donoso Encina, ratificó su solicitud por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día 24 de Agosto de 1920 a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Actualmente no existe con respecto a dicha estaca, ningún otro pedimento anterior.

En consecuencia, el término de cien días, que acuerda el artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a a partir del veinticuatro de Agosto de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Artículo 138 y la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y publicación de la solicitud, y notificar al señor Julio Parada Benavente, solicitante de la primera estaca al Nor-Este de la mina «Fortuna» (Exp. P—844/920) y al señor Waldo Parada Benavente, solicitante de la tercera estaca al Nor-Este de la misma mina (exp. P — 1643/920).—Julio Vatín — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Julio Parada Benavente y Waldo Parada Benavente, respectivamente, en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho Artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del 24 de Agosto último. Firmado) E. Hermitte—Director General.

E 13 octubre v-29 octubre

Solicitud de Estaca-Mina de la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. P—1643—920. — Buenos Aires Agosto 20 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Waldo Parada Benavente rentista, domiciliado en Santiago (Chile) accidentalmente en esta, al señor Director me presento y respetuosamente expongo: Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minería, solicito una estaca mina a la mina «Fortuna», de los señores H. Parada Benavente. Anselmo Osés, Basilio Donoso y J. Parada Benavente, situada en el Territorio del Neuquén., Dicha estaca mina deberá situarse al N. E. de la Descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia número 7 Será Justicia—Waldo Parada B. Otrosí: Autorizo al señor Faustino Rodríguez Saavedra para que en mi nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites que origine esta solicitud, Waldo Parada B.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Agosto de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas y cincuenta minutos.—Conste: Garrido.

Paso a minas a sus efectos.—Firmado: A. C. Birabén, secretario—Agosto veinticuatro de mil novecientos veinte.

Buenos Aires Septiembre treinta de mil novecientos veinte.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted este expediente, en el cual el señor Waldo Parada Benavente, solicita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería la tercera estaca mina al Nor Este de la Mina «Fortuna» (Territorio del Neuquén Departamento D. Pehuenches). Dicha estaca mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de mil novecientos catorce bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número siete», (Expediente P—3432—911) o sea un rectángulo de novecientos metros de largo por seiscientos metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Nor-Este y Sud Este de la Mina «Fortuna» y cuyo lado Sud Oeste dista mil ochocientos metros al Nor Este del límite Nor-Este de la mina «Fortuna».

El terreno correspondiente es de propiedad Fiscal según declaración del interesado. La mina «Fortuna» (expediente P—3432—911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos diez y siete, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso, E. Nicasio Zulaica C. y Anselmo Osés.

Actualmente no existe, con respecto a la estaca, solicitada en este expediente, ningún otro pedimento anterior. El término de cien días, que acuerda el artículo 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud o sea a partir del veinte de Agosto de mil novecientos veinte. De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 138 y resolución de quince de Diciembre de mil novecientos cuatro, corresponde efectuar el registro y publicación de la solicitud y notificar al señor Basilio Donoso Encina, solicitante de la segunda estaca, al Nor Este de la mina «Fortuna» (expediente D—842—920). Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de quince de Diciembre de mil novecientos cuatro, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Basilio Donoso Encina, en su carácter de colindante, y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el término de cien días que fija dicho artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del veinte de Agosto de mil novecientos veinte.—(Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E 13 octubre v-29 octubre

Solicitud de Estaca-Mina de la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente R/1107/920.

«Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Faustino Rodríguez Saavedra argentino comisionista de Bolsa, domiciliado Bmé. Mitre 367, al Señor Director me presento y respetuosamente te expongo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería solicito una estaca-mina a la Mina «Fortuna», de los Señores Nicasio Zulaica, Anselmo Osés, Basilio Donoso y H. Parada Benavente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — La Estaca-Mina que solicito deberá situarse al S. O. de la Descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada Número 2. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas veinticinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.:) Alfredo C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1920.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el Señor Faustino Rodríguez Saavedra solicita — de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería — la segunda estaca-mina al Suroeste de la mina «Fortuna» (Territorio Nacional del Neuquén Departamento de Pehuenches). — Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de «pertenencia Fortuna número dos» (expediente P/3432/911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noroeste y Sureste de la mina Fortuna y cuyo lado Nordeste dista 900 metros al Suroeste del límite Suroeste de la mina Fortuna. — El terreno correspondiente es de propiedad fiscal, según declaración del interesado. — La mina «Fortuna» (expediente P/3432/911), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los Señores Horacio Parada Benavente Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica C. y Anselmo Osés. — Actualmente no existe, con respecto a la estaca solicitada en este expediente ningún otro pedimento anterior. — El término de cien días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del trece de Agosto de 1920. — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al Señor Horacio Parada Benavente, solicitante de la primera estaca al Suroeste de la mina Fortuna (expediente P/843/920) y al Señor Adolfo Salas solicitante de la tercera estaca al Suroeste de la misma mina (expediente S/1509/920. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Horacio Parada Benaven-

te y Adolfo Salas respectivamente, en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el plazo de cien días que fija dicho Art. 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del día trece de Agosto último. — Fdo.:) E. Hermitte. — Director General.

E 13 octubre v-29 octubre

Solicitud de Estaca-Mina de la Mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente S/1509/920.

«Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Adolfo Salas, abogado, domiciliado Viamonte 723, al Señor Director me presento y respetuosamente expongo:

Que de acuerdo con el Art. 138 del Código de Minería solicito una estaca-mina, a la Mina «Fortuna», de los Señores Nicasio Zulaica, Anselmo Osés, Basilio Donoso y H. Parada Benavente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — La Estaca-Mina que solicito deberá situarse al S. O. de la Descubridora y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia mensurada Número 1. — Autorizo al Señor F. Rodríguez Saavedra domiciliado en Bmé. Mitre 357 para que siga hasta su total terminación los trámites que originen esta solicitud. — Será Justicia. — Adolfo Salas.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas veinticinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.:) Alfredo C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Setiembre 30 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. este expediente, en el cual el Señor Adolfo Salas solicita — de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería — la tercera estaca-mina al Suroeste de la mina «Fortuna» (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches) — Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de «Pertenencia Fortuna número uno» (expediente P/3432/1911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyos lados mayores son las prolongaciones de los límites Noroeste y Sureste de la mina Fortuna y cuyo lado Noroeste dista 1800 metros al Suroeste del límite Suroeste de la mina Fortuna. — El terreno correspondiente es de propiedad fiscal, según declaración del interesado. — La mina «Fortuna» (expediente P/3432/911), cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica C. y Anselmo Osés. — Actualmente no existe con respecto a la estaca solicitada en este expediente ningún otro pedimento anterior. — El término de cien días que acuerda el Art. 138 del Código de Minería debe computarse a partir de la fecha de presentación de la solicitud, o sea a partir del trece de Agosto de 1920. — De acuerdo con lo dispuesto en el citado Art 138 y en Resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar al Señor Faustino Rodríguez Saavedra, solicitante de la segunda estaca-mina al Suroeste de la mina Fortuna (expediente R/1507/920). — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Faustino Rodríguez Saavedra en su carácter de colindante y vuelva a Minas a sus efectos, quedando establecido que el plazo de cien días que fija dicho Art. 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del trece de Agosto último. — Fdo.:) E. Hermitte. — Director General.

E 13 octubre v-29 octubre

Solicitud de estaca-mina de la mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P/843/920.

«Buenos Aires, Junio 11 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

F. Rodríguez Saavedra, por Horacio Parada Benavente, chileno, rentista domiciliado en Concepción (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minería, solicito una estaca-mina a la mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén y de propiedad de los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E. Nicasio Zulaica y Anselmo Osés.

Esta estaca-mina quedará ubicada al S. O. de la mina «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada con el Nº 3.

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy once de Junio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: — Garrido.

Buenos Aires, Junio 14 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada está registrada bajo el número 86 del correspondiente Libro. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, secretario segundo jefe.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Horacio Parada Benavente solicita de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería la primera estaca-mina al Suroeste de la mina «Fortuna» (Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches).

Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de pertenencia «Fortuna número tres», o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyo lado Noreste de 600 metros coincida con el límite Suroeste de la mina «Fortuna».

El terreno correspondiente es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.

La mina «Fortuna» (expediente P. 3432/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica C. y Anselmo Osés.

La solicitud que encabeza este expediente fué presentada con fecha once de Junio de 1920, cuando estaba aún vigente el pedimento D/1505/919 referente a la misma estaca-mina.

Declarada la caducidad del pedimento D/1505/919, por resolución de 29 de Julio de 1920, el interesado señor Parada Benavente Horacio ratificó su solicitud por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veinticuatro de Agosto de 1920, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Actualmente no existe, con respecto a dicha estaca, ningún otro pedimento anterior.

En consecuencia, el término de cien días que acuerda el art 138 del Código de Minería, debe computarse a partir del veinticuatro de Agosto de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los concesionarios de la mina «Fortuna» y al señor Faustino Rodríguez Saavedra, solicitante de la segunda estaca-mina al Suroeste de la mina «Fortuna» (expediente R/1507/920). — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de 15 de Diciembre de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los concesionarios de la mina «La Fortuna» señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica C. y Anselmo Osés y a don F. Rodríguez Saavedra, en su carácter de colindantes, y vuelva a Minas a sus efectos quedando establecido que el término de cien días que fija dicho artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del 24 de Agosto último. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

Solicitud de estaca-mina de la mina «Fortuna», situada en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente P/844/920.

«Buenos Aires, Junio 11 de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

F. Rodríguez Saavedra, por Julio Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), según poder registrado en esa Dirección, al señor Director digo:

Que de acuerdo con el artículo 138 del Código de Minería, solicito una estaca-mina a la mina «Fortuna» situada en el Territorio del Neuquén y de propiedad de los señores H. Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica y Anselmo Osés.

Esta estaca-mina quedará ubicada al N. E. de la mina «Fortuna» y ocupará el espacio correspondiente a la pertenencia de dicha mina, mensurada con el Nº 5.

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy once de Junio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires, Junio 14 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos haciéndole presente que la personería invocada está registrada bajo el número 86 del correspondiente Libro. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca Subdirector General.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual el señor Julio Parada Benavente solicita — de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería — la primera estaca-mina al Noreste de la mina «Fortuna» (Territorio del Neuquén) Departamento de Pehuenches.

Dicha estaca-mina ocupa el mismo espacio que fué deslindado en Enero de 1914 bajo el nombre de pertenencia Fortuna número cinco» (expediente P/3432/911) o sea un rectángulo de 900 metros de largo por 600 metros de ancho, cuyo lado Suroeste de 600 metros, coincide con el límite Noreste de la mina «Fortuna».

El terreno correspondiente es de propiedad fiscal, según declaración del interesado.

La mina «Fortuna» (expediente P. 3432/911) cuya mensura ha sido aprobada por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1917, está concedida a los señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso E., Nicasio Zulaica C. y Anselmo Osés.

La solicitud que encabeza este expediente fué presentada con fecha once de Junio de 1920, cuando aún estaba vigente el pedimento P/1497/919 referente a la misma estaca-mina

Declarada la caducidad del pedimento P/1497/919, por resolución de 29 de Julio de 1920, el interesado señor Julio Parada Benavente ratificó su solicitud por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día veinticuatro de Agosto de 1920 a las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Actualmente no existe, con respecto a dicha estaca-mina, ningún otro pedimento anterior.

En consecuencia, el término de cien días, que el artículo 138 del Código de Minería, debe computarse a partir del veinticuatro de Agosto de 1920.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 y en la resolución de 15 de Diciembre de 1904, corresponde efectuar el registro y la publicación de la solicitud y notificar a los concesionarios de la mina «Fortuna» y al señor Basilio Donoso Encina solicitante de la segunda estaca-mina al Noreste de la mina «Fortuna» (expediente D/842/920). — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 del Código de Minería y Superior Resolución de Diciembre 15 de 1904; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los concesionarios de la mina «Fortuna» señores Horacio Parada Benavente, Basilio Donoso Encina, Nicasio Zulaica C. y Anselmo Osés y a don Basilio Donoso Encina en su carácter de colindantes y vuelva a Minas a sus efectos quedando establecido que el término de cien días que fija dicho artículo 138 para el reconocimiento y exploración debe computarse a partir del día 24 de Agosto último. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

E 13 octubre v-29 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro
Expediente C—507—920.

«Buenos Aires, Abril 15 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Benito G. Carlevarino, de profesión comerciante, domiciliado en Talcahuano 1276 ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terreno que no están labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Río Negro que deberá ubicarse en la siguiente forma: Norte, tomando como punto de partida un punto que esté situado a 1100m. al O. del vértice N. O. del pedimento C—1696—1916, se medirán 4000 metros al Este donde se colocará la 1ª estaca, de esta al Norte 5000m. colocándose la 2ª estaca, de esta al Oeste 4000 metros se colocará la 3ª estaca y por fin de esta al Sur 5000 metros hasta el punto de partida cerrando así una superficie de dos mil hectáreas. — B. G. Carlevarino. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Abril de mil novecientos veinte, a las dos y cincuenta pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires Abril 19 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Sub-director General. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Bariloche). — Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al señor Lorenzo Soriano Rosas comerciante, domiciliado en Santiago de Chile.

La zona solicitada está ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Sur por 4000 metros de ancho, de modo que su vértice Sur-Oeste, se encuentre a 1661m92) al Norte 77º18'42» Oeste de un punto situado a 3300 metros hacia el Sur-Este de la desembocadura del Arroyo pequeño en el Río Niribau y a 800 metros hacia el Sur de la confluencia de dos arroyos que juntos, forman el primer afluente de la margen derecha del río Niribau, aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Pequeño.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y se obliga a respetar los derechos que pudieran derivarse del permiso de cateo W—1025—919 concedido con fecha 28 de Enero de 1920 y del descubrimiento de petróleo manifestado bajo el nombre de Elena en el expediente C—1696—916 (Nº 31 del Registro de Minas del Territorio del Río Negro).

En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E. 29 octubre 3884 v-10 noviembre

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1920

Por avisos	$	721 40
« adicional	«	98 —
« marcas	«	288 —
« suscripción y venta	«	2 70
	$	1110 10

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	7	1	1	7	16	11	9	20	16.093 65	79.741 —
al 5 %	—	—	1	1	2	1	1	2	464 72	11.000 —
» 6 »	2	5	—	5	12	9	3	12	3.120 97	242.438 —
» 7 »	8	10	4	4	26	25	4	29	9.038 06	514.500 —
» 8 »	91	65	17	9	182	186	21	207	70 870 09	3.181.075 —
» 9 »	42	19	5	5	71	70	6	76	24 307 —	508.404 —
» 10 »	9	6	4	—	19	18	1	19	5.621 07	111.100 —
» 11 »										
» 12 »	3	3	3	—	9	9	—	9	3.185 22	36.800 —
+ 12 »	—	1	—	—	1	1	—	1	155 —	2.000 —
Totales	162	110	35	31	338	330	45	375	132.858 78	4.687.058 —

En unión con otros lotes en la Provincia de Buenos Aires

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	18	2	1	4	25	11	14	25	7.309 63	80.390 31
al 5 %										
» 6 »	2	3	—	—	5	5	—	5	2.600 92	357.949 60
» 7 »	31	13	—	4	48	35	14	49	18 406 17	640.331 36
» 8 »	32	9	1	3	45	45	2	47	14.498 74	401.641 —
» 9 »	2	1	—	—	3	2	1	3	906 21	11.000 —
» 10 »	—	5	—	—	3	3	—	3	1.700 21	20.000 —
» 11 »										
» 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1	141 80	1.000 —
+ 12 »										
Totales	86	31	2	11	130	102	31	133	45 563 68	1.512 312 27

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	1	—	6	7	6	1	7	2.323 60	50.900 —
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	254 98	25.000 —
» 7 »										
» 8 »	1	4	1	5	11	11	—	11	4.274 97	350.800 —
» 9 »	—	-	1	2	3	4	—	4	3.903 79	93.000 —
» 10 »	1	—	—	—	1	1	—	1	634 11	5.000 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	2	5	2	14	23	23	1	24	11.[illegible] 45	[illegible]4.700 —

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	263 87	12.000 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	1	—	—	—	1	1	—	1	713 58	9.000 —
» 8 »	—	—	—	3	3	3	—	3	1 543 95	171.950 —
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	1	—	—	4	5	5	—	5	2.5[illegible]1 40	192.950 —

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	2	2	2	—	2	1.878 65	47.038 36
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	1	2	3	3	—	3	1.926 36	241.880 —
» 8 »	—	1	3	4	8	8	1	9	3.552 53	504.790 42
» 9 »	—	—	1	—	1	1	—	1	459 31	50 000 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales		1	5	8	14	14	1	15	7.816 85	843.708 78

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919
CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	101	101	111	3	114	36628 82	4014300 —
» 7 »	—	—	—	36	36	36	—	36	13030 39	359500 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—	—	—	137	137	147	3	150	49659 21	4373800 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE PAMPA CENTRAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecedos			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	1	—	2	1	1	2	—	21	52	4200 —
» 9 »	—	—	—	1	1	—	2	2	300	—	—	20000 —
» 10 »	2	—	—	2	4	2	4	6	1375	48	—	67000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	3	—	1	3	7	3	7	10	1675	69	52	91200 —

GOBERNACION de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PER ONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	2	1	4	2	2	4	55	51		2 413 72
» 8 »	—	2	1		3	2	1	3	1413	37	81	88998 15
» 9 »												
» 10 »		—	—	1	1	—	1	1	302	46	67	15100 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	3	3	2	8	4	4	8	1771	35	4[illegible]	[illegible]

GOBERNACION de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	4	4	1	4	5	13008	86	80	500000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	4	4	1	4	5	1 033	86	80	500000 —

GOBERNACIÓN de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	—	1	1	—	1	1	23	9	66	3000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.. :	—	—	—	1	1	—	1	1	23	9	66	3000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACION de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRESTAMOS INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	4.962	50	10	151 515 15
» 8 »	—	—	—	1	1	3	2	5	598	48	50	60.090 01
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	2	2	3	3	6	5.560	98	60	211.515 16

GOBERNACIÓN Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES XETRANJERAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÈS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	2	2	—	2	2	225	11	96	9.909 09
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	2	2	—	2	2	225	11	96	9.909 09

GOBERNACIÓN de Rio Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIENBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÈS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	2	—	2	1	1	2	15 000	00	00	125.909 09
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	2	—	2	1	1	2	15.000	00	00	125.909 09

GOBERNACIÓN de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	102	32	75	3.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	102	32	75	3.000 —

GOBERNACIÓN del Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS, PRIVADAS POR PRESTAMOS INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	1	—	1	1	—	1	—	10	00	5.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	1	—	1	—	2	1	1	2	1	9	72	4.550 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	2	—	3	2	1	3	1	19	72	9 550 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	8	75	2.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	2	—	—	3	1	2	3	—	20	81	44.150 —
+ 12 »												
Totales	2	2	—	—	4	1	3	4	—	29	56	46.150 —

GOBERNACIÓN de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	8	00	1752 30
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	—	8	00	1752 30

GOBERNACIÓN del Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	2199	67	44	26.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	2199	67	44	26.000 —

GOBERNACIÓN de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas, inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	1	—	1	1	1	2	—	20	00	15.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	1	—	1	1	1	2	—	20	00	15.000 —

GOBERNACIÓN de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazos					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	7	7	9128	33	77	140.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	7	7	9128	33	77	140.000 —

AVISOS

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 – Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de [illegible] Art. 25 ídem.

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 10 en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle de Sarmiento 299, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.
2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

E-16 octubre 3763 v-30 octubre.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la septima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Octubre de 1920, a la hora 16 en el local social, calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de:
2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias
5 Directores titulares en las condiciones del Art. 16 de los Estatutos y 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.
1 Síndico y 1 Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los Señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres. E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas trasmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local social de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos.) —Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. Por resolución del Directorio: Juan L. Piccardo, Presidente.

E 7 octubre Nº 3647 v-29 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos Nº 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15, en el local social Avenida de Mayo 665.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. El Presidente.

E 8 octubre Nº 3665 v-29 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Octubre cte., a las 15 hs. en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de un Director titular por un año de tres directores titulares por dos años, de un director suplente por dos años, y de Síndico y Síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. El Presidente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía calle Cangallo 824, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E-9 octubre 3688 v-30 octubre

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 16 horas en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. El Directorio.

E-9 octubre 3687 v-29 octubre

LAS LAGUNITAS

Sociedad Anónima

Ganadera y Agrícola

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola «Las Lagunitas», a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66. 7º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», e informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de tres Directores hasta la Asamblea General Ordinaria de 1923.
3º Elección de Síndico titular y, Síndico suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1921
4º Confirmar la gestión en trámite hecha por el Directorio ante el Banco Hipotecario Nacional, para realizar la venta en fracciones del Establecimiento «Las Lagunitas», de acuerdo con la Ley Nº 10.676.
5º Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. El Directorio.

E-9 octubre 3685 v-29 octubre

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 15 y 30 horas en el local Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. El Directorio.

E-9 octubre 3683 v-29 octubre

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES «PAMPA»

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, de acuerdo con el Artículo Nº 27 de los Estatutos, la que tendrá lugar el día 30 del corriente Octubre, en su local Social, Florida 824, a las 19, para tratar la siguiente:

Orden del día:

—Lectura Memoria del Directorio.
—Lectura del Informe del Síndico.
—Aprobación del Balance.
—Modificación de los Estatutos, disponiendo la elección de un Síndico Suplente.
—Elección del Síndico Titular y Suplente
—Aprobar la no distribución del dividendo a los señores Accionistas, utilizando la utilidad del año, en el pago de gastos y obras con imputación a «Capital».
—Autorización al Directorio para invertir durante el próximo ejercicio, en pago de cuentas y obras atrasadas, con imputación a «Capital» y en nuevas adquisiciones y obras, hasta la suma de pesos m/n. 350.000.
—Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que en cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días, retirando el recibo correspondiente.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920 — El Secretario.

E. 13 octubre 3708 v-29 octubre

PORTALIS Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 29 del corriente, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de 3 Directores Titulares reelegibles.
3º Elección de un Síndico Titular y un síndico suplente reelegibles.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones deberán depositarse 3 días antes del de la Asamblea:

1º En la República Argentina, en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.
2º En el extranjero, en las oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía. 31 Rue Lafayette, Paris.

Octubre de 1920. — El Directorio.

E. 13 octubre 3707-v-29 octubre

BANCO PREVISOR DE AHORRO

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 30 de Octubre de 1920 a las 17 en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondiente al XV Ejercicio e Informe del Síndico.
2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes. Síndico titular y dos suplentes.
3º Designación de dos señores

Accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta correspondiente a la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior señalado para este acto, retirando la respectiva tarjeta de entrada.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920 — Gastón Catton, Secretario.

E. 13 octubre 3706 v-30 octubre

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos, se convoca a la Primera Asamblea General Ordinaria, a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 30 de Octubre de 1920, a las 11 horas, en las oficinas de esta Sociedad, Galería Güemes, escritorios 536/537, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2) Elección del Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — Estancias y Cabañas San Carlos Ltda, Sociedad Anónima.

Artículo 19 de los Estatutos:

Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano, de la víspera de cada Asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las Acciones un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado a juicio exclusivo del Director General.

E-13 octubre 3714 v-30 octubre.

COMPANIA DE TERRENOS EN AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 29 de Octubre de 1920, a las 15 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al «sexto» ejercicio.
3º Elección de cuatro miembros del Directorio en reemplazo de los que terminaron su mandato.
4º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad, con dos días de lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Directorio.

E 13 octubre 3711 v-29 octubre

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente mes a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas 30 de Junio de 1920.
2º Reconsideración de la autorización otorgada al Director Gerente en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de Diciembre de 1918, acordándole los poderes necesarios para vender el campo «Los Cerrillos».
3º Acordar la distribución de los beneficios.
4º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1920.
5º Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1920. — E. Bernard, Director Gerente.

E 13 octubre 3720 v-29 octubre

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá el día 28 de Octubre de 1920 a las 15h30, en el local social sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919. — Declaración de dividendos.
2º Elección de un Director titular y dos suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha indicada. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Secretario.

E 13 octubre 3718 v-28 octubre

COMPANIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 29de Octubre de 1920, a las 14h30 en el local sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1920. — El Secretario.

E 13 octubre 3719 v-29 octubre

SOCIEDAD GENERAL ARGENTINA (Financiera Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a la hora 10 y 30 en el local social, San Martín 66 — 5º piso — con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio social.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920. — El Directorio.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 del corriente, a la hora 11 en el local social San Martín 66 — 5º piso — con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920. — El Directorio.

E 13 octubre 3716 v-30 octubre

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de los Estatutos se convoca a la primera Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 30 de Octubre de 1920, a las 10 y 30, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo Nº 667, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1920 — El Presidente.

Artículo 28 de los Estatutos:

Nota: — «Tres días antes de la reunión de la Asamblea General los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un Banco, en el respectivo país extranjero, que será designado por el Directorio, de acuerdo con el Síndico; el certificado de depósito será suficiente para hacerse representar o votar por telegrama, de acuerdo con el artículo 30

E 13 octubre 3713 v-30 octubre

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre a las 15 en las Oficinas calle Cangallo Nº 667.

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo Nº 667 de 13 a 15 a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: La asamblea se considerará constituida y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada como lo dispone el artículo 23 de los estatutos.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — Manuel Cadret, presidente. — Edmond Robert, tesorero. — A Haeffliger, secretario.

E-13 octubre 3703 v-29 octubre.

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima de Endicamiento, Buenos Aires, Galería G. Güemes 3º piso, escritorio 361

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 7º ejercicio

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre a las 16 en el escritorio Nº 361 de la Galería General Güemes.

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el presidente el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.
3º Continuación o cesación de los cargos de los dos gerentes.
4º Elección de un directorio, compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno hasta cuatro vocales, por el término de dos años.
5º Elección del síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de ellas, en la caja social en la Galería General Güemes, escritorio Nº 361 con dos días a lo menos de anticipación. —Polder Friesland, S. A. de Endicamiento. — H. Waetge, presidente.

E-13 octubre 3702 v.29 octubre.

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre de 1920 a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Colón Nº 219, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, Balance General, y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Elección de seis Directores titulares por terminación de mandato y uno por renuncia del señor Carlos Belloni.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Posadas, Octubre de 1920 — El Secretario.

E. 13 octubre 3700 v-29 octubre

«LA VASCONGADA»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social, calle Cangallo 2785, el día 29 de Octubre de 1920 a las 16 horas, a los efectos de tratar la siguiente:

Orden del día:

Primero — Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Quinto Ejercicio, vencido el 30 de Junio 1920.

Segundo — Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

Tercero — Elección de dos Directores titulares y un suplente, por el término de tres años, que reemplacen a los salientes señores Alberto Laffin, Ing. Leopoldo Rigoli y Juan E. Hernández, que terminan su mandato y de Síndico y Subsíndico en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais, que terminan su período.

Cuarto — Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920 — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el Artículo 28 de los Estatutos.

p. p. La Vascongada: El Gerente.

E. 13 octubre 3709 v-29 octubre

LOS LAGOS
Sociedad Anónima
Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1920, a las 11 horas en el local social, calle San Martín Nº 296 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de Síndico titular y de Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio
E-14 octubre 3734 v-30 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre presente, a las 11 del día, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Elección de un nuevo Directorio.
3º Elección de un Síndico titular y otro suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría de la Sociedad y reclamar el certificado correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires Octubre 13 de 1920.
El Presidente.
E-14 octubre 3733 v-30 octubre

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Sábado 30 de Octubr corrte. a las 15.30 en su domicilio social 25 de Mayo 158 con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos, al efecto señalados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de celebración de la Asamblea.

Buenos Aires 11 de Octubre de 1920.
El Secretario.
E-14 octubrte 3732 v-30 octubre

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA DE CONCHITAS
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año a las 15 horas en el local calle Cangallo 667, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en los Bancos que designe el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 19 de los Estatutos).

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1920.
El Presidente
E-14 octubre 3729 v-29 octubre

CORPORACION INDUSTRIAL Y FINANCIERA ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Corporación Industrial y Financiera Argentina, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1920 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad calle Florida Nº 32 4º piso

Orden del día:

Aprobación del balance de la Sociedad por el año terminado el 30 de Junio de 1920.
Comunicación del convenio realizado con los señores Ramallo, Knudsen y Cía.
Renovación del Directorio.

13 de Octubre de 1920.
El Secretario.
E-14 octubre 3725 v-30 octubre

Tramways a Vapor de Rafaela
Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de Octubre de mil novecientos veinte, a las once horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la *Memoria* y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el treinta de Junio de mil novecientos veinte.
2º Elección de tres Directores Titulares, por dos años y cuatro Suplentes por un año.
3º. Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Nota:
Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte.
E 14 octubre 3738 v.30 octubre

Sociedad Anónima
Hurlingham Club
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 29 de Octubre de 1920, a las diez y seis horas, (4. p.m.) en el local de la calle Bartolomé Mitre 441, oficinas 60/64, sexto piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, *Balance* y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el treinta de Junio de mil novecientos veinte.
2º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores W A. Agar, J. C. Douglas, G. C. Drysdale y J. A. Hinds que terminan su mandato, pudiendo sin embargo, ser reelectos.
3º. Elección de tres Directores Suplentes.
4º. Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico Suplente.
5º. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada.—Buenos Aires, Octubre 13 de mil novecientos veinte. — El secretario
E 14 octubre 3735 v.29 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número de accionistas que represente la mitad más uno de las acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 2 de Octubre, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 14 horas, calle Sarmiento 487, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol, que terminan su mandato.

Nota: De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada. — Buenos Aires, Octubre de 1920.
E. Labarthe, secretario.
E 14 octubre Nº 3723 v-29 octubre

LOS PALMARES
Sociedad Anónima
de Ganadería y Agricultura
Memoria del Directorio Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el periodo fenecido al 30 de Junio de 1920
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Octubre a las 13 y 30 minutos en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 441 para deliberar sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1920.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares.
3º Nombramiento de dos Directores suplentes.
4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico por el año en curso.
5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E-15 octubre 3742 v-28 octubre

«Ostwaldia». S. A. Ganadera Industrial
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Noviembre de mil novecientos veinte, a las quince en el local social calle 25 de Mayo 317, escritorio 413, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2º. Elección de *Directores* y Síndico.
3º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre de mil novecientos veinte. — El Presidente.
E 15 octubre 2755 v.2 noviembre

H. F. Watkins y Co. Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día dos de Noviembre de mil novecientos veinte, a las once y treinta a. m. en el local de la Sociedad, calle Tucumán 773/85, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el treinta de Junio de mil novecientos veinte.
2º. Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes.
3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º. Designar a dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el Acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a votar según el Artículo 26º de los Estatutos deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad. — El secretario.
E 15 octubre 3753 v.2 noviembre

«Ribereña del Plata»
Cía. Sudamericana de Comercio (S A.)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día tres de Noviembre del corriente año, a las diez y seis en el local social, Perú Nº 375, con la siguiente:

Orden del día:

1) Designación de dos escrutadores (artículo 30 de los estatutos).
2) Nombramiento de un director titular y un suplente por renuncias, por el tiempo que falta hasta la terminación del mandato de los renunciantes, o sea hasta el veintitrés de Abril de mil novecientos veintitrés.
3). Nombramiento de dos nuevos directores titulares y un director suplente, por tres años, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos reformados.
4). Nombramiento de un síndico suplente, solo hasta la próxima asamblea general ordinaria, en conformidad con el artículo 27 de los estatutos reformados.
5). Consideración de nuevas reformas al estatuto social.

Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la Caja de la sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea. — El gerente.
E 15 octubre 3752 v.2 noviembre

LAGUNA BENITO
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, calle Cangallo Nº 471, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, de cuentas al 25 de Septiembre 1920.
2º Nombramiento de un Director en reemplazo del Señor G. Jarre que termina su mandato.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 16 de Octubre 1920. — H. Becquerel. — Presidente.
E 16 octubre 3760 v-3 noviembre

DAVIS Y COMPANY LIMITED

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Noviembre de 1920, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle B. Mitre 455, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1918-1919.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Elección de Presidente y demás autoridades que lleguen a cesar por la reforma de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.
— Davis y Cº Ltd.
E 16 octubre 3758 v-6 noviembre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
Brasil 731
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre del corriente año a las 10 en el local calle Cangallo 667, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 16º Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1920.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 14 Octubre de 1920. — El Presidente.
E 16 octubre 3735 v-30 octubre.

AMERICA
Molinos Harineros e Industrias de Productos Alimenticios
Asamblea

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local social calle 25 de Mayo número 347, escritorio 711, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Ratificación de la presentación de la sociedad en Convocatoria de acreedores.
2º Autorización al señor Presidente para proponer la adjudicación de los bienes de la Sociedad Judicial o extra-judicial, o celebrar cualquier otro arreglo que surja de las circunstancias o estas aconsejen.
3º Autorización al señor Presidente para desistir de la presentación hecha, en caso necesario.
4º. Nombramento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1920. — S. Bowley, secretario.
E-19 octubre 3775 v-5 noviembre

CUOCHI E CAMERIERI
Sociedad Italiana de S. M.
Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral de segunda convocación, que se efectuará el día 25 corriente a las 15 en el local social, para tratar la siguiente;

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Balance Trimestral y Fiesta Social
Relación administrativa.
Cambio de fechas de las Elecciones Administrativas.
Correspondencia.
R. Bianchi, Gerente.
E-19 octubre 3770 v-29 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO
Segunda Convocatoria

Se previene a los señores socios que el día 28 de Octubre, a las 18, se efectuará la décimatercia Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de «La Prensa», para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido elegir ocho miembros titulares y un suplente de la C. Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con el artículo 9, 10, 11, 12, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación.

Art. 22. La Asamblea General se considerará en «quorum» con la presencia de 100 socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria.

La citación se hará en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días, y con la transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, secretario.
E octubre 19 Nº 3782 v-28 octubre

FRANCIA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo a las 11, en el local social calle Monteagudo Nº 345, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Repartición de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años por terminación de mandato, y elección de un Director titular por un año por renuncia. Elección de tres Directores suplentes por un año. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.
El Secretario.
E 20 octubre Nº 3784 v-6 nobre.

PRODUCTOS CIB
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el día 9 de Noviembre a las 16 y 30 tendrá lugar en el Pasaje Guemes, entrada San Martín 5º piso, escritorio Nº 538, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de un Director por dos años, en reemplazo del señor Henri Schoch, saliente por sorteo.
3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Alejandro Lagrange y Juan T. Avalos, que renunciaron.
4º Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Wolfgang von Steiger por terminación de mandato.
5º Elección de Síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Francisco Pondé y Edwin Sprecher, que terminaron su mandato.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco, hasta dos días antes de la Asamblea. — Henri Schoch, Presidente.
E-20 octubre 3802 v-9 noviembre

LA CONSTANCIA
Sociedad Anónima
Ganadera

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 9 de Noviembre a las 17 y 30 tendrá lugar en el Pasaje Guemes, entrada San Martín, escritorio 538, la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades
2º Elección de un Director titular en reemplazo del doctor Juan T. Avalos, por terminación de mandato.
3º Elección de tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico titular y suplente,
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco en el local designado para la Asamblea, dos días antes de que ésta tenga lugar. — El Director Gerente.
E-20 octubre 3801 v-9 noviembre

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital el día 12 de Noviembre 192) a las 16 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del convenio de permuta de tierra entre esta Sociedad y Carlos Casado Limitada.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499, 8º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — El Director-Secretario.
E-21 octubre 3808 v-6 novbre.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de la Capital el día 12 de Noviembre 192) a las 16.30, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma general de los Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499, 8º piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El proyecto de reforma de los Estatutos estará a disposición de los señores Accionistas desde la fecha en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — El Director Secretario.
E 21 octubre 3809 v-6 novbre

«ESTANCIA LOS ALZADOS»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 5 de Noviembre próximo a las 15 en el local de la Sociedad calle Balcarce 169 escritorio 527, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.
2º Interpretación del artículo 6º de los Estatutos.
3º Nombramiento de 3 Directores.
4º Nombramiento de Síndico.
5º Designación de 2 accionistas para que aprueban y firmen el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
E-21 octubre 3815 v.5 novbre.

R. M. PITT COMPANIA COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre 1920, a las 17 horas y media, en el local de la Sociedad 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1920.
2º Distribución de Utilidadess.
3º Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por el término de un año.
4º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente y fijación de su remuneración.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920. — El Directorio.
E-22 octubre 3822 v-8 novbre.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE San Nicolás
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrarse legalmente la Asamblea General Ordinaria convocada para el 20 de Octubre de 1920, se convoca la misma nuevamente para el día 4 de Noviembre de 1920 a las 16 horas en el local calle Bartolomé Mitre, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la ca lle Bartolomé Mitre 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — H. H. Leng, Presidente.
E 20 octubre 3788 v-30 octubre

BANCO «EL HOGAR PROPIO»

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a usted haciéndole saber que:

Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez de Noviembre próximo a las horas 21 en el local de la calle Perú 375 (Entre-piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio fenecido el treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.
2º. Elección de tres Directores titulares por tres años y de dos suplentes por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase «A» o cuarenta ordinarias clase «B»; siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones. — Salúdalo muy atentamente—Manuel Otero, secretario.
E 23 octubre 3840 v-10 noviembre

GOLF CLUB ARGENTINO

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 del actual, a las 17,30 horas, en Florida 44 (Rotisserie Sportsman). Corresponde:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1920.
2º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período íntegro de tres años en reemplazo de los señores R. N. Mackenzie, C. G. Palmer, George Leslie y José Gregorio Zuberbühler, quienes terminan su mandato.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1920/21.
4º Considerar una modificación al artículo 2 del Reglamento, ampliando el número de socios urbanos de 420 a 500.
5º Considerar una modificación al artículo 29 del Reglamento a fin de aumentar las cuotas anuales en la siguiente proporción: socios urbanos de $ 80,00 a pesos 100,00, socios rurales de pesos 40,00 a pesos 50,00, socias damas de pesos 40,00 a pesos 50,00.
6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra. — La Comisión Directiva.

E 23 octubre 3847 v-29 octubre

MOLINOS CASTAÑOS Y MARINI Lda (En Liquidación)

Sociedad Anónima

Calle 25 de Mayo Nº 267

Buenos Aires

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1920, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance e Inventario del Directorio con informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado y de la liquidación social.
2º Distribución de utilidades del quinto ejercicio.
3º Distribución del Capital y Fondo de Reserva Legal.
4º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir al acto, deben depositar en Secretaría las acciones o certificados de depósito de las mismas dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires. Octubre 21 de 1920. — Juan E. Castaños, Presidente Substituto.

E-23 octubre 3838 v-15 noviembre

GUILLERMO PADILLA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1920 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Brasil Nº 149 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º —Consideración de la Memoria anual.
2º —Aprobación del Balance General correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1920 y del dividendo propuesto.
3º —Elección de dos Síndicos.

NOTA: — Las acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 149, hasta el día 9 de Noviembre de 1920 a las 16 horas. — Buenos Aires Octubre 22 de 1920 — Guillermo Padilla Director Gerente.

E. 23 octubre 3835 v-10 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 11 horas en el local de la Compañía calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º: Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondientes al 14º Ejercicio, fenecido el 31 de Julio de 1920 con el informe del Síndico.
2º: Distribución de utilidades.
3º: Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.
4º: Elección de dos Directores Suplentes por dos años.
5º: Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que según el Artículo 25º de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires. Octubre de 1920. — El Directorio

E. 23 octubre 3834-v 10 noviembre

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

Asamblea General Ordinaria

1a Convocatoria.

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva del 4 del corriente y con lo dispuesto por el Artículo 45 de los Estatutos, convócase a los señores socios de la Cámara Comercial de Patatas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del mes en curso, a las 16 horas en el salón de la Sociedad «José Verdi», calle Almirante Brown 736, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º — Consideración de la Memoria y Balance General.
2º — Venta mínima de catorce bolsas en el mercado.
3º — Introducir las siguientes modificaciones en los Estatutos y Reglamento Interno, con la aprobación general de éste:

ESTATUTOS: Añadir al inc., h) del artículo 2, «Llevar un libro de registro en el que puedan los socios anotar las observaciones oportunas para el mejor desarrollo de esta Institución»;
En el artículo 4º—sustituir «en el Banco de la Nación» por «en Bancos»;
En vez «de sus miembros», decir en el Artículo 5º — «de todos sus componentes» Inc. d) Artículo 6 — se modifica la cuota de ingreso elevándola a $ 300 y la trimestral o social a $ 10.
En el Artículo 9, reemplazar las palabras «pertenecer a la sociedad» por éstas «ser socio de esta Cámara».
Modifícase en el Artículo 19 la cuota de ingreso de Dependientes, elevándola a $ 100 y la trimestral a $ 10.
Al capítulo III — «De los Dependientes», añadir el siguiente artículo: «Los socios podrán reemplazar a sus dependientes sin pagar nuevamente cuota de ingreso; pero deberán presentar a la C. D., al reemplazante para su aceptación.
Supresión del Artículo 26 del capítulo anteriormente citado.
Sustitución en el Artículo 33 de las palabras «cesar en su mandato un miembro titular lo reemplazará»......por éstas otras: «producirse una vacante en la C. D., se llenará con», y cambiar en el mismo «antigüedad» por «número de votos».
Suprimir del citado artículo lo anterior el aparte final y añadir lo siguiente: «Para llenar los cargos vacantes serán llamados hasta cinco suplentes».
Añadir al Artículo 40 «en caso de ausencia» y lo mismo al 41 y 42.
En el Artículo 46 se modifica el número para el quórum legal de la Asamblea, estableciendo el 10 por ciento en lugar del 20.
En el inc. 1) de este mismo artículo se cambiará la palabra «lectura» por «consideración».
Agregar al Capítulo VII el del Reglamento interno referente al Tribunal Arbitral — Artículos 42 al 59, que llevarán en los Estatutos la numeración del 61 al 78.
Por último suprimir del inc. h), del Artículo 2 la palabra «uniformar» y la conjunción «y»— y añadir al Artículo 20 «sin cuyo requisito no se le considerará cesante».

REG. INTERNO — En las disposiciones generales modificar «11 a. m.» por «12».
En el Artículo 5º, después del primer apartado, añadir «salvo cuando haya conformidad de las partes respecto de lo convenido, quedando a resolverse por parte de la C. D. o Tribunal Arbitral a interpretación a darse al convenio».
Se modifica el Artículo 11º en lo referente al medio centavo por derecho de básculas, reduciéndose éste a 0 003 pesos m. n.
En el Artículo 12º se cambia «medio centavo» por «derecho establecido».
Añádese un artículo al capítulo «Básculas»» que dice «El achique de bolsas con uso de básculas pagará el derecho de un centavo por cada una.
En el Artículo 14º se modifica «$ 0.50» por «$ 3.00».
En el Artículo 21º en lugar de «Especial, Buena, Regular, Inferior y Semilla», se establece la siguiente denominación: Francesa, Argentina, Alemana y Norteamericana.»
Añadir en el Artículo 24º, de pués de «Secretario» y «gerente».
Suprímense del Artículo 27º las últimas palabras «por intermedio del abogado de la sociedad».
Anular totalmente el Artículo 30º.
En el título «Comisión», se cambia «$ 0.03» y «$ 0.04» por «$ 0.04» y «$ 0.05» respectivamente.
Suprimir el Artículo 30º — «No se atenderán demandas por contratos no hechos en las fórmulas de la sociedad que lleven fecha posterior al 30 de Marzo de 1915».

4º — Elección de cinco miembros para integrar la C. D. en reemplazo de los señores Juan Cacace, Juan Covatto, Héctor Di Stéfano, José Falcone, y Agustín Coppola.
5º — Elección de tres revisadores de cuentas en lugar de los señores Antonio Carusso, Miguel Pérsico e Ignacio Duarte.
6º — Nombrar dos socios para firmar el acta

Buenos Aires, Octubre 25 de 1920 — El Presidente.

E. 26 octubre 3853 v 30 octubre.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 231

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el sábado 13 de Noviembre a las 16 horas (4 p.m.) en el Salón de la calle Sarmiento Nº 1230. a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Elección de Presidente, un Vocal y cinco Suplentes.
3º Jubilación de empleados.
4º Modificaciones a los artículos 2º y 6º del Reglamento General.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Octubre 26 de 1920 — El Secretario.

E. 27 octubre 3866 v-13 novbre

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que el día 15 de Noviembre próximo a las 10 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad calle Alsina Nº 2374.

Los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados de depósito en los Bancos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de tres directores, dos suplentes y síndico.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1920. — El Secretario.

E-28 octubre 3876 v-12 noviembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

UNION DE ABASTECEDORES

Alsina Nº 2961

Convócase a los socios a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo a las 17 en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificar el artículo 21 de los Estatutos que dirá así: «Se fija una cuota de ingreso de dos mil pesos moneda nacional que podrá ser suspendida por la Comisión Directiva, cuando lo juzgue conveniente y una mensual que será fijada por el Reglamento Interno».
2º Designar dos socios para que firmen el acta.

El Presidente — El Secretario.

E-29 octubre 3888 v-10 noviembre

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que atribuye el artículo 26 de los Estatutos, de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 29 del corriente se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 19 de Noviembre próximo a las 16 horas en su local social calle Cangallo 2785, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

Primero: Lectura consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimoquinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1920.
Segundo: Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.
Tercero: Elección de dos Directores Titulares y un suplente, por el término de tres años, que reemplacen a los salientes

tes señores Alberto Laffin, Ing. Leopoldo Rigoli y Juan E. Hernández ,que terminan su mandato y de Síndico y Sub-Síndico en reemplazo de los los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais que terminan su periodo.

Cuarto: Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1920. — El Directorio.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial. hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos.

E 29 octubre 3887 v-17 noviembre

YUGOSLAVA
Sociedad de Socorros Mutuos
Calle Almirante Brown 721
Boca

De conformidad a la petición formulada por un núcleo de asociados y de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores socios a la Asambléa Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 13 de Noviembre a las horas 20,30 en nuestro local social calle Almirante Brown 721, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Informe de la C. D., sobre las causas que motivaron la exoneración del señor A. Kucar, del cargo de Cobrador. — Natalio Bakmas, secretario.

E-29 octubre 3885 v-2 noviembre

FOMENTO URBANO Y RURAL
Sociedad Anónima
Victoria 658
Convocatorias

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas que se celebrarán en las Oficinas de la Sociedad, Victoria 658 el día 17 de Noviembre de 1920 o sean:

Asamblea General Ordinaria
a las 16

Para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta del último ejercicio.
2º Elección de tres vocales del Directorio ,uno por un año en reemplazo del señor Similien Normand que renunció y dos por tres años, en reemplazo de los doctores D. Pedro F. Agote y D. Manuel A. Portela, que terminan su mandato.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria
a las 16 y 1/2

Para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reducción del Capital social, anulación de Dividendos pendientes y modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 25, 32 y 34 de los Estatutos.
2º Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1920. — Pedro C. Iturralde, Presidente.

E-29 octubre 3879 v-17 noviembre

BALANCES
de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 8778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01389

SOCIEDAD ANONIMA
ESTANCIA "BRAULIO BILBAO" LDA.
ANTES SOCIEDAD ANÓNIMA
"CABAÑA CHIMA LAUQUEN"

Calle Bmé. Mitre 383—Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el día 22 de Marzo de 1915 y modificación autorizada por Decreto del 22 de Enero de 1919.

Capital autorizado ..... $ c/l 600.000 —
» subscripto e integrado........ » » 600.000 —

Balance General al 30 de Abril de 1920

Aprobado sin modificación en la Asamblea del día 15 de Julio de 1920

ACTIVO		$ c/l.
Hacienda Vacuna		262973 —
» Lanar		316772 —
» Yeguariza		8132 —
» Porcina		1924 —
Poblaciones		4525 —
Útiles y enseres		23793 —
Forrajes para consumo		1875 42
Arrendamientos adelantados		6273 99
Caja y Bancos		17234 26
Deudores		21346 84
		664854 51

PASIVO		$ c/l.
Capital		600000 —
Fondo de reserva		7924 52
Ganancias y pérdidas	$ 71140 51	
Menos: dividendo provisorio de $ 7 c/l por acción	» 42000 —	29140 51
Acreedores		27789 48
		664854 51

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 5º Período fenecido el 30 de Abril de 1920

DEBE	$ c/l.
A Poblaciones	502 —
» Útiles y enseres	3642 30
» Arrendamientos	31558 34
» Forrajes para consumos	1379 26
» Gastos generales y sueldos	51410 53
» Hacienda Yeguariza	2298 69
» » Porcina	37 30
» Saldo	71140 51
	161968 93

HABER		$ c/l.
Por saldo del ejercicio anterior	$ 73070,06	
Menos: Fondo de reserva.	$ 3525,46	
Menos: Directorio	» 4935,63	
Menos: Accionistas 10 %	» 60000— » 68461,09	4608 97
Menos: Hacienda Vacuna		116624 69
» » Lanar		40735 27
		161968 93

Miles A. Pasman, presidente. — Braulio, Bilbao, director-gerente. —Hugo Mariani, contador.— Vº Bº: Isidoro Aresti, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzáles*, Jefe.

E 29 oct. Nº 3875 –V. 29 oct.

1144

Compañía Nacional
— DE —
Carruajes y Automóviles

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Bmé. Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 0 de Octubre de 1906

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — c/l
» subscripto .... » 580 900 — »
» realizado .... » 422 780 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	m/l
Acciones a emitir:	
41.910 acciones de $ c/l 10 c/u	419100 —
Operaciones pendientes s/acciones	158120 —
Material rodante:	
Existencia	423241 33
Garage Esmeralda:	
Existencia e instalaciones	34521 48
Caja y Bancos:	
Saldo	38780 61
Varios deudores:	
Saldo	241440 06
Instalaciones, llave, fundación y propaganda:	
Saldo	100867 77
Caballada:	
Existencia	73152 63
Guarniciones, ropería, materiales y herramientas, muebles y útiles, cajonería, forrajes:	
Existencia	127971 28
Ganancias y pérdidas:	
Saldo	161633 27
	1778828 43
PASIVO	
Capital, 1.a serie	1000000 —
Obligaciones a pagar	602194 95
Acreedores varios	133087 53
Obligaciones de capital a 8 % p. a.	42000 —
Fondo de reserva	1545 95
	1778828 43

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

Tomás Santa Coloma, presidente. — Joaquín J. Cueto, secretario-tesorero. – Rafael Loustane, contador.— Vº Bº: Carlos Farini, síndico

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1919

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

DEBE	m/l
A Saldo de 1918	54071 32
» Gastos de explotación	230080 74
» Sueldo, alquileres, patentes, impuestos, seguros	132297 86
» Intereses, comisiones	48614 70
» Descuentos y quitas	4456 18
» Amortización y desvalorización	2905 02
	472425 82
HABER	
Por Explotación de 1919	310792 55
» Saldo	161633 27
	472425 82

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

Tomás Santa Coloma, presidente.— Joaquín J. Cueto, secretario-tesorero.— Rafael Loustane, contador.— Vº Bº: Carlos Farini, síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 29 octubre Nº 3874—V. 29 octubre

00991

BANCO DE CRÉDITO RURAL DE TELÉN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Telén -- Pampa Central

(En liquidación)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910

Capital autorizado	$ o/s	200.000 —
» subscripto	» »	140.000 —
» realizado	» »	137.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1919

DEBE			$ o/s	$ m/n
Caja:				
Existencia en efectivo	$ c/l	19734 54		
En otros Bancos	» »	22525 87		42260 41
Cartera:				
Letras y pagarés descontados, adelantos en cta. cte.				500 —
Diversas cuentas:				
Valores al cobro				
Gastos de instalación				
Muebles y útiles				1331 91
Inmuebles				3000 —
Patente año				3778 1[illegible]
Gastos generales				12788 7[illegible]
Deudores en gestión				
Acciones			60000 —	65550 —
Accionistas				
Valores en garantía			24000 —	
» » custodia			15500 —	
Conversión			137000 —	
Deudores con garantía hipotecaria				10000 —
Ganancias y pérdidas			3000 —	173729 5[illegible]
			239500 —	312938 7[illegible]
HABER				
Capital autorizado			200000 —	
Fondo de reserva				
Depósitos:				
En cuenta corriente	$ c/l			
» caja de ahorros	» »			
A plazo fijo	» »			
Diversas cuentas:				
Intereses				
Cobranzas				
Ganancias y pérdidas				
Comisiones				
Descuentos				
Garantías			24000 —	
Depósitos de valores			15500 —	
Conversión				311363 63
Dividendos a pagar				1075 16
Alquileres				500
			239500 —	312938 79

Enrique T. Kenny, presidente.—A. Winkler, gerente.—Vº Bº: R. Peñaloza, síndico

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 29 Octubre Nº 3899—V. Octubre 29

00990

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

Telén—Pampa Central

(EN LIQUIDACIÓN)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Agosto de 1910

Capital autorizado	$ o/s	200.000 —
» subscripto	» »	140.000 —
» realizado	» »	137.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1919

DEBE			$ o/s	$ c/l
Caja:				
Existencia en efectivo	$ c/l	19630 54		
En otros Bancos	» »	22525 87		42156 41
Cartera:				
Letras y pagarés descontados, adelantos en cta. cte.				500 —
Diversas cuentas:				
Valores al cobro				
Gastos de instalación				
Muebles y útiles				1331 91
Inmuebles				3000 —
Patente año				3932 17
Gastos generales				12788 79
Deudores en gestión				
Acciones			60000 —	65550 —
Accionistas				
Valores en garantía			24000 —	
» » custodia			15500 —	
Conversión			137000 —	
Deudores con garantía hipotecaria				10000 —
Ganancias y pérdidas			3000	173729 51
			239500	312988 79
HABER				
Capital autorizado			200000 —	
Fondo de reserva				
Depósitos:				
En cuenta corriente	$ c/l			
» caja de ahorros	» »			
A plazo fijo	» »			
Diversas cuentas:				
Intereses				
Cobranzas				
Ganancias y pérdidas				
Comisiones				
Descuentos				
Garantías			24000 —	
Depósitos de valores			15500 —	
Conversión				311363 63
Dividendos a pagar				1075 16
Alquileres				550 —
			239500 —	312988 79

Enrique T. Kenny, presidente.—A. Winkler, gerente.—Vº Bº: R. Peñaloza, síndico

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 29 Octubre Nº 3898 — V. Octubre 29

01418

The Helvetia Land Company Limited

(RECONQUISTA 30)

Con fianza en la Ciudad de Liverpool (Inglaterra) en 30 de Marzo de 1906

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional e inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 539 - Libro 19

Tomo B - en 24 Octubre 1916

Balance General Anual cerrado el 31 de Marzo de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas tenida lugar en Liverpool el 28 de Junio de 1920

ACTIVO		£	$ m/n
Tierras:			
Estancia «EL DESEADO» precio de costo		25853 19 6	296028 02
Mejoras, alambrados, edificios y plantaciones		3753 8 4	42976 65
Ganado caballar, vacuno, lanar y porcino		32838 5 7	375998 29
Instrumentos útiles, muebles y almacenes, etc.		2420 19 0	27719 88
Producción en existencia		998 8 9	11422 10
Obras en construcción		352 9 5	4035 78
Deudores varios en la Argentina		10644 15 10	121882 86
Letras a cobrar		2066 18 7	23666 34
Existencia en caja y en los Bancos		1571 8 11	17993 05
Total ...		80500 13 11	921732 97
PASIVO			
Capital:			
50 000 acciones de £ 1 c/u totalmente pagas		50000 0 0	572500 —
Acreedores varios		4403 14 2	50422 45
Fondo de reserva		20000 0 0	229000 —
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del año último	£ 3314 7 7		
Beneficios netos del año terminado el 31 de Marzo de 1920	» 5282 12 2		
	£ 8596 19 9		
Dividendo provisorio de 1 chelín por acción pagado el 15 Septiembre de 1919	» 2500 0 0	6096 19 9	69810 50
Total ..		80500 13 11	921732 97

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1920

DEBE	£	$ m/n
Por gastos de la oficina de Liverpool incluyendo los honorarios de los directores, alquiler, honorarios de los síndicos, etc. etc	1091 6 5	12495 63
Comisiones	300 0 0	3435 —
Impuesto a la renta	2800 0 0	32060 —
Balance	5282 12 2	60485 87
	9473 18 7	108476 50
HABER		
Por utilidades e intereses sobre las inversiones	9473 18 7	108476 50
	9473 18 7	108476 50

El abajo subscripto declara ser de nacionalidad inglesa

p. p. The Helvetia Land C.o Ltd. — G. W Browrvug

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 29 octubre No 3872—V. 29 octubre

01430

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Maipú 245 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Octubre de 19 2.

Ramos en que Opera:

Vida, Incendios Marítimos y Accidentes del Trabajo, Ley 9688

Capital autorizado .... $ m/n 1 000.000 —
» subscripto .... » » 500 000
» realizado ..... » » 386 29 76

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Junio de 1920

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	113700 24
Caja y Bancos.............	1066274 66
Propiedades inmuebles	378586 81
Títulos de renta y valores diversos..................	114626 —
Préstamos hipotecarios y sobre Valores	189918 82
Préstamos sobre pólizas Vida	33483 55
Obligaciones a cobrar	4722 50
Mobiliario y material........	79995 86
Diversos deudores...........	303813 98
Comisiones descontadas Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	673486 80
Siniestros	192514 86
Cuentas de orden	626674 30
Sección Accidentes Ley 9688:	
Obligaciones a cobrar.	405285 59
Mobiliario y material	29561 96
Gastos de explotación	662937 —
Siniestros	767858 30
Cuentas de orden..........	379671 89
Ganancias y pérdidas	100 05
	6023212 57

PASIVO	$ m/n.
Capital subcripto	500000 —
Reservas	854065 69
Beneficios asegurados Vida..	50761 71
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	176680 26
Cuentas de orden	598322 53
Cuenta explotación.....	1597957 59
Sección Accidentes Ley 9688:	
Reservas	500000 —
Cuenta explotación.	1730419 67
Cuentas de orden	14995 12
	6023212 57

Manuel B. Gonnet, presidente.—J. Frings, gerente.—José María Viacava, síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 27 oct. No 3865—V. 29 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día cinco de Noviembre próximo a las quince horas, para las obras de albañilería, pintura y reparaciones, que se efectuarán en el local Corrientes 939.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría del establecimiento, Suipacha y Viamonte, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920 — El Secretario.

E. 27 octubre No 3468-v.4 novbre

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No 67987/L/920, llámase a licitación para la provisión e instalación de aparatos telefónicos y timbres eléctricos en el Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo a las 14. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 9 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 15.30 para el arrendamiento del lote No 11 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 15.45 para el arrendamiento del lote No 20 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 16 para el arrendamiento del lote No 21 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 de Noviembre a las 16.15 para el arrendamiento del lote No 5 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 14.45 para el arrendamiento del lote No 12 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 15 para el arrendamiento del lote No 19 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 15.15 para el arrendamiento del lote No 31 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 14 para el arrendamiento del lote No 6 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 14.15 para el arrendamiento del lote No 1 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 14.30 para el arrendamiento del lote No 25 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 2 del mes entrante a las 14.45 para el arrendamiento del lote No 21 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 2 del mes entrante a las 15 para el arrendamiento del lote No 23 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 2 del mes entrante a las 15.15 para el arrendamiento del lote No 27 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 2 del mes entrante a las 15.30 para el arrendamiento del lote Nº 28 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes entrante a las 15,45 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland del Pasaje Andaco de Muñiz a Quintino Bocayuva, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente, a las 14, para la enajenación de 45.000 metros cúbicos de cenizas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado por los interesados en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14,30, para la provisión de combustible y aceite para máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15 para la provisión de nafta y kerosene de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 15,30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Lautaro de Directorio a Av Campana, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 70483—L—920, llámase a licitación para la provisión de grasa o sebo derretido, soda cáustica y resina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día dos de Noviembre próximo a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-2 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 67990—L—920, llámase a licitación para la provisión de armazones, útiles, instrumental, bancos, etcétera, con destino a los servicios del Hospital P. Piñero.

Tendrá lugar el día dos de Noviembre próximo, a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-2 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día cuatro del mes entrante a las 14 para el arrendamiento del lote número 23 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-4 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día cuatro del mes entrante a las 14,15 para el arrendamiento del lote número 7 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-4 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día cutro del mes entrante a las 14.30 para el arrendamiento del lote número 29 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-4 noviembre

Llámase a licitación pública para el día cuatro del mes entrante a las 14.45 para la provisión de 500 chapas de hierro canaleta de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos veinte. —El secretario.

v-4 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 49077—D—920, llámase a licitación para la provisión de 5.000 urnas cinerarias, con destino a los servicios de la Dirección de Cementerios.

Tendrá lugar el día tres de Noviembre a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-3 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 52649—L—920, llámase a licitación para la provisión de 5.000 globos, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día tres de Noviembre próximo a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-3 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 69416—L—920, llámase a licitación para la provisión de pasto verde con destino al consumo del ganado municipal, desde el 1o. de Noviembre de 1920 al 31 de Marzo de 1921 (ambos inclusive).

Tendrá lugar el día tres de Noviembre próximo a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-3 noviembre

Policía de la Capital

A las 15 horas del día 10 de Noviembre de 1920, tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos para el servicio de Cuerpo de Bomberos, Pliegos de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Secretario.

v- 10 noviembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de formularios, libros útiles y materiales para el servicio de correos y telégrafos durante todo el próximo año de 1921.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles, de las 12 a las 18 y los sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en suyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 18 de Noviembre próximo venidero a las 14.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920 — Enrique Cibils, Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-26 noviembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las once horas, para la provisión de pan, frutas y verduras, leche y manteca combustibles, harinas y fideos carnes, alcohol puro, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, ferretería, y bazar con destino al consumo por el término de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración del establecimiento todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Buenos Aires 21 de Octubre de 1920. — La Dirección.

v-9 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva (Córdova) F. C. C. A.

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general, tabacos, artículos para el lavado y fabricación de jabón, harina de trigo 00, novillos, leña de algarrobo, artículos de ropería, colchonería y calzado, leche y drogas, para el consumo del mencionado Asilo durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados que los soliciten.

La licitación pública se realizará en dicho Asilo a las 13 horas, del día 3 de Noviembre de 1920.

La Dirección.

v-3 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día diez de Noviembre próximo, a las quince, para la provisión de 1.500.000 ladrillos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-10 noviembre

Llámase a licitación hasta el día veinticuatro de Noviembre próximo, a las quince, para la provisión e instalación de varios convertidores y motores eléctricos, en esta capital, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-24 noviembre

Llámase a licitación hasta el día veintiuno de Diciembre próximo, a las quince y quince, para la provisión de 4.500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-21 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 para la provisión de 1.500.000 ladrillos y a las 15.15 para la de 4.500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.

v- 10 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 14,30 14.45 15 y 15,15 para la provisión de algodón hidrófilo, fideos y similares jabón, y leche y manteca, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-16 noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de 1.500.000 kilogramos de quebracho colorado «Campana y media Campana» en trozos de tamaño común destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes. La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 29 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — El Director Interino.

v- 29 noviembre

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos, boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al tres por ciento (3 o/o) del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1920 a las 15 en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 640 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría; hasta el 1º de Septiembre, — 1º de Julio de 1920.

v-29 octubre

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública, por el término de diez díaz, a partir del 19 del corriente, para la provisión de los libros e impresos que utilizará la Aduana de la Capital, durante el ejercicio del año próximo, de conformidad al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría General de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 11 á 17, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deben ser presentadas en el sellado correspondiente escritas a máquina, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15, en el despacho del suscrito. — El Secretario General.

v-30 octubre

INSPECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Licitación para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sabados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas ten-

drá lugar el día 29 de octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920. — El Inspector General de Rentas.

v-4 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Expediente 9612-D-1920

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la reparación de edificios fiscales ocupados por las escuelas primarias de la Capital Federal.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos establecidos por las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas tendrá lugar en la Secretaría del Consejo (Rodríguez Peña 935), (primer piso), en los días y horas que se indican a continuación, debiendo los interesados hacer sus ofertas separadamente por cada grupo de obras:

Día Jueves 4 de Noviembre de 1920

1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 7º Rivadavia 2616.
Escuela 9 del Consejo Escolar 7º, Moreno 2101.

2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 2 del Consejo Escolar 7º Lavalle 2366.
Escuela 7 del Consejo Escolar 7º, Sarmiento 2575.

3ª licitación a las 16 horas.
Escuela 9 del Consejo Escolar 6º, Pichincha 1873.
Escuela 10 del Consejo Escolar 6º Jujuy 1471.

Día Viernes 5 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 9 del Consejo Escolar 11º Perú 782

Día Sábado 6 de Noviembre de 1920

Licitación a las 10 horas.
Escuela 4 del Consejo Escolar 12º, F. Cayetano y Yerbal.

Día Lunes 8 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 2 del Consejo Escolar 5º, San José 1985.

Día Martes 9 de Noviembre de 1920

1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 11º, Pringles 263.

2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 11º, Lambaré 967.

3ª licitación a las 16 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 15º, Moldes 1858.

Día Miércoles 10 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 15 del Consejo Escolar 12º, Formosa 136.

Día Viernes 12 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 14º, Santa Fé 5039.

Día Sábado 13 de Noviembre de 1920

Licitación a las 10 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 10º, Alvarez 2849.

Día Lunes 15 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 11 del Consejo Escolar 6º, Humberto 1º 3171.

Día Martes 16 de Noviembre de 1920

1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 15º, Echeverría 2187.
Escuela 2 del Consejo Escolar 15º, Cuba 2051.

2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 5 del Consejo Escolar 13, Cayena 1431.

3ª licitación a las 16 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 14º, Triunvirato 5129.

Día Miércoles 17 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 12º, Triunvirato 632.

Día Jueves 18 de Noviembre de 1920

1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 30 del Consejo Escolar 17º, Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.

2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 20º, Iriarte 1802.
Escuela 3 del Consejo Escolar 20º, Río IV 1815.

El pliego de bases y condiciones formularios y demás datos pueden consultarse en la Dirección General de Arquitectura, (en el local del Consejo, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18 con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12. — El Secretario General.

v-4 noviembre

Exp. 8076/S 919

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 29 de octubre de 1920, inclusive, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela nacional de Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas 12 a 18 con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1920 a horas 10, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — El Secretario General.

v-27 noviembre

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días, para la preparación del edificio, construcción de un cuarto de baño y obras sanitarias en la escuela para niños débiles del «Parque Olivera». Planos y pliegos de bases y condiciones, en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso), que podrán consultarse de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que se presentarán escritas a máquina, por duplicado, ajustándose a las Leyes de Contabilidad, Sellos y Obras Públicas, tendrá lugar a las 15 de 10 de Noviembre próximo. — El Secretario General.

v- 10 noviembre

Llámase a concurso público, por el término de sesenta días (60), contados hasta el 2 de Diciembre próximo, para la presentación de bocetos de un grupo escultórico, con destino al frontis del edificio escolar «Carlos Pellegrini», de acuerdo con las bases presentadas por Dirección General de Arquitectura, las que podrán consultar los interesados en la citada oficina (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

Los bocetos deberán ser remitidos al local de la escuela «Rafael Herrera Vegas» (Las Heras Nº 3096) y los dos sobres cerrados y lacrados, a que se refieren las bases aludidas, a la Secretaría General del Consejo (Rodríguez Peña Nº 935 1er. piso), hasta las 14 del 2 de Diciembre citado.

El Secretario General.

v.2 diciembre

Expte. 8348—P—1919

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de Octubre de 1920, para la construcción de un edificio escolar en Ingeniero Luiggi, (Territorio de La Pampa), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado, correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1920 a horas 14, en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña, 935, (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi, (Territorio de La Pampa), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en ésta Capital Federal.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920 — El Secretario General.

v-25 noviembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a partir del 28 de Septiembre en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la escuela Nº 14 de Pavón Arriba (Santa Fé), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el 29 de Octubre próximo a horas 14 en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fé); abriéndose allí las propuestas en igual día y hora que en esta Capital.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1920. El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma. Rodríguez Peña 935 2º piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas — El Secretario General.

v- 30 Noviembre

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920
Exp. 16198/V/914.

Llámase a licitación Pública por el término de treinta días, para la locación durante cinco años del Mercado «Adolfo Alsina», sito Venezuela 1538, 1542 1546 y 1550, de acuerdo con el pliego de Bases y condiciones formulado por la Oficina Judicial y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina calle Paraná Nº 662, todos los días hábiles de 14 a 18 a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, a las 11. — El Secretario General.

v- 13 noviembre

Llámase por tercera vez a licitación pública por el término de treinta días a partir del veintidós de Octubre próximo, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día sábado veinte de noviembre próximo a 10 horas, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca y Viedma (Río Negro), Neuquén (capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v 20 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios sitos en las calles Treslía número 5157 y Corvalán número 302, destinados al funcionamiento de la escuela número 29 del Consejo Escolar 18º, de acuerdo con los planos y bases confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, los que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de doce a 18, a excepción de los sábados que los harán de nueve a doce.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar a las catorce horas, del día martes veintitrés de Noviembre próximo. — El secretario.

v 23 noviembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 2ª licitación privada para el día 29 del corriente a las 15 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Noviembre próximo de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 750/A

PARA EL RACIONAMIENTO DE LOS EMPLEADOS Y PRESOS

400 kilos de azúcar blanca molida Tucumana de 1ª clase.
1.100 kilos de azúcar de segunda clase blanca molida Tucumana.
1 kilo de ají picante molido.
210 kilos de harina de maíz limpia.
60 panes de hielo cristalino
70 kilos de maíz blanco pisado, limpio.
20 resmas de papel brol cortado para cigarrillos.
140 kilos de trigo entero pelado limpio.
800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
210 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos c/u.

PARA EL RACIONAMIENTO DE LOS OFICIALES Y TROPA DEL DESTACAMENTO

7 kilos de azúcar R. A. en terrones.
145 kilos de azúcar tucumana de 1ª clase.
400 kilos de batatas grandes, libres de brotos.
10 kilos de ciruelas frescas de 1ª clase.

15 kilos de harina de maíz.
15 kilos de maíz pisado, limpio.
450 kilos de papas grandes, tipo francesas libres de brotes.
20 kilos de sémola de trigo candeal.
20 kilos de trigo entero., pelado, limpio.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.

PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE LOS TALLERES

50 tarros de brillante Belge de 1/2 litro cada uno.

PARA LA ELABORACION DE FIDEOS
7000 kilos de harina tipo Especial.
700 kilos de harina tipo Favorita.

PARA LA IMPRESION DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

30.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro de las bobinas sin embalaje: 0,75 centímetros, distribuidos en la siguiente forma:
20.000 kilos de papel en bobinas de 87 centímetros.
10.000 kilos de papel en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
100 metros de cinta según muestra para la máquina Duplex
12 metros de paño para forrar tambores según muestra.
6 resmas de papel de obra 1ª blanco de 74/110 de 28 kilos.

PARA LA ELABORACION DE PAN
15.700 kilos de harina tipo Favorita.
22.000 kilos de harina tipo Especial

PARA LA FARMACIA DEL ESTABLECIMIENTO

25 kilos de algodón hidrófilo.
25 kilos de azúcar R. A. blanca.
5 litros de ácido oxálico cristalizado.
1 kilo de ácido clorhídrico comercial
3 kilos de ácido nítrico comercial.
2 kilos de ácido acético.
1 kilo colodión elástico
1 kilo de aceite de almendras dulces
1 kilo de aceite de oliva lavado y esterilizado.
5 kilos de carbonato de cal liviano.
5 kilos de grasa de cerdo.
1 kilo coaltar lavado de hulla.
5 kilos de magnesia calcinada pesada C. E.
3 kilos de ácido cítrico cristalizado
5 kilos de sulfato de sodio.
5 kilos de sulfato de magnesia.
10 kilos de glicerina a 30 grados B.
300 gramos de benzonaftol.
200 gramos de salacetol.
100 gramos salipirina.
100 gramos bromhidrato de quinina.
100 gramos de sulfato de quinina
500 gramos de alcanfor en pancitos
500 gramos de cloruro de sodio puro
200 gramos de salicilato de sodio
500 gramos de óxido de zinc.
500 gramos de benzoato de sodio.
300 gramos de thiocol.
300 gramos de bromuro de potasio
500 gramos de bicarbonato de potasio.
500 gramos de tintura de benjuí simple.
200 gramos de tintura de opio.
100 gramos de tintura de belladona
100 gramos de tintura de beleño.
200 gramos de tintura de canela
200 gramos de tintura de kola.
100 gramos de tintura de digital.
100 gramos de tintura de escila
100 gramos de tintura de ipeca
200 gramos de tintura hidrastis canadiensis.
500 gramos de láudano sydhendu
500 gramos de extracto flúido genciana.
500 gramos de extracto flúido balsamo tolú.
250 gramos de extracto fluido de coca.
500 gramos de extracto fluido polígala.
500 gramos de subnitrato de bismuto
100 gramos de vainillina.
500 gramos de urotropina.
500 gramos de oxicianuro de mercurio.
10 gramos de clorhidrato de morfina.
200 gramos de glicerofosfato de hierro.
200 gramos de glicerofosfato de calcio.
100 gramos de ioduro de sodio
300 gramos de ioduro de potasio.
500 gramos de hojas de estramonio
500 gramos de hojas de sen.
100 gramos de ácido tímico cristalizado.
500 gramos de azufre lavado.
50 gramos de esencia de mostaza.
5 kilos de vaselina blanca.
5 kilos de bicarbonato de sodio.
1 kilo de lanolina.
30 litros de agua destilada.
5 litros de formol.
5 litros de éter sulfúrico común
5 litros de bencina rectificada.
1 litro de agua destilada de laurel cerezo.
2 litros de agua destilada de azahar
12 botellas de agua oxigenada.
10 frascos solución al 1 0/00 clorhidrato adrenalina P. D.
5 ampollas novarsenobenzol billón (0,15 ctgs.)
5 ampollas novarsenobenzol billón (0,30 ctgs.)
5 ampollas novarsenobenzol billón (0,60 ctgs.)
3 docenas de cepillos para dientes.
1 docena de cepillos para manos.
3 cajas de sellos Tigre Nº 1
1 caja de sellos Tigre Nº 2
2 cajas de jabón Windsor
1 caja de jabón coco.
20 vendas cambrich de 5 centímetros.
20 vendas cambrich de 8 centímetros.
20 vendas de gasa de 5 centímetros
20 vendas de gasa de 10 centímetros.
50 tubitos cuenta gotas.
100 metros de lienzo para vendas
12 piezas de gasa hidrófila.
2 cápsulas de hierro enlozado de 500 gramos.
2 cápsulas de hierro enlozado de 200 gramos.
100 frascos para despacho de 300 gramos.
100 frascos para despacho de 200 gramos.
100 botellas de litro.
500 corchos para frascos de 300 gramos.
500 corchos para frascos de 200 gramos.
500 corchos para frascos de 100 gramos.
500 corchos para frascos de 60 gramos.
100 corchos para botellas.

PARA EL TALLER DE PANADERIA
140 kilos de azucar tucumana de segunda clase.

El Secretario, Carlos R. Tordera
v-29 octubre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 26 L-1920

Llámase a licitación privada hasta el día dos de Noviembre próximo a las 14 para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones

Materiales de Construcción

2.000 kilogramos de cal viva de Córdoba en bolsas.
10 barricas de portland de 100 kilos cada una.
3.000 metros cuadrados de ladrillos comunes de media cal.
5 metros cúbicos de granza de ladrillo.
15 metros cuadrados de azulejos blancos de 20 x 20.
5 metros cúbicos de arena de Montevideo (fina).
10 metros cúbicos de polvo de ladrillo.

Artículos de Mercería

200 metros de brin azul fuerte, para confección de trajes de operarios.
800 metros de cotín de buena clase para reposición de fundas de colchonetas.

Artículos de Ferretería y Pinturería

6 baldes enterizos para albañil.
4 canastos enterizos para albañil.
1/2 kilo de hilo de algodón torcido fino.
20 kilos de remaches cabeza chanfleada, de fierro de 1/8
20 kilos de remaches cabeza chanfleada, de fierro de 1/16
10 kilos de remaches cabeza redonda, de fierro, de 1/8
10 kilos de remaches cabeza redonda, de fierro, de 3/16
20 kilos de remaches cabeza frizada de fierro (cortos y largos, para cuchillas y dientes de segadoras (10 de cada clase).
2 toneladas de carbón de fragua.
20 planchuelas de fierro de forma rectangular de 63,50 por 50,80.
20 planchuelas de fierro de forma rectangular de 38,10 por 0,98.
20 planchuelas de fierro de forma rectangular de 28,57 por 0,74.
144 serruchos de doce pulgadas para cortar metal.
3 limas para raspar vasos de caballos.
10 varillas de fierro de media caña de 1/2 x 1/2"
10 varillas de fierro de media caña de 1/2 x 2".
15 varillas de fierro de forma T de 1/8 x 1".
10 varillas de fierro de forma T de 3/16 x 1".
10 varillas de fierro de forma T de 1/4 x 1 3/4".
10 varillas de fierro de forma T de 1/4 x 2".
1 damajuana de 10 litros de ácido muriático para soldar.
6 varillas de fierro ángulo canto redondo de 1/8 x 1 1/2".
5 varillas de fierro ángulo canto redondo de 1/8 x 7/8".
6 varillas de fierro ángulo canto redondo de 3/16 x 1".
6 varillas de fierro ángulo canto redondo de 3/16 x 1 1/2".
10 kilos de remaches de fierro cabeza chanfleada de 3 x 16
10 kilos de remaches de fierro cabeza chanfleada de 3 x 10
10 kilos de remaches de fierro cabeza chanfleada de 3 x 7
10 kilos de remaches de fierro cabeza chanfleada de 2 x 7.
15 varillas de fierro redondo de 17,94 m/m.
15 varillas de fierro redondo de 11,11 m/m.
15 varillas de fierro redondo de 12,70 m/m.
15 varillas de fierro redondo de 15,87 m/m.
15 varillas de fierro cuadrado de 3,16 m/m.
15 varillas de fierro cuadrado de 3,10 m/m.
30 varillas de fierro cuadrado de 3,7 m/m.

Bulones con tuerca y cabeza exagonales:

20 kilos de 5 x 25.
20 kilos de 5 x 30.
20 kilos de 5 x 35.
20 kilos de 5 x 40.
20 kilos de 5 x 45.
20 kilos de 5 x 50.
20 kilos de 5 x 51.
20 kilos de 5 x 60.
20 kilos de 5 x 65.
20 kilos de 5 x 70.
20 kilos de 5 x 75.
20 kilos de 5 x 80.
20 kilos de 6 x 25.
20 kilos de 6 x 30.
20 kilos de 6 x 35.
20 kilos de 6 x 40.
20 kilos de 6 x 45.
20 kilos de 6 x 50.
20 kilos de 6 x 55.
20 kilos de 6 x 60.
20 kilos de 6 x 65.
20 kilos de 6 x 70.
20 kilos de 6 x 75.
20 kilos de 6 x 80.
25 kilos de 7 x 25.
25 kilos de 7 x 30.
25 kilos de 7 x 35.
25 kilos de 7 x 40.
25 kilos de 7 x 45.
25 kilos de 7 x 50.
25 kilos de 7 x 55.
25 kilos de 7 x 60.
25 kilos de 7 x 65.
25 kilos de 7 x 70.
25 kilos de 7 x 75.
25 kilos de 7 x 80.
25 kilos de 7 x 85.
25 kilos de 8 x 30.
25 kilos de 8 x 35.
25 kilos de 8 x 40.
25 kilos de 8 x 45.
25 kilos de 8 x 50.
25 kilos de 8 x 55.
25 kilos de 8 x 60.
25 kilos de 8 x 65.
25 kilos de 8 x 70.
25 kilos de 8 x 75.
25 kilos de 8 x 80.
25 kilos de 8 x 85.
25 kilos de 8 x 90.
25 kilos de 9 x 35.
25 kilos de 9 x 40.
25 kilos de 9 x 45.
25 kilos de 9 x 50.
25 kilos de 9 x 55.
25 kilos de 9 x 60.
25 kilos de 9 x 65.
25 kilos de 9 x 70.
25 kilos de 9 x 75.
25 kilos de 9 x 80.
25 kilos de 9 x 85.
25 kilos de 9 x 90.
25 kilos de 9 x 95.
25 kilos de 9 x 100.
30 kilos de 10 x 40.
30 kilos de 10 x 45.
30 kilos de 10 x 50.
30 kilos de 10 x 55.
30 kilos de 10 x 60.
30 kilos de 10 x 65.
30 kilos de 10 x 70.
30 kilos de 10 x 75.
30 kilos de 10 x 80.
30 kilos de 10 x 85.
30 kilos de 10 x 90.
30 kilos de 10 x 95.
30 kilos de 10 x 100.
30 kilos de 10 x 105.
30 kilos de 10 x 110.
30 kilos de 11 x 40.
30 kilos de 11 x 45.
30 kilos de 11 x 50.
30 kilos de 11 x 55.
30 kilos de 11 x 60.
30 kilos de 11 x 65.
30 kilos de 11 x 70.
30 kilos de 11 x 75.
30 kilos de 11 x 80.
30 kilos de 11 x 85.
30 kilos de 11 x 90.
30 kilos de 11 x 95.
30 kilos de 11 x 100.
30 kilos de 11 x 105.
30 kilos de 11 x 110.
30 kilos de 11 x 115.

1 micrómetro Starrett Nº 216.
6 martillos de bola con cabo de madera de 450 gramos.
6 martillos de bola con cabo de madera de 775 gramos.
6 martillos de bola con cabo de madera de 900 gramos.
1 crique de 16 pulgadas para fierro doble fiador.
1 lámpara de soldar a kerosene. Nº 1.
1 juego de llaves dobles de 1/8 a 2 pulgadas.
1 juego de llaves dobles de 1/8 a 2 pulgadas P. S.
2 llaves francesas, una de 6" y otra de 12".
1 espesor para roscas Nº 473 Universal.
1 serrucho niquelado ajustable para ojos de 8 a 12".
1 soldador a nafta D. M. P. Nº 1.
1 taladro de pecho Nº 7.
6 destornilladores diferentes para mecánicos.
12 aceiteras: 2 de 400; 2 de 401; 2 de 402; 2 de 403 y 4 de 404
6 cepillos de limpiar limas.
3 soldadores de cobre con cabo, de 70, 100 y 200.
1 llave para cortar caños Nº 2.
1 llave cominación para tuercas y caños de media asta 11/4 pulgadas.
24 limas planas de 10 pulgadas doce para fierro y doce para bronce.
6 hachas de mano sin uña, marca Ombú.
6 hachas con uña marca Tigre.
2 martillos maza de uno y 1/2 kilos.
2 martillos maza de 4 kilos.
2 martillos maza de 6 kilos.
2 martillos maza de 8 kilos.
6 tenazas medianas.
6 tenazas grandes.
6 hojas de papel para estampar.
12 escobillos piazaba.
3 latas de aguárras.
4 tarros de pintura negra de ocho kilos cada uno.
1 tarro de pintura amarilla en pasta de ocho kilos.
1 lata de masilla blanca.
6 pinceles chicos para letras.
4 latas de aceite de lino cocido
150 kilos de tiza blanca en polvo
1 metro de tela metálica de bronce para colar pintura.
2 kilos de negro de humo.

8 kilos de pintura blanca de zinc en pasta.
2 kilos de blanco en polvo.
30 kilos de ripolín blanco.
100 kilos de pintura albayalde blanca Duch Boy.
30 kilos de kola francesa.
24 pinceles para pintura, redondos, cerda negra, Nº 20.
24 pinceles para pintura, redondos, cerda negra, Nº 14.
2 tarros de ocho kilos cada uno de pintura bermellón en pasta.
2 tarros de ocho kilos cada uno de azul ultramar en pasta.
2 tarros de ocho kilos cada uno de pintura amarilla cromo en pasta.
3 kilos de tornillos para madera de 17,15.
3 kilos de tornillos para madera de 18,15.
3 kilos de tornillos para madera de 18,19.
3 kilos de tornillos para madera de 18,30.
3 kilos de tornillos para madera de 19,25.
6 kilos de tornillos para madera de 20,20.
6 kilos de tornillos para madera de 20,25.
6 kilos de tornillos para madera de 20,30.
6 kilos de tornillos para madera de 20,35.
3 kilos de tornillos para madera de 21,45.
3 kilos de tornillos para madera de 21,20.
6 kilos de tornillos para madera de 23,35.
1 kilo de tornillos para madera de 23,65.
20 paquetes de clavos de 5 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 4 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 3 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 2 y 1/2 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 2 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 1 y 1/2 pulgadas.
12 paquetes de clavos de 1 pulgada.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — Octubre 21 de 1920. — *El Secretario.*

v-2 noviembre

Expediente Nº 24/L/1920

(Segunda licitación)

Llámase a licitación privada hasta el día cinco de Noviembre próximo a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

LEÑA DE QUEBRACHO

30.000 (treinta mil kgs.) de leña de quebracho colorado Campana sin cáscara ni sámago, completamente seca, en tortas de 25 a 30 ctms. más o menos, puestos sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

CARNE

330 kilogramos más o menos, diarios de carne de vaca, gorda, fresca con huesos, libre de patas, entrañas garras y cabeza (cogote), puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano o sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
48 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
144 vendas Cambric de 5 x 5
144 vendas Cambric de 5 x 10
6 litros de agua oxigenada.
6 litros de linimento Stockes.
5 kilos de vaselina blanca.
2 kilos de magnesia calcinada Erba.
150 gramos de thiocol Roche en polvo.
500 gramos de extracto de fluido de poligalo.
500 gramos de colodión elastico.
500 gramos de cloruro de cal.
36 lápices de nitrato de plata.
6 cajas de pastillas de biclpruro.
2 jarras de porcelana graduada de 500 gramos.
60 frascos de vidrio de 300 gramos.
60 frascos de vidrio de 200 gramos.
40 frascos de vidrio de 150 gramos.
50 frascos de vidrio de 60 gramos.
24 frascos de porcelana de 60 gramos.
6 ampollas de antinógeno neumo Méndez.
4 agujas de platino para jeringas Luer de 10 centímetros cúbicos 4.
2 gruesas de cajas redondas y surtidas.
2 piezas de hilas inglesas.
1 kilo de citrato de magnesia.
1 litro de tintura de nuez vomica.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Octubre 26 de 1920. — Unión Telefónica Nº 4. Marcos Paz. Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — El Secretario.

v-5 noviembre

Expediente Nº 25/L/1920

(Segunda licitación)

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día cuatro del próximo mes de Noviembre a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de:

1200 uniformes de brin mazahua bronceado o kaki tipo ejército para menores (ocho medidas), compuestos de blusa a la marinera y bombacha o pantalón con cinco botones en la abertura de la bocamanga; la primera o sea la blusa con un solo bolsillo lateral izquierdo y el pantalón o la bombacha sin bolsillos. Chambergo del mismo género que el del uniforme con alas anchas.
180 uniformes de la misma tela, si bien mejor clase, para empleados de vigilancia, compuestos de chaquetillas a la cazadora, cuello militar, brich o pantalón con abertura en la bocamanga de cinco botones y bolsillos laterales; polainas de vaqueta y chambergo de fieltro tipo oficial del ejército.
60 trajes de brin kaki o bronceado, de mejor calidad que para los anteriores, para empleados superiores, jefes y empleados subalternos de oficina, compuestos de saco y chaleco derechos, así como también el pantalón. Chambergo de fieltro de mejor calidad que para los anteriores, tipo oficial del ejército.
240 monogramas de metal con las iniciales entrelazadas en alto relieve de C N M V para ser prendidos por medio de pies en los chambergos.

Se exige a los interesados en la provisión, la presentación de muestras o de modelos concluídos para cada tipo especialmente en el de menores y empleados de vigilancia, pues en el de empleados superiores, etc., etc., basta la remisión de una muestra del paño a emplearse en la confección.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz. Octubre 27 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-4 noviembre

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento, durante los meses de noviembre y diciembre próximos, de los artículos de uso y consumo detallados a continuación.

ALMACEN

400 kilos de azúcar tucumana de primera.
60 kilos de azúcar R. A. en terrones
80 kilos de garbanzos chilenos de primera.
150 kilos de porotos manteca.
80 kilos de arroz imitación glacé.
10 kilos de té Ceylán.
3 kilos de té Nº 500 en paquetes.
12 tarros de petits pois.
12 tarros de pimientos morrones.
60 kilos de aceite Button o Sasso.
3 kilos de queso de Goya para rallar, bien seco.
12 kilos de queso Reggiano.
4 kilos de anchoas en salmuera en latas de 2 kilos.
5 kilos pimentón molido de 1ª.
18 tarros duraznos Noel.
80 kilos de sal gruesa de Cádiz
10 kilos sal fina en bolsitas.
20 kilos de café Brasil tostado de primera.
10 litros alcohol puro.
20 litros alcohol para quemar.
8 kilos aceitunas en salmuera «El Bombero».
5 kilos de harina de maíz.
40 kilos de maíz blanco pisado.
40 kilos de nueces chilenas de primera.
60 cajitas de jabón Sunglight
3 kilos yerba T. L.
12 tarros champiñones al natural
1 frasquito de esencia de limón.
1 frasquito de esencia de vainilla
400 litros (2 cascos) de vino Mendoza Toro o similar.
1 cajón de ladrillos ingleses.
60 kilos de jabón amarillo en barra, Morando.
4 kilos de almendras con cáscaras.
4 kilos de avellanas.
1/2 kilo de cáscara abrillantada.
100 kilos de papel de estraza, buena clase.
10 botellas de vinagre francés.
4 tarros levadura Royal.

CARNE Y PESCADO

2000 kilos más o menos de carne de vaca especial de primera, clasificada entre cuadril, nalga o falda.
120 kilos de pescado fresco a elección.
15 kilos de lengua de vaca especial
90 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
60 kilos de cerdo a elección.
10 kilos de tocino (panceta).
40 kilos de grasa de vaca en rama

PAN, HARINA Y FACTURA

2000 kilos más o menos de pan de primera en panes franceses, de 100 gramos cada uno.
30 kilos de factura.
60 kilos de harina de primera.

COMBUSTIBLE

12.000 kilos de leña quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros, puesta en la carbonera.

LECHE

1500 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza.

BATATAS Y VERDURAS

2400 kilos de batata de primera;
180 atados de acelgas.
500 porros.
500 nabos,
500 zanahorias.
150 atados de perejil.
600 lechugas o escarolas.
180 atados de espinacas.
100 zapallitos.
200 tomates.
200 ajíes.
30 coliflores especiales.
100 alcauciles.
100 atados de rábanos.
20 kilos arvejas.

LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA

500 blusas.
100 bolsitas para ropa.
20 cobijas.
20 cortinas de baño.
120 camisas de plancha.
1000 camisetas.
1000 calzoncillos.
1000 camisas de color.
150 colchas blancas.
120 cuellos.
200 delantales blancos y azules.
1000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
300 manteles.
500 guardapolvos.
500 pantalones.
1000 pares de medias.
800 repasadores.
1000 servilletas.
500 sábanas.
200 toallas de baño.
1000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 2 de Noviembre a las 15 y 1/4 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo al decreto de 26 de Febrero de 1916

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Director.

v-2 novbre.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre del corriente año a las 15 horas para el arriendo por cinco años de 57 hectáreas de viña y bodega, existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407 Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes Tunuyán, Mendoza, pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o al Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación. — Capital Federal, Octubre 1º de 1920. — C. Rosales, Coronel-Secretario-Interino.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos artículos de ferretería, bazar y otros que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel secretario interino.

v-2 noviembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 29 de Octubre próximo hasta las 14 y 30 h. para la provisión de artículos destinados al depósito de Electricidad y Radiotelegrafía.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras. —

v-29 octubre

[illegible]

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña, y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el año 1921.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 16 de noviembre próximo en el siguiente orden:

1o. Verduras a las 15 horas
2o. Carne a las 15 y 15 horas.
3o. Pan a las 15 y 30 horas.
4o. Leña a las 15 y 45 horas.
5o. Víveres secos a las 16 horas.

En presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración y un contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v- 16 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de papel de obra, tipo

y útiles de imprenta y encuadernación con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

El pliego de condiciones y la nómina de los artículos así como las muestras estarán a disposición de los interesados en la biblioteca de Ministerio (Casa de Gobierno, 1er. piso), hasta el día 26 de Noviembre a las 15 horas, en que se abrirán las propuestas.—Buenos Aires, 25 de Octubre de 1920.

v-26 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 15 para la provisión de 16 rieles de 7,62 metros de largo cada uno (peso total 6328 kilos). 108 durmientes, 16 caños de cemento armado de 1,00 m. de diámetro, 32 de 0,80 y 256 de 0,60.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920.

v-29 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre próximo a las 15, para la provisión con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos de 40.320 kilos de cemento portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 176 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de Om. 25 de corte, 35 arneses completos, 628 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 28 tiros de cadena de 3m50 de largo.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires 8 de 1920 — El Secretario.

v- 6 noviembre.

Llámase, a licitación, pública, para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575, — Buenos Aires, Julio 7 de 1920

v-8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día nueve de Diciembre próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construírse sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575.—Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-9 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v-17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las quince para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Monsing». Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18. de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir en concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de las instalaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 que en la Secretaría del Directorio de los Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el 1º de diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. 1º de Octubre de 1920. — José I. Goñi. secretario.

v-30 noviembre

Se llama a licitación para el suministro de (15.000 toneladas métricas) quince mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana a entregar en la ciudad de Santa Fe y Estación Barranqueras (Territorio del Chaco), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de las trece a las diez y ocho y en las Oficinas de las inspecciones en las ciudades de Santa Fe; Paraná y Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el quince de Noviembre próximo a las quince en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, ocho de Octubre de mil novecientos veinte. — José I. Goñi, secretario.

v-13 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Emilia Bonifacia Rey de Fernández», en su carácter de viuda del ex-Tesorero de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Eduardo Eulalio Fernández. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — El Secretario.

v- 6 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Antonio Bianchi», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-10 Diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don: Emilio Campeol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Royuela que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Octubre 21 de 1920 — El Secretario.

v- 30 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Susinto o Jacinto que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 30 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Rosa Calderón de Ojeda» por sí y sus hijos menores Don Juan Segundo, Doña Elva Argentina Doña Texa Carlina y Don José Agustín Ojeda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Juan S. Ojeda. — Buenos Aires Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Isabel Silva de Castro», por sí y sus hijos menores Don Telesforo, Doña María Electa, Doña Alejandra y Don Rómulo Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Fermín Cecilio Castro. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920 — El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Inés Mansilla de Toro», y por sí Doña Dolores Juana Toro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, Don Bernardino Toro. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Angela Magdalena Ricardini de Valerga» por sí y sus hijos menores Doña Inés Magdalena y Don Federico Luis Valerga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Juan Antonio Germán Valerga. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Segunda Pastorina», por sus hijos menores Doña María Luisa Bruna, Doña Carlota Elsa y Don Carlos Luis Cortines, en su carácter de hijos naturales del ex-empleado del Banco de la Nación, Don Carlos Crisóstomo Cortines. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Antonia Golo de Irusta, por sí y sus hijos menores don Ricardo y don Eduardo Irusta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-cabo de la Policía de La Pampa, don José Irusta. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Matilde Sasso de Renaudiere por sí y su hija menor doña María Eloisa Renaudiere, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Carlos L. Renaudiere. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Reyes de Decoud por sí y sus hijas menores doña Elsa Dora y doña Noemí Decoud en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Diógenes Decoud. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, don Carlos O. Silva Ríos, por sus hijos menores don Carlos Fructuoso y don Adolfo Edgardo Silva Ríos, en su carácter de hijos legítimos de la ex-maestra de 4a Categoría de la Escuela de Niños Débiles del «Parque Olivera» doña Rosalía N. de Silva Ríos. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leonor C. Garriga de Vila por sí y en representación de sus hijos menores don Joaquín, don Eugenio, doña Agueda, doña Natividad y don Porfirio Vila en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Prefectura General de Puertos don Eugenio Vila. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Anita Galán de Coll», en su carácter de viuda del ex-Guarda Primero de la Aduana de Paraná, Don Manuel P. Coll. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920.— El Secretario.

v. 2 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Romero; que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Carballeira que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teresa Massa de Lauria en su carácter de viuda del ex-jubilado don «Francisco María Laurias».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña «Lucila Graiño de Méndez», en su carácter de madre del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don «Rafael Méndez».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña «Carmela De Rosa de Sosa», en su carácter de viuda del ex-jubilado don «Lorenzo Sosa».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Nicolasa Ambrosini de Ruggiero», por sí y su hijo menor don «Nicolás Ruggiero» en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Policía de la Capital don «Francisco Pablo Ruggiero».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349 doña Robustiana Serrato de Barrios», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don «Félix Barrios».

Buenos Aires, Octubre 19 de 1920. — El Secretario.

v-29 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ramón Toledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — El Secretario

v. 19 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Pedro Marino», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

v. 12 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Catalina Etchemendi de Fernández», por sí y sus hijos menores Doña «Amalia, Doña María Esther, Don Ramón y Don Rey José Fernández», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Ramón Fernández. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — El Secretario.

v. 25 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349. Doña «Emilia Libonati de Robin», por sí y sus hijos menores Don «Moisés Alberto y Don Julio César Robin», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», Don Moisés Robin. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1920. — El Secretario.

v. 25 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Maneri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El Secretario.

v.12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Barone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Prada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ebencio Araujo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Vicente Abella» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Eduardo Bozzolo», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiado Rolleri» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

— Buenos Aires, Septiembre veintinueve de de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adbas Anada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fiuvio Martini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario.

v- 12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salomón Braunstein que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Calogero Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920 — El Secretario

v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ciarello Gatti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-8 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Susana Burgos Videla de García Sagastume», en su carácter de viuda del ex-Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario, don Baldomero García Sagastume. — Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-5 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña *María* Casenave de Oneto por sí y sus hijos menores don Ludovico Adolfo Fortunato, don Julio Carlos y don Héctor Luis Oneto y por sí la señorita Delia Catalina Oneto, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado don Ludovico Pablo Oneto. — Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-5 noviembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Don «Lázaro Descalzo», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 23.75 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de 5 días de sueldo correspondientes al mes de Diciembre de 1919, indebidamente percibidos en su carácter de empleado de la Aduana de la Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E-29 octubre S/pp. v. 12 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a don Adolfo S. Salas, para que dentro de dicho plazo, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 125 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de semillas que le fueran facilitadas de conformidad con la Ley Nº 9549; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 27 m/n., por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

E- 21 octubre S/pp. v. 2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma A. Moen y Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 107.87 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 8 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 16 de 1920 — El Secretario.

E- 21 octubre S/p. v. 2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Pedro Ruíz Alvarez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 8.961,07 m/n., importe a que asciende el déficit por que se le formula cargo con motivo del sumario instruido en su carácter de Auxiliar Contador de la Armada, o en su defecto presente los descargos correspondientes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E. 27 octubre S p/p v- 8 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Adolfo O. Gorman, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 36 m/n., que adeuda al Fisco en conceptos de pagos efectuados a personal extraordinario ocupado en la entrega de 32 cajones de maquinarias consignadas a su orden, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 27 noviembre S p/p v- 8 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don David Jalevitski, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.92 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de la Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 7 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 16 de 1920. — El Secretario.

E- 21 octubre S/pp. v. 2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Eugenio Masnata, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 57.74 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de repagos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

E- 21 octubre S/pp. v. 2 noviembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente Nº 41 A., o 49 Al., o 124 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Marca B C abajo B. Blanca, sin número; 1 1/10 barrica; vapor Curityba, paquete 1740 fecha de entrada: Agosto 18 de 1919.

Marca Peruana abajo D B s/nro. 10 barricas, vapor Tocantins paquete 3412, fecha de entrada: Diciembre 22/918;

Marca en triángulo: M. M. C abajo C. número 67255, 1 cajón, vapor Axel Yohnson paquete 3244, fecha de entrada: Diciembre 1/918.

Marca Vignoles, sin número, 4 atados, vapor Laurel, paquete 1566, fecha de entrada Agosto 4 de 919 — El Jefe.

v-12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Vidal que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1920 — El Secretario.

v-26 noviembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 44/920 o 358 R. o 1294 o 227 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 44/920.

Marca M. P .C. sin número, 86 cajones, vapor Mar Mediterráneo, paquete 2473; fecha de entrada: Agosto 31/918. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 45—920 o 359 R o 1395 D. ó 228 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 45/920.

Marca R. C. números 1/4, 4 cajones vapor Atlántico, paquete 4781 fecha de entrada: Octubre 1º/914.

Marca Eug. Gross sin número, 1 cajón, vapor Asia paquete 1252, fecha de entrada Julio 7/919. — El Jefe.

v-29 octubre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 42—920, o 361, R. o 1392 A. o 225 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 42—920

Marca: Pelotaris, sin número 2 1/1 barricas, vapor Guajara, paquete 2063 fecha de entrada, Septiembre 12/919.

Marca: Pelotaris sin número, 1 1/2 barricas, vapor Guajara, paquete 2063, fecha de entrada Septiembre 12/919.

Marca: Pelotaris sin número, 1 1/4 barricas, vapor Guajara, paquete 2063, fecha de entrada, Septiembre 12/919.

Marca G. G. abajo Galimberti, sin número, 1 1/4 barrica vapor Curityba, paquete 1740, fecha de entrada Agosto 18/919.

Marca B. G. Bahía Blanca, sin número, 1 1/10 barricas, vapor Curityba paquete 1740, fecha de entrada Agosto 18/919. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 43/920 o 362 R. o 1393 A. o 226 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

—Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 43/920

Marca: E. F. números 4900/901, 2 cajones, vapor Hellenes, paquete 610, fecha de entrada: Mayo 11/919.

Marca E. F. C. número 249, 1 cajón vapor Hellenes, paquete 610 fecha de entrada: Mayo 11/919.

Marca E. F. C. abajo S H Nº 132 1 fardo, vapor Hellenes, paquete 610 fecha de entrada: Mayo 11/919.

Marca G. R. número 150, 1 fardo vapor Delisghsire, paquete 902, fecha de entrada Junio 8/919

Marca en triangulo, S. S. C. arriba 96 T. número 200, 1 fardo, vapor Delighsire, paquete 902, fecha de entrada Junio 8/919.

Marca J. G. P. C. sin número, 1 tarro, vapor K. Marú, paquete 1412 fecha de entrada Julio 22/919

Marca en diamante N B K Nº 6384, 1 cajón, vapor K. Marú, paquete 1412, fecha de entrada, Julio 22/919.

Marca: S. H. número 1 1 fardo, vapor K. Marú, paquete 1412, fecha de entrada Julio 22/919. — El Jefe.

v-29 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos 41/920, o 355 R. o 1363 A. o 224 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 41/920.

Marca en diamante A C C abajo. S. Cruz números 23, 24, 2 cajones vapor Heoschel paquete 603 fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca B H Nº 2, 1 cajón, vapor Heoschel paquete 603, fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca B W C Nº 1, 1 cajón, vapor Heoschel paquete 603, fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca I S H s/número 1 atado, vapor Heoschel paquete 603, fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca I. P. sin número, 1 fardo vapor Heoschel paquete 603, fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca Lark y Wille Nº 1923 1 cajón vapor Heoschel paquete 603, fecha de entrada: Mayo 8/919.

Marca: en diamante R. H. sin número, 1 casco vapor M. King, paquete 157, fecha de entrada, Diciembre 12/917.

Marca Bufco, abajo B., sin número, 107 piezas, vapor M. King, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12/917.

Marca A., sin número, 12 piezas, vapor Bragança, paquete 2050 fecha de entrada Julio 23/918. — El Jefe.
v-29 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de la finca Venezuela 634, para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente, en el juicio que por falta de pago del impuesto territorial, le ha impuesto el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — Jorge González del Solar, secretario.
E 21 octubre 810 Spp. v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a «Ramón Fernández», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.—Buenos Aires, Octubre diez y seis de mil novecientos veinte. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 21 octubre 811 Spp. v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Benito Gazzo», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue en el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707. — Rosario, Octubre once de mil novecientos veinte. — Quintín Munuce, secretario.
E 21 octubre 812 Spp. v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a «Alberto Alcántara o Alberto Brachi» acusado de hurto; «Manuel Apis y Hermanos», acusados de quiebra fraudulenta y a «José Salgado», acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Octubre diez y nueve de mil novecientos veinte. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 21 octubre 813 Spp. v-26 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Felipa Ramírez», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E-2 octubre 770 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don «Juan Lerda», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.
E-2 octubre 771 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Antonio Tiburcio Magallanes», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal se le sigue por infracción al artículo 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 16 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E-2 octubre 772 S/pp. v-8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Mariconi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Mariconi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Septiembre 20 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.
E-2 octubre 773 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Prudencio Vidal Avila, procesado por robo y lesiones a María Elena Fernández y Juan García a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E-15 octubre 795 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Arturo Ismael Sein, procesado por hurto a Juan Héctor Lescane, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E-15 octubre 796 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Fritz Human, procesado por hurto a Juan José Vila y otros, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E-15 octubre 797 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga María Roa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E-15 octubre 798 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Juan Filipi por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sinó comparece. — Secretaría, Octubre seis de mil novecientos veinte. — Santos J. Saccone, secretario.
E 15 octubre 799 Spp v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al infractor a la Ley 8129, ciudadano «Alberto Ortiz Echeverría», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado aludido, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria. — Rosario, Secretaría, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. Quintín Munuce, secretario
E 15 octubre 800 Spp. v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez de Primera instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita, y emplaza a don «Mauricio Fuchs» para que dentro del término de quince días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue doña Rebeca Bretfeld de Fuchs, sobre divorcio, que tramita en la secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor que lo represente en el juicio. — Buenos Aires, Marzo quince de mil novecientos veinte. — Juan M. Cabrera, secretario.
E 15 octubre 801 Spp. v-2 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Alejandro Alvarez», acusado de hurto, «Luisa López», acusada de hurto, «José M. Manfredi», acusado de estafa, «Juan E. Alvarez», acusado de hurto, «N. Mira,», acusado de hurto, Tomás Jackson Murphy», acusado de hurto, y «José García», acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría, del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Luis Barrenechea, secretario.
E 15 ocbre. Nº 802-s|pp v-20 nobre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Antonietti, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 15 oct. Nº 803-s|pp. v 20 nobre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Encarnación López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. —
E 15 oct. Nº 804-s|pp. 20 nobre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Camilo Mila», por quiebra y Jorge Sterns, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E-2 octubre 777 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Zabala Lorenzo» Clase 1898, Matrícula 1935, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece. — Bell-Ville, Octubre once de mil novecientos veinte. — Luis Fúnes, secretario.
E 25 octubre 814 S-pp v- 30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Juan Fusco», procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veinte. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
E 26 octubre 816 S-pp v-2 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Tomás Dejnea», procesado por defraudación a Manuel Fernández Conde, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veinte. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
E 26 octubre 817 S-pp v-2 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VIDELA a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 28 octubre 822 S-pp v-3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Bernarda Correa», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino compareciere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 28 octubre 823 S-pp v-3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar

desde la primera publicación del presente, a «Guillermo Puyan o Pucciano», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 23 octubre 824 S_pp v_3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Bernardino López Pardo», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 825 S_pp v_3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Herrera o Juan Miguel Chaves Pelliza o Ramón López o Ricardo o Juan Miguel Echagüe o Juan Aguirre, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafa, ante S. S., secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 28 octubre 825 S/p/p. v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 octubre 827 S/p/p v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ambrosio Tremazzi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 octubre 824 S/p/p v. 3 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las querellas que les sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 8129 y 4707, bajo apercibimiento de rebeldía:

Infractores a la Ley 8129

Arias Aurelio E., clase 1901, m. 1073 Dto 34.
Sousa Nemesio A., clase 1899, m. 1850, Dto 33.
Lucero Santiago B. clase 1898 m. 1860 Dto 33.
Abate Lorenzo, clase 1900, m. 3157, Dto 35.
Córdoba Benigno, clase 1901, m. 588 Dto 35.
Ernst Luis, clase 1873 m. 518 Dto 34.

Infractores a la Ley 4707

Correa Simón L., clase 1883, m. 559 Dto 33.
Larín Pedro, clase 1884, m. 613, Dto 33.
Montes Ramón, clase 1885, m. 322 Dto 33.
Morales Hipólito C, clase 1888 m. 932 Dto 33.
Cabrera Federico F, clase 1890, m. 1297 Dto 33.
Fleury Pantaleón D. clase 1885 m. 376 Dto 33.
Marrone Clodomiro, clase 1894, m. 1597, Dto 33.
Acosta Nemesio, clase 1892 m. 528 Dto 33.
Solari Aurelio, clase 1883, m. 235 Dto 33.
Tettamassi Jacinto, clase 1883, m. 232, Dto 33.
Carbone Santiago A, clase 1885 m. 458 Dto 33.
Sellán Pedro, clase 1897, m. 871, Dto 33.
Orellano Silvestre, clase 1883, m. 623 Dto 33.
Ortiz Ricardo, clase 1885, m. 1030, Dto 33.
Ibarra Simón, clase 1883 m. 1071 Dto 33.
Beltramino Miguel L. clase 1882 m 239 Dto 33.
Bracamonte Serviliano, clase 1884, m. 266, Dto 33.
Pereyra Pedro, clase 1884 m. 266 Dto 33.
Comas José, clase 1882, m. 246 Dto 33.
Deluchi Juan, clase 1882, m. 837 Dto 33.
González Juan M., clase 1897 m. 394 Dto 33.
De Santis Carlos, clase 1885, m. 197 Dto 33.
Goyenechea Gerardo D, clase 1897 m 642 Dto 33.
Acosta Pedro clase 1881 m. 170 Dto 33.
Gómez Juan José A. clase 1884 m. 687 Dto 33.
Llorca Francisco P. clase 1881, m. 42 Dto 33.
Freyre Julio, clase 1884, m. 159 Dto 33.
Sánchez Juan J., clase 1882 m. 22 Dto 33.
Bianchi Manuel A., clase 1897, m. 930 Dto 33.
Manzo Juan E., clase 1885, m. 1074 Dto 33.
Seghezzo Domingo, clase 1882 m. 445 Dto 33.
Gallo Claudio, clase 1885, m. 147 Dto 33.
Montiel Erminio, clase 1883 m. 31 Dto 33.
Sala Andrés M., clase 1884, m. 439 Dto 33.
Aráoz Jesús M., clase 1875, m. 647. Dto 33.
Villarroel José E., clase 1881 m. 520 Dto 33.
Garay Carlos A., clase 1885 m. 829 Dto 33.
Ullúa José, clase 1888, m. 553 Dto 33.
De Carolis Lorenzo, clase 1897, m. 611 Dto 33.
Durán Pedro G., clase 1897, m. 107 Dto 33.
Sosa Juan, clase 1884, m. 408, Dto 33.
Pereyra Amadeo, clase 1883, m. 152 Dto 33.
Brancíforti Pedro A, clase 1895, m 1975 Dto 33.
Venoso Nicolás, clase 1892 m. 303, Dto 33.
Tallo Antonio, clase 1892 m. 685 Dto 33.
Brenni Adán E., clase 1892, m. 1223 Dto 33.
Palandri Emilio. J., clase 1892, m. 1574 Dto 33.
Urquiza Leal A., clase 1892, m. 481. Dto 33.
Peretti Carlos M. E. clase 1892, m 947 Dto 33.
Vago Alfredo P., clase 1892, m. 1313 Dto 33.
Bertotto José C., clase 1892, m. 273 Dto 33.
Facci Vicente, clase 1898 m. 822 Dto 33.
Powel Emilio, clase 1898 m. 1550 Dto 33.
Navarro Luis, clase 1898 m. 1618 Dto 33.
Mafiei Arturo, clase 1898 m. 465 Dto 33.
Castillo Juan, clase 1892, m. 1182 Dto 33.
Larrosa Honorio, clase 1883 m. 858 Dto 33.
Navarro José R., clase 1882 m. 249 Dto 33.
Pontán Pascual, clase 1881, m. 199 Dto 33.
Tomioli Pedro A., clase 1883 m. 973 Dto 33.
Frontera Augusto, clase 1881, m. 330, Dto 33.
Lemtwiler Juan, clase 1884, m. 38 Dto 33.
Defradeusse Eduardo G, clase 1881 m 446 Dto 33.
Alvarado Miguel, clase 1884, m. 468 Dto 33.
Caimi Miguel C., clase 1884, m. 467 Dto 33.
Asencio Pedro S., clase 1884, m. 639 Dto 33.
Quiroga José G., clase 1892, m. 832. Dto 33.
Ramos José M., clase 1892, m. 226 Dto 33.
Gómez Justo A., clase 1897, m. 1766 Dto 33.
Gabutti Julio M., clase 1885, m. 821 Dto 33.
Oyola Zoilo, clase 1883, m. 298 Dto 33.
Andrada Tomás J., clase 1879, m. 589 Dto 33.
Delías Humberto N., clase 1884, m. 471 Dto 33.
Puccio Enrique J., clase 1883, m. 163 Dto 33.
Espinosa Marcelo, clase 1881, m. 347 Dto 33.
Reynoso Primitivo J. clase 1884, m. 520 Dto 33.
Martínez Angel D., clase 1890, m. 1292 Dto 33.
Bignami José V., clase 1885, m. 324 Dto 33.
Esquivel Isauro, clase 1885, m. 872 Dto 33.
Muñoz Deolindo A., clase 1883, m. 388 Dto 33.
Noriega Jesús, clase 1885, m. 617 Dto 33.
Melchor Mateo, clase 1885, m. 350 Dto 33.
Bosch Julio, clase 1882, m. 716, Dto 33.
Williams Víctor A., clase 1883, m. 939 Dto 33.
Díaz Amadeo, clase 1884, m. 542 Dto 33.
Rizo Angel, clase 1893 m. 407. Dto 33.
Lara Gabino, clase 1882, m. 249. Dto 33.
Delfino Ernesto L., clase 1884, m. 1151 Dto 33.
Coronel Eulogio, clase 1884, m. 315 Dto 33.
Aliano Vicente, clase 1897, m. 1122 Dto 33.
Paz Gregorio, clase 1892, m. 783 Dto 33.
Lobato Saúl J., clase 1893, m. 161 Dto 33.
Zárate Felipe H., clase 1884, m. 992 Dto 33.
Ballord Francisco, clase 1892, m. 1680 Dto 33.
Brumazza Agustín, clase 1897, m. 664 Dto 33.
Hernández Gerardo, clase 1884, m. 35 Dto 33.
Del Carlo Humberto, clase 1897, m. 697 Dto 33.
Coronel José M., clase 1882, m. 142 Dto 33.
Taltabull Angel, clase 1883, m. 113 Dto 33.
Menvielle Roberto, clase 1888 m. 1015 Dto 33.
López José, clase 1885 m. 378 Dto 33.
Lusardi Juan E., clase 1883, m. 155 Dto 33.
Panighini Angel, clase 1883, m. 292 Dto 33.
López Pedro P., clase 1883, m. 402, Dto 33.
Saavedra José A., clase 1885, m. 1255, Dto 33.
Guglielmo Pedro C, clase 1891, m. 568 Dto 34.
Morales Juan, clase 1898, m. 1031 Dto 33.
Martínez Carlos, clase 1898 m. 1865 Dto 33.
Dondo Pablo, clase 1898, m. 1628 Dto 33.
Giménez Juan, clase 1875, m. 212. Dto 33.
Oviedo Doroteo, clase 1898, m. 918 Dto 33.
Hart Hopf Carlos, clase 1888, m. 404 Dto 33.
Rogers José G., clase 1888, m. 615 Dto 33.
Liborio Pedro P., clase 1888 m. 289 Dto 33.
Vieytes José, clase 1892, m. 122, Dto 33.
Sánchez Rey José, clase 1892, m. 672 Dto 33.
Donato Juan, clase 1888 m. 1234 Dto 33.
Rómulo Andrés A. clase 1888, m. 1314. Dto 33.
Sagarbarría Francisco, clase 1898, m 721 Dto 33.
Pérez Ricardo R., clase 1898, m. 1177. Dto 33.
Quijano Pedro, clase 1898, m. 289 Dto 33.
González Cecilio T, clase 1892, m. 1434 Dto 33.
Rodríguez Justo P., clase 1888 m. 1020 Dto 33.
García Cipriano, clase 1888 m. 606 Dto 33.
Ledesma Isidoro, clase 1883, m. 772 Dto 33.
Aldecoba Francisco J, clase 1892 m 617 Dto 33.
Cortés Ermelindo, clase 1885, m. 839 Dto 33.
Saonit Eduardo, clase 1899, m. 665 Dto 33.
Guarnelli Juan, clase 1899 m. 659. Dto 33.
Díaz Julio J., clase 1883, m. 89 Dto 33.
Mateovich Juan, clase 1899, m. 674 Dto 33.
De Paul Enrique, clase 1899, m. 109 Dto 33.
Jurado Ricardo del C., clase 1899, m. 102 Dto 33.
Torres Manuel, clase 1899, m. 575 Dto 33.
Locatelli Alejandro, clase 1898, m. 1149 Dto 33.
Bernald Pedro G., clase 1899, m. 1403. Dto 33.
Galván Martínez Delfín, clase 1883, m. 242. Dto 33.
Monzón Eusebio C., clase 1884, m. 367. Dto 33.
Alvarez Marcelino, clase 1883 m. 116 Dto 33.
Gallo José, clase 1887, m. 566 Dto 33.
Carballo Santos, clase 1885, m. 879 Dto 33.
Fornari César, clase 1884, m. 442 Dto 33.
Cudicieti Matías A., clase 1883, m. 403 Dto 33.
Gerlach Armando, clase 1883, m. 540 Dto 33.
Taltabull Juan A., clase 1883, m. 306 Dto 33.
Maseras Fernando, clase 1887, m. 419 Dto 33.
Forguera Saturnino, clase 1882, m. 435. Dto 33.
Giusti José M., clase 1882 m. 169. Dto 33.
Linari Juan Félix clase 1899, m. 174 Dto 33.
Solari Rey Nares T., clase 1884 m. 221, Dto 33.
García Juan, clase 1885 m. 331, Dto 33.
González Faustino, clase 1883, m. 633 Dto 33.
Zanoni Juan, clase 1885, m. 361. Dto 33.
Wornes Alfredo Juan, clase 1884 m 299 Dto 33.
González Angel G., clase 1881 m. 791. Dto 33.
Beroni Carlos clase 1884, m. 535. Dto 33.
Pereyra Cipriano, clase 1883, m. 537 Dto 33.
Soriano Antonio, clase 1884, m. 665 Dto 33.
Balbi Marcos, clase 1884 m. 452 Dto 33.
Monson Félix, clase 1881, m. 348 Dto 33.
Bustos Nicolás G., clase 1885, m. 814 Dto 33.
Caminetti Linder, clase 1884, m. 993 Dto 33.
Costa Juan, clase 1884, m. 591. Dto 33.
Roldán Alejandro, clase 1881, m. 404 Dto 33.
Pérez Pedro Nolasco, clase 1881, m. 464 Dto 33.
Camio Eusebio, clase 1898, m. 316 Dto 33.
Riveró Miguel, clase 1898 m. 1040. Dto 33.
Cassini Eusebio, clase 1884, m. 292. Dto 33.
Casabona Alfredo, clase 1883, m. 387. Dto 33.
Salvatierra Francisco, clase 1883, m 625 Dto 33.
Esquivel Juste E., clase 1881, m. 209 Dto 33.
Frigala Juan, clase 1881, m. 160 Dto 33.
Gigena Arturo I., clase 1882, m. 460 Dto 33.
Moreno Segundo Rafael, clase 1883 m. 1047, Dto 33.
Subibur Cristóbal, clase 1884, m. 400 Dto 33.
Alsina Emilio Gaudioso, clase 1884 m.

996, Dto 33.
Pereyra Eusebio C., clase 1883, m. 677 Dto 33.
Alvide Andrés P., clase 1892, m. 940 Dto 33.
Hermes Juan M., clase 1892, m. 214 Dto 33.
Rojas Félix, clase 1898, m. 153 Dto 33.
Pettinaroli Mariano F., clase 1898 m. 1004, Dto 33.
Soldati Coscar T. E., clase 1892, m 1350 Dto 33.
Cornero Miguel A., clase 1885, m. 486 Dto 33.
Seguer Pedro, clase 1881, m. 525 Dto 33.
Carignano Mateo F., clase 1897, m. 797 Dto 33.
Deicas Carlos, clase 1897, m. 1412. Dto 33.
Barbieri Manuel J. A., clase 1885, m. 631, Dto 33.
Francisquini Enrique, clase 1885, m 536 Dto 33.
Penares Ricardo, clase 1897, m. 1410 Dto 33.
Rodríguez Martín L., clase 1885, m. 293 Dto 33.
Moreno Juan, clase 1885, m. 206 Dto 33.
Chasarreta Exequiel, clase 1881, m. 720 Dto 33.
Gómez Juan T., clase 1885, m. 521 Dto 33.
Bermúdez Jesús, clase 1883, m. 530 Dto 33.
Arancibio Cirilo M., clase 1884, m. 239. Dto 33.
Girolami Juan Antonio L., clase 1884 m. 990, Dto 33.
Pelliza Emilio V., clase 1884, m. 601 Dto 33.
Segura Nicanor, clase 1883, m. 109. Dto 33.

Secretaría, Rosario, Octubre 13 de 1920. — Jorge García González, secretario.
E 26 octubre 818/S/p.p. v-2 diciembre

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Cobo, a Juan Ortiz Zapiola, y a Sebastián Querolo o Antonio Calvo, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 27 octubre 819 S/p/p v-3 diciembre

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Isidoro Machaux o Francisco Machena, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1920. — Luis Demaría, secretario.

E. 27 octubre 820 S/p/p v- 3 diciembre

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Ferreyra Antonio, Ortega Simón y Ferreo Antonio, de la clase de 1899, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley No 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparecen — Bell-Ville, Octubre 19 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E. 27 octubre 821 S/p/p v- 3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Mascotta, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. No 764 S/pp. v-5 novbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Lezica (a)El Pardo Lezica o El Tartamudo a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-30 sepbre. No 765 S/pp. v-5 novbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Delnero Aldazabal a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. No 766 S/pp. v-5 novbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Rodríguez a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta secretario.
E.30 sepbre No 767 S/pp. v-5 novbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Oroño, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. No 768 S/pp. v.5 novbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Galesio, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. No 769 S/pp. v.5 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Carlos de Leon, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Nicolás González Iramain, secretario.
E 13 oct. 778 S/pp. v-18 novbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a López Cristóbal Segundo, clase 1898, matrícula 107 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley No 4707 le ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville Septiembre 25 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E 13 oct. No 780 S/pp. v-18 novbre

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federel, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo René Londeix, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareee.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.
Miguel Frías Padilla, secretario.
E 13 oct. 781 S/pp. v-18 novbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a cantar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Juan Barbi.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 13 oct. 782 S/pp. v-18 novbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ramón Salas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires. Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 oct. No 784 S/pp. v-18 novbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, hijo, o Torres y a José Santos o Romanello c Romanello o José Sano, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 oct. No 785 S/pp. v-18 novbre.

~~~~~~

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Vasconcellos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E 13 oct. No 786 S/pp. v-18 novbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Agustín Sintas Diehl a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Octubre 9 de 1920. — Arturo M. Castiarena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E-18 octubre 805 S/p. p. v-23 novbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Camuso Lorenzo Antonio, Clase 1898 Matrícula 1505 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley. No 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.
Bell-Ville, Octubre 4 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-18 octubre 806 S/pp. v-23 novbre

~~~~~~

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Centeno Alfonso, Bracamonte Antonio, Fansoni Amadeo y Gassero Guillermo E. de la clase de 1899 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4.707 les ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.
Bell-Ville, Octubre 7 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-18 octubre 807 S/pp. v-23 novbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Lucas Balderramos Froilán Aravel y Delfín Cornejo, clases de 1899, Matrículas 1444, 280 y 738 respectivamente, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al servicio militar, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.
Bell-Ville, Octubre 9 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E-18 octubre 808 S/pp. v-23 novbre.

~~~~~~

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a Venancio Godoy y Rafael Felipe Rivarola, clases de 1902 y 1901, Matrículas 969 y 1411, respectivamente, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley 8129 (enrolamiento fuera de término), les ha promovido el señor, Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.
Bell-Ville, Octubre 9 de 1920. — Luis Funes secretario.
E-18 octubre 809 S/pp. v-23 novbre.
~~~~~~

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Ana Bur Amanda o Ana Burk», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre veintitrés de mil novecientos veinte. — Enrique Aranda, secretario.

E 13 octubre Nº 787 S/pp. v.18 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Funes Lanciano», clase 1897, Matrícula 952, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley Nº 4707 se ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 13 octubre Nº 788 S/pp. v.18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Elías Verlaine», para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso —Buenos Aires, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — C. F. Figueroa, secretario.

E 13 octubre Nº 789 S/pp. v.18 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jántus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a «Vicente Filocco o Finocomo (a) «Musolino», para que comparezca a estar a derecho en la causa que por homicidio en la persona de José Peschetole, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.

E 13 octubre Nº 790 v.18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Doctor Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: «Guillermo García Gómez, Isaac N. Coen, Juan Antonio Pasos, Guillermo Rodríguez», por defraudación; «Pedro Florencio Varela», por estafa y «Avelino Sendón», por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920. — Orestes D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Orestes D Polito, secretario.

E- 13 octubre 791 S/pp. v. 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «José J. Fernández (a) «Melena», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asalto, robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 13 octubre 792 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Benicio R. Sanguinetti», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 13 octubre 793 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Nélida Rodríguez», por hurto, «Dionisio Esteban Semeria», por hurto y a «José Pandula (a) Gambeta»; Graciano Imbergo (a) Poroto»; «José La Cierva o La Cierva»; «Rosa Morales», «Juan Costa», «Andrés Biberi o Riveri»: «Víctor A. Loza o López»,«Vicente Giuliano» — por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del suscrito, a estar a derecho en sus causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 13 octubre 794 S/pp. v- 18 noviembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente R 13638 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote abandonado en el paraje denominado Punta Blanca jurisdicción del Resguardo de Atalaya de las siguientes dimensiones.

Eslora 4 64 metros, manga 1,76 y puntal 0,72 Además tiene las siguientes características:

Una bancada a proa 20 curbas rotas de los 16 pares que tiene, pintado de azul por dentro y exteriormente de rojo teniendo además un número poco legible suponiéndose sea el 152 o 752.

No tiene nombre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires Septiembre 21 de 1920. Pedro P. Ungaro Oficial 1º

Nota: — Este bote no representa valor.

v-28 octubre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 77719

Pilaga

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5734.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77727



Septiembre 30 de 1920. — Francisco López. — Para distinguir extracto de malta. de la clase 22. — Aviso Nº 5675.

E-25 octubre v-29 octubre

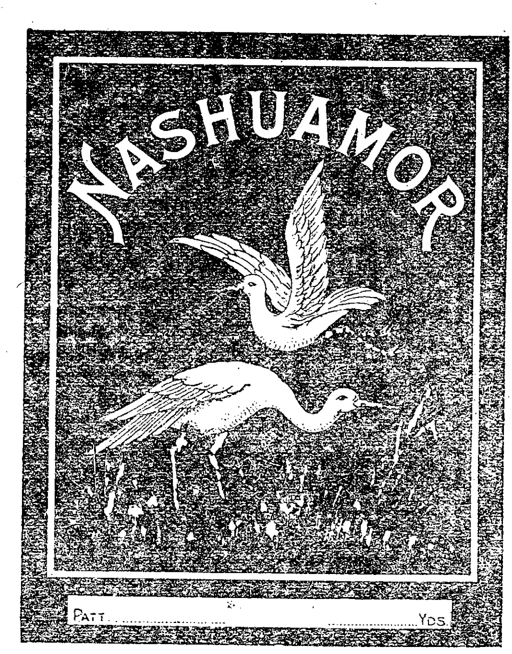
Acta Nº 77730



Septiembre 30 de 1920. — Perla Manufacture D'Horlogerie Straub & Cié. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 5720.

E-25 octubre v-29 octubre

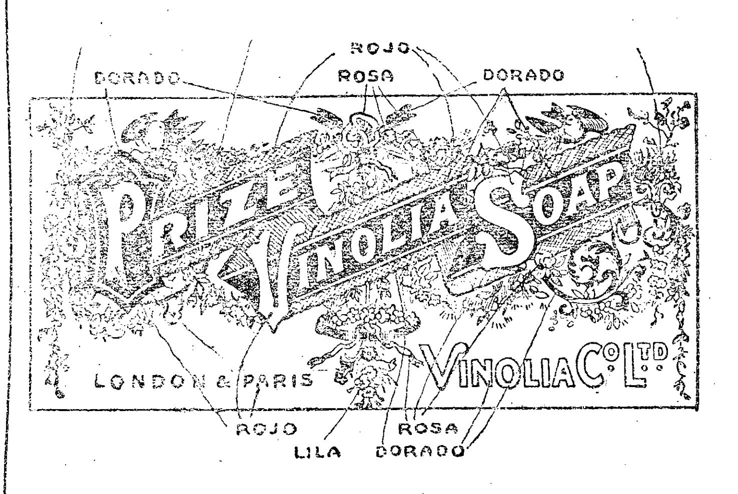
Acta Nº 77732



Septiembre 30 de 1920. — Nashua Manufacturing Co. — Para distinguir generos de algodon en piezas y sábanas de la clase 15. — Aviso Nº 5727.

E-25 octubre v-29 octubre

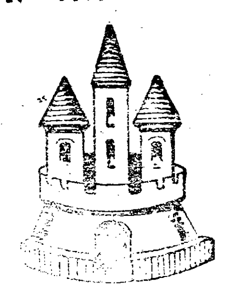
Acta Nº 77733



Septiembre 30 de 1920. — Vinolia Company Limited. — Para distinguir jabones en general de la clase 16. — Aviso Nº 5714.

E-25 octubre v-29 octubre

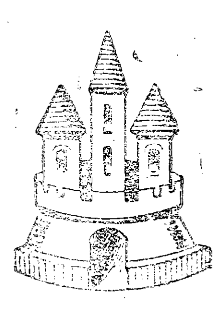
Acta Nº 77675



Septiembre 25 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5672.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77676



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5591.

E-25 octubre v-29 octubre

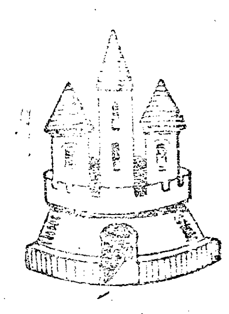
Acta Nº 77677

MICUCO

Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 5674.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77678



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5671.

E-25 octubre v-29 octubre

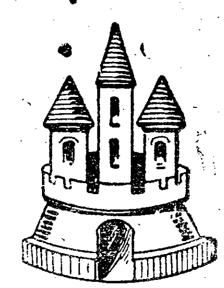
Acta Nº 77684

NACO

Septiembre 29 de 1920. — Juan Max Eiseley. — Para distinguir asfaltos en general de la clase 3. — Aviso Nº 5691.

E-25 octubre v-29 octubre

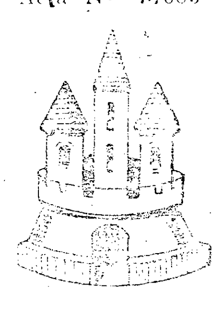
Acta Nº 77679



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5592.

E-25 octubre v-29 octubre

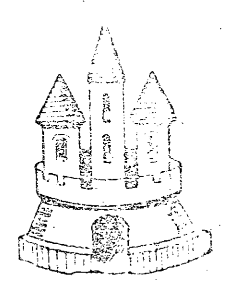
Acta Nº 77680



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5670.

E-25 octubre v-29 octubre

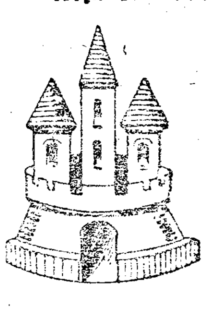
Acta Nº 77681



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5673.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77682



Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5593.

E-15 octubre v-20 octubre

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77683

Nueva Italia

Septiembre 29 de 1920. — Alfredo A. Carella. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso Nº 5688.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77685

For Ever

Septiembre 29 de 1920. — Fernández Lezica y Cía. — Para distinguir dulces, caramelos y bombones de la clase 22. — Aviso Nº 5689.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77686



Septiembre 29 de 1920. — Alfonso E. Hernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5702.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77688

Azella

Septiembre 29 de 1920. — William Hollins y Co. Ltd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5697.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77689

Azella

Septiembre 29 de 1920. — William Hollins y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5698.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77690



Septiembre 29 de 1920. — Batger y Co. Limited. — Para distinguir productos de confitería, de la clase 22. — Aviso Nº 5695.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77691



Septiembre 29 de 1920. — Batger y Co. Limited. — Para distinguir productos de confitería, de la clase 22. — Aviso Nº 5696.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77692

Moscate lij

Septiembre 29 de 1920. — José Ragozza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5694.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77695

Furland's

Septiembre 29 de 1920. — Colautti y Compañía. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 5701.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77693



"AL GRANO"

Septiembre 29 de 1920. — Forrester y Fresno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5693.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77694



Septiembre 29 de 1920. — Colautti y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5700.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77696

EL BUEN SALVADOR



Septiembre 30 de 1920. — Allard y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5669.

E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77697



Septiembre 30 de 1920. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 5715.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77700

OTTO

Septiembre 30 de 1920. — José A. Medina. — Para distinguir pianos o instrumentos musicales en general de la clase 6. — Aviso Nº 5703.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77701

Loa

Septiembre 30 de 1920. — Luis Dufaur. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5718.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77702

Cyclo

Septiembre 30 de 1920. — The C. A. Edgarton Manufacturing Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 5717.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77704

Charrua

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5734
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77705

Araucano

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5737
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77706

Querandí

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5732
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77707

Calchaquí

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5733
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77708

La Gaucha

Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5736
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77709

Polonia

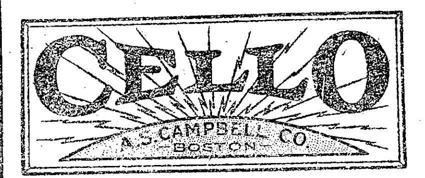
Septiembre 30 de 1920. — Posada y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5735
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77728

GNOME

Septiembre 30 de 1920. — Societé Des Moteurs Gnome & Rhone. — Para distinguir máquinas para plegar y estampar tejidos y papeles, máquinas para adornar o estampar los cueros y cartulinas máquinas para coser botones, máquinas para hacer ojales, empleando una o más agujas máquinas para calar, empleando una o más agujas máquinas para bordar empleando una o más agujas, máquinas para coser, empleando una o más agujas para tejidos, papel, cuero, de la clase 5. — Aviso Nº 5678.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77729



Septiembre 30 de 1920. — A. S. Campbell Co. — Para distinguir frascos y botellas para conservar líquidos calientes de la clase 14. — Aviso Nº 5679.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77731

Sanofix

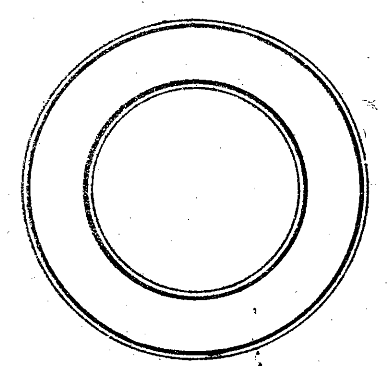
Septiembre 30 de 1920. — Electricitatsgesellschaft Sanitas m. b. H. — Para distinguir aparatos de masajes de la clase 6. — Aviso Nº 5719.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77722

Behringwerke

Septiembre 30 de 1920. — Behringwerke Gesellschaft mit beschrankter Haftung. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5684.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77717



Septiembre 30 de 1920. — Church y Dwight Company. — Para distinguir saleratus, bicarbonato de soda y sal-soda, o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22. — Aviso Nº 5710
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77713

Arm y Hammer

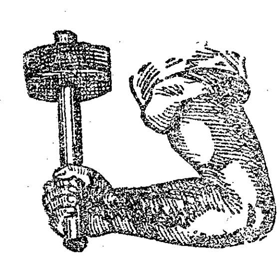
Septiembre 30 de 1920. — Church y Dwight Company. — Para distinguir saleratus bicarbonato de soda y sal-soda, o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22. — Aviso Nº 5706
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77714

Cow Brand

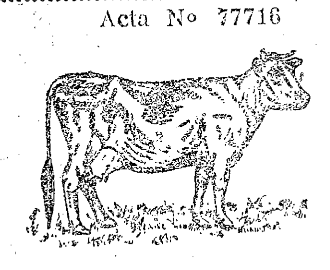
Septiembre 30 de 1920. — Church y Dwight Company. — Para distinguir saleratus, bicarbonato de soda y sal-soda, o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22. — Aviso Nº 5707
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77715



Septiembre 30 de 1920. — Church y Dwight Company. — Para distinguir saleratus, bicarbonato de soda y sal-soda, o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22. — Aviso Nº 5708
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77716



Septiembre 30 de 1920. — Church y Dwight Company. — Para distinguir saleratus, bicarbonato de soda y sal-soda, o sean polvos de levadura para la panificación, de la clase 22. — Aviso Nº 5709
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77718

Hy-Rib

Septiembre 30 de 1920. — Truscon Steel Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras cales. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 5711.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77734



Septiembre 30 de 1920. — Miguel Angel Galli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4426
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77735



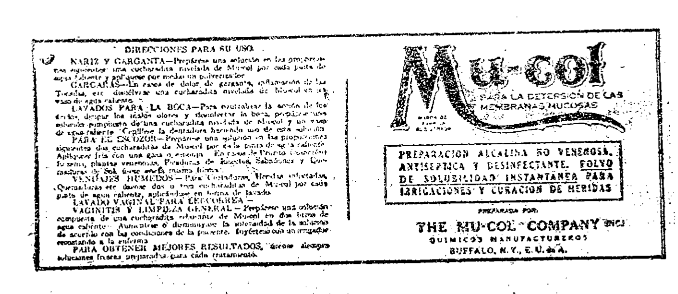
Septiembre 30 de 1920. — Miguel Angel Galli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 4427
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 71328



Noviembre 21 de 1919. — Industrias Reunidas. F. Matarazzo. — Para distinguir almidones en general de la clase 14. — (Modificada). — Aviso Nº 5434.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 76797



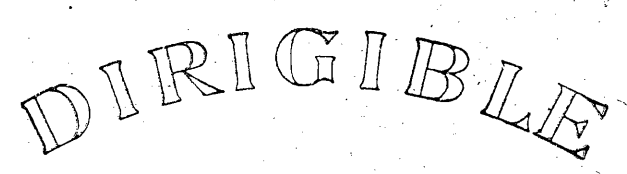
Agosto 20 de 1920. — The Mu-Col Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico de la clase 2. — (Modificada). — Aviso Nº 5630.
E-25 octubre v-29 octubre

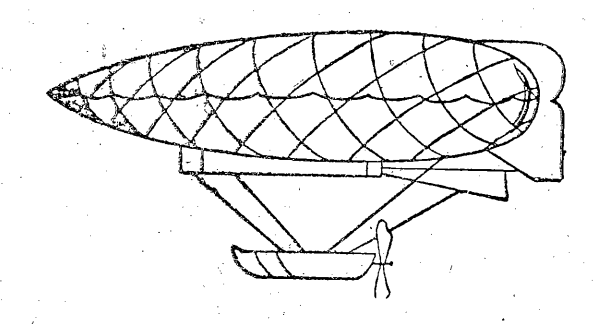
Acta Nº 77643



Septiembre 27 de 1920. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li-brería, papelería, litografía, encuader-nación, cartonería, enseñanza y dibu-jo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 4093. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77645

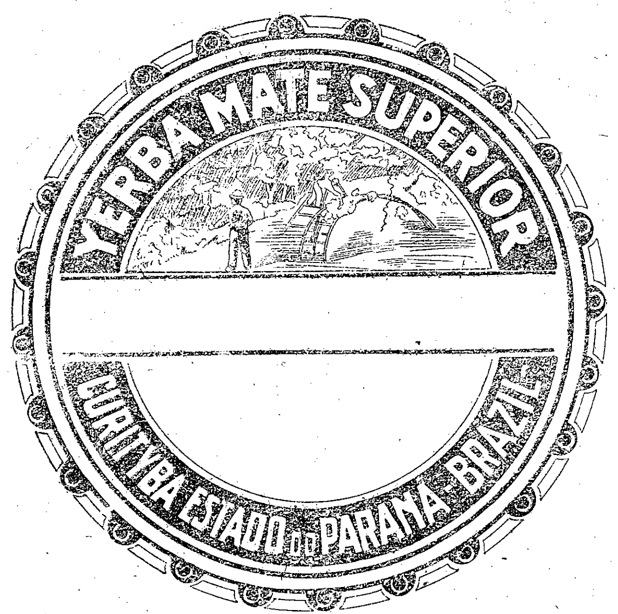




MARCA REGISTRADA

Septiembre 27 de 1920. — Fló Ries y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, li-brería, papelería, litografía, encuader-nación, cartonería, enseñanza y dibu-jo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 5509. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77663



Septiembre 27 de 1920. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba ma-te, de la clase 22. — Aviso Nº 5667. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77664



Septiembre 27 de 1920. — Ciriaco Morea. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 5606. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77673



Septiembre 28 de 1920. — A. R. Soler. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la cla-se 21. — Aviso Nº 5669. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77687



Septiembre 29 de 1920. — W. H. Harris y Co. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, pa-ra producir fuerza, calor y luz, te-lefonía, telegrafía y telegrafía sin hi-los, de la clase 20. — Aviso Nº 5699. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77698



Septiembre 30 de 1920. — Pacini y Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en me-dicina, farmacia, veterinaria, e higie-ne; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso do-méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5296. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77699



EL TORDO

Septiembre 30 de 1920. — Jo-se Orfila. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al-cohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5712. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77703



Septiembre 30 de 1920. — David Costaguta y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5608. E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77651

Ruby

Septiembre 27 de 1920. — John R. Evans y Company. — Para distinguir cueros en general de la clase 19. — Aviso N° 5442.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77652



Septiembre 27 de 1920. — John R. Evans y Company. — Para distinguir cueros en general de la clase 19. — Aviso N° 5443.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77653



Septiembre 27 de 1920. — John Haig y Co. Ltd. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso N° 5433.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77654

Neostyle

Septiembre 27 de 1920. — A. B. Dick Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5432.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77656

Baby Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N° 5426.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77666

J. Gunther Breveté Bruxelles

Septiembre 27 de 1920. — Viuda de St. Moulin Gunther. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N° 5297.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77657

Little Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5427.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77658

Big Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras, clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N° 5428.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77659

Giant Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras, clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5429.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77660

Super Giant Winner

Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5430.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77665



Septiembre 27 de 1920. — Schiappacasse y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos perfumería. — Aviso N° 5607.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77661

Standard Winner

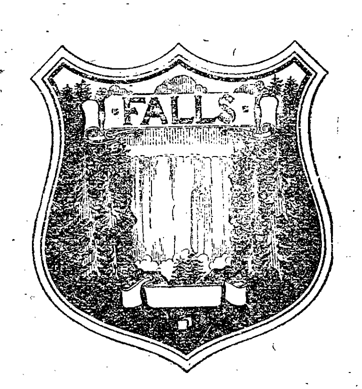
Septiembre 27 de 1920. — Portalis y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras, clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5431.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77662



Septiembre 27 de 1920. — Thorleif Bogh. — Para distinguir: substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5665.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77667



Septiembre 28 de 1920.—The Falls Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N° 5661.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77668

Sulfural

Septiembre 28 de 1920. — A. R. de Craveri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5555.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77672

Sin Plomo Pintor

Septiembre 28 de 1920. — Crego y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso N° 5682.
E-25 octubre v-29 octubre

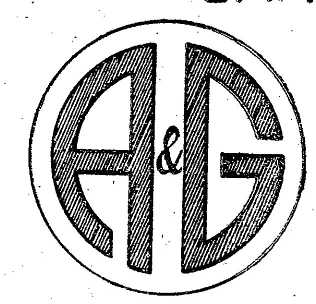
Acta N° 77669

CUZCO

Septiembre 28 de 1920. — Bautista Di Baja. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 5556.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77670

"FELTGAR"



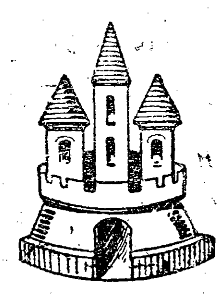
Septiembre 28 de 1920. — Emilio Arnefelt y Simón Pedro García. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5680.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77671



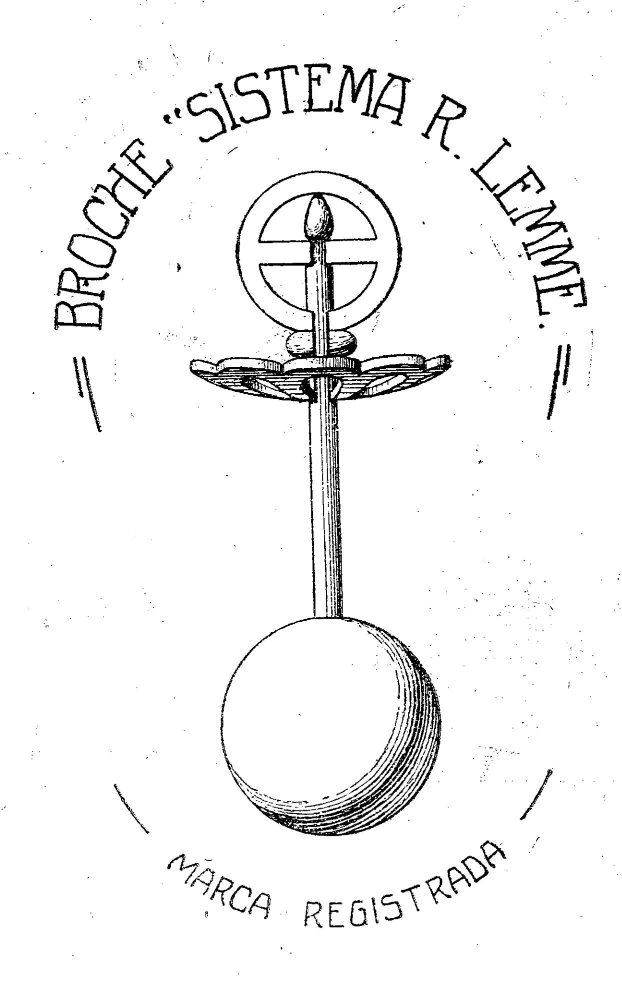
Septiembre 28 de 1920. — Martínez y Badía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5681.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta N° 77674



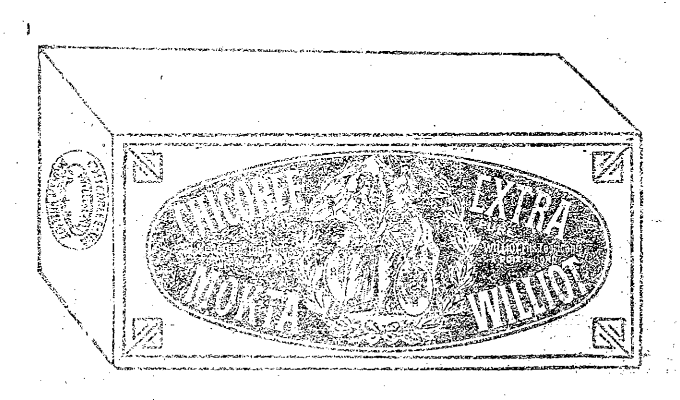
Septiembre 28 de 1920. — Recondo y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 5595.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77711



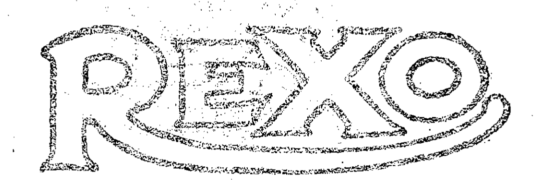
Septiembre 30 de 1920. — Rafael Lemme. — Para distinguir broches para aros y alfileres de corbata y similares de la clase 8. — Aviso Nº 5704. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77712



Septiembre 30 de 1920. — Jules Eloi Williot Fils, — Para distinguir achicoria, de la clase 22. — Aviso Nº 5702. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77719



Septiembre 30 de 1920. — Chipman Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física matemáticas, científicos, y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 5692. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77720

Dr. G. Grübler & Co.

Septiembre 30 de 1920. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5686. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77723

E. v. Behring

Septiembre 30 de 1920. — Behringwerke Gesellschaft mit beschrankter Haftung. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higie ne; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5685. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77724

Original von Behring

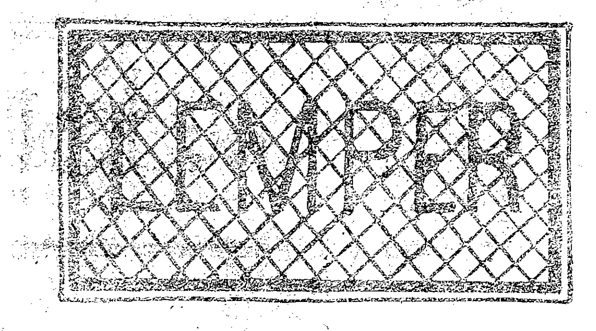
Septiembre 30 de 1920. — Behringwerke Gesellschaft mit beschrankter Haftung. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higie ne; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5683. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77725



Septiembre 30 de 1920. — Eugenio Fernández Carrasco (Hijos). — Para distinguir chorizos en general de la clase 22. — Aviso Nº 5677. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77726



Septiembre 30 de 1920. — J. L. Perlender. — Para distinguir substancias y productos usados en me dicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso do méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5676. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77721

Dr. G. Grübler & Co.

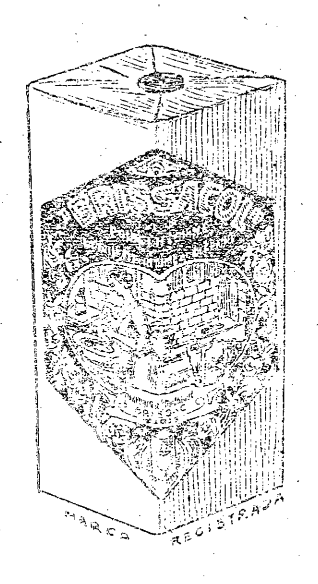
Septiembre 30 de 1920. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en me- dicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso do- méstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5687. E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 74377



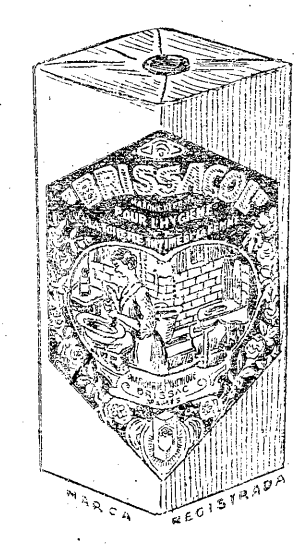
Abril 22 de 1920. — J. Davaine. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 5653.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 76385



Agosto 3 de 1920. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir perfumería y productos higiénicos, de la clase 2. — Aviso Nº 4311.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 76386



Agosto 3 de 1920. — L. Aubert y Cía. — Para distinguir productos higiénicos, de la clase 2. — Aviso Nº 4312.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77655

Sante

Septiembre 27 de 1920. — Guillermo Ihlo. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 5425.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77637



Septiembre 27 de 1920. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 5511.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77638



Septiembre 27 de 1920. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5504.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77639



Septiembre 27 de 1920. — Juan R. Ramos. — Para distinguir jerez quina de la clase 2. — Aviso Nº 5507.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77640



Septiembre 27 de 1920. — Juan R. Ramos. — Para distinguir jerez quina de la clase 2. — Aviso Nº 5505.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77641



Septiembre 27 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5506.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77642



Septiembre 27 de 1920. — Juan J. Ramos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5508.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77647

Litho

Septiembre 27 de 1920. — Phenix Aktiengesellschaft Für Zahnbedarf. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería de la clase 16. — Aviso Nº 5664.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77644



Septiembre 27 de 1920. — Fló Ries y Compañía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 5510.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77646

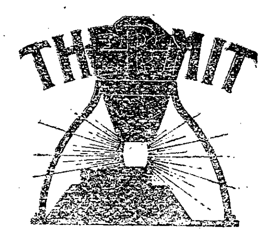




654 - Corrientes - 654
BUENOS AIRES

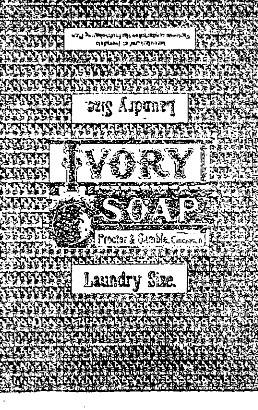
Septiembre 27 de 1920. — Gómez Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5512.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77648



Septiembre 27 de 1920. — Gold Schmidt Thermit Cº — Para distinguir compuestos metálicos para uso en los procesos de soldar metales, de la clase 4. — Aviso Nº 5660.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77649



Septiembre 27 de 1920. — The Procter y Gamble Company. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 5440.
E-25 octubre v-29 octubre

Acta Nº 77650

DEL PHIA

Septiembre 27 de 1920. — John R. Evans y Company. — Para distinguir cueros en general, de la clase 19. — Aviso Nº 5441.
E-25 octubre v-29 octubre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José Ig. Maraspin, secretario.

01432

La Casa Popular Propia.— SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2101.—BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n		$ m/n
Acciones Cooperativa Tel.	300 —	Capital	400000 —	Capital autorizado	50000000 —
Banco de la Nación	62 58	firmado	7475 34	Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie	400000 —
Depósitos judiciales	763 48	Fondo de garantía	76500 —		
Acciones	900 —	Utilidad para 1920	1717 27		
Muebles y útiles	1400	Arquitecto	544 81	Capital subscripto en acciones	350000
Obras Sanitarias	1057 90	Hipotecas a pagar en caución	14255 7	Menos 9 acciones caducadas	900
Hipotecas a cobrar	19516 41	Intereses a liquidar	52295	Capital cobrado	349100 —
Banco Británico	2521 1	Depósitos para gastos de escritura	190	Importe emitido en obligaciones al portador compuesto de 2000 títulos de $ m/n 100 c/u. con un interés del 7 % anual	200000 —
Acciones (serie C)	50000	Alquileres a cobrar	21683 —		
Obligaciones	16700 —	Redescuentos	34783 48		
Caja	10791 56	Directorio	634 15		
Adquirentes de terrenos	23364 07	Directorio c/ depósito	11800 —		
Intereses s/. propiedades	5362 33	Gastos judiciales a pagar	399 10	Obligaciones subscriptas	183300 —
Bienes raíces	467104 74	Fondo de reserva	17172 —	» retiradas 1373	137300 —
Acciones recibidas en pago	55188 —	Socios activos c/ depósito	2400 —	Importe cobrado	46000 —
Gastos judiciales	581 20	Impuesto Territorial	324 —	Siendo el capital realizado:	
Alumbrado, agua y barrido	119 77	Servicio de agua	3400 —	En acciones	349100 —
Obligaciones a cobrar	1378 45	Intereses por obligaciones	5373 03	Más el dividendo acumulado a las acciones	205574
Refacciones	893 71	Intereses a acciones fundads.	4309		554674 —
Cuentas corrientes	46780 10	Obligaciones de capital	62700		
Deudores s/hipoteca	140787 43	Derechos de transmisión	21 —	Importe correspondiente a las obligaciones (cobrado)	46000 —
Títulos de acciones c/caución	14200	Dividendo	205574		
Socios activos	71671 68	Intereses y descuentos	4705 41		
Gastos generales	10959 86	Alquileres	14148 10		
	942404 43		942404 43		

Francisco Lamberti, presidente. — Estanislao Bozzi, director general. Luis C. Capurro, secretario. — José Garrote, contador. — E. Tognini, tesorero. Santiago B. Zaccheo, síndico

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 30 octubre No 3882—V. 30 octubre

01506

La General

(The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Limited)

Compañía Inglesa - Sarmiento 347

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911

Opera en este país en el ramo de INCENDIO únicamente

Capital autorizado .... $ 13.200 000 — c/l
» subscripto .... » 13.200 000 — »
» realizado .... » 4.615 000 — »

La Compañía no tiene capital asignado a esta Agencia

Balance de Saldos del Segundo Trimestre de 1920

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Casa Matriz		Casa Matriz	73967 43
Caja de Conversión (cta. de títulos en depósito)	294133 50	» » (cuenta de títulos en depósito)	300000 —
Caja y Bancos	51716 92	Reservas	
Propiedades inmuebles		Siniestros pendientes	
Títulos de renta y valores varios	13620 21	Diversos acreedores	17334 81
Préstamos hipotecarios y sobre valores		Cuentas de orden	
Obligaciones a cobrar	1685 —		
Mobiliario y material	1063 64		
Diversos deudores	29082 97		
Gastos de organización			
Cuentas de orden			
	391302 24		391302 24

Buenos Aires, 31 de Julio de 1920

G. Pilling, gerente

Detalle de las cuentas de explotación al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ c/l	HABER	$ c/l
Corretajes y comisiones	12113 52	Primas	62147 28
Gastos generales	12927 64	Patentes y sellos	4369 58
Siniestros	27277 01	Comisiones s/reaseguros locales	144 98
Reaseguros locales	335 70	Intereses	4310 65
Patentes y Sellos	4283 61		
Saldo	14035 01		
	70972 49		70972 49

Buenos Aires, 31 de Julio de 1920

G. Pilling, gerente

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 30 octubre No 3883—V. 30 octubre

01460

UNION ASSURANCE SOCIETY LTD.

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Bartolomé Mitre 519
Fecha de autorización del P. E: 13 de Agosto de 1908
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908
Ramos qué explota: Incendio, Marítimo, Infortunios
Capital asignado a esta Agencia:........................ $ 450000 — c/l
BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1920.—2.o TRIMESTRE

DEBE	$ c/ legal	HABER		$ c/ legal
Matriz..........		Casa Matriz..........		111987 65
de Conversión (cta. tit. en dep.)..........	400000 —	» » (cta. títulos en depósito)..........		450000 —
y Bancos..........	13657 70	Reservas:		
iedades inmuebles..........		Siniestros pendientes:		
los de renta y valores varios..........		Incendio..........	16180 84	
tamos hipotecarios y sobre valores..........		Marítimo..........	33728 37	
gaciones a cobrar..........		Infortunios..........	5821 50	55733 71
liario y material..........		Diversos acreedores..........		22196 35
rsos deudores..........	120526 30			
os de organización..........				
estros en liquidación..........	55733 71			
Nacional del Trabajo (cta. de títulos en pósito)..........	50000 —			
	639917 71			639917 71

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

DEBE	o/s	c/l	HABER	o/s	c/l
ecciones Incendio y Marítima:			Secciones Incendio y Marítima:		
retajes y comisiones..........	8321 96	43536 82	Primas..........	48045 93	217028 77
tos generales..........		33357 81	Patentes y sellos..........	3243 53	13780 91
uestos y sellos..........	2256 01	15814 81	Comisión reaseg. pasivos..........	1658 39	11999 27
estros abonados..........		39159 91	Sección Infortunios:		
seguros pasivos..........	7858 07	51870 11	Primas..........		17718 74
ección Infortunios:			Patentes y sellos..........		630 18
retajes y comisiones..........		3989 89			
tos generales..........		2531 21			
uestos y sellos..........		417 49			
stencia médica..........		1210 37			
iestros abonados..........		6377 37			
do..........	34511 81	62892 08			
	52947 85	261157 87		52947 85	261157 87

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1920

p. p. Union Assurance Society Ltd.—p. p. Leng, Roberts y Cía.—M. T. Gilderdale

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 30 octubre No 3891—V. 30 octubre

01461

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD.

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Bartolomé Mitre 519
Fecha de autorización del P. E: 20 de Diciembre de 1897
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio de 1900
Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Infortunios
Capital asignado a esta Agencia........................ $ 450000 — c/l
BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1920.—2.o TRIMESTRE

DEBE	c/l	HABER		c/l
Casa Matriz..........		Casa Matriz..........		86323 48
Caja de Conversión (cta. tit. en dep)..........	400000 —	» » (cta. de títulos en depósito)..........		450000 —
Caja y Bancos..........	13061 77	Reservas..........		
Propiedades inmuebles..........		Siniestros pendientes:		
Títulos de renta y valores varios..........		Incendio..........	1277 09	
Prèstamos hipotecarios y sobre valores..........		Marítimo..........	33728 37	
Obligaciones a cobrar..........		Infortunios..........	4853 75	39859 21
Mobiliario y material..........		Diversos acreedores..........		22679 54
Diversos deudores..........	95933 25			
Gastos de organización..........				
Siniestros en liquidación..........	39859 21			
Dep. Nacional del Trabajo (cta. de títulos en depósito)..........	50000 —			
	598862 23			598862 23

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

DEBE	o/s	c/l	HABER	o/s	c/l
Secciones Incendio y Marítima:			Secciones Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones..........	7179 36	32435 44	Primas..........	39871 06	160388 34
Gastos generales..........		27950 52	Patentes y sellos..........	2689 92	9114 04
Impuestos y sellos..........	1798 73	10954 21	Comisión reas. pasivos..........	1082 68	7944 50
Siniestros abonados..........		56897 67	Sección infortunios:		
Reaseguros pasivos..........	4909 64	34351 52	Primas..........		14765 65
Sección Infortunios:			Patentes y sellos..........		525 15
Corretajes y comisiones..........		3324 94			
Gastos generales..........		2195 93			
Impuestos y sellos..........		347 87			
Asistencia médica..........		1008 63			
Siniestros abonados..........		5314 46			
Saldo..........	29755 93	18256 44			
	43648 66	193037 66		43648 66	[illegible]66

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

p. p. Phoenix Assurance Co Ltd.—p. p. Leng, Roberts y Cía.—M. T. Gilderdale

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 30 oct. No 3889—V. 30 oct.

01468

La Equitativa del Plata

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 27 de Febrero de 1897

Capital por emitir..........	$ 779.000 — m/l
» subscripto	» 221.000 — »
» autorizado	$ 1 000 000 — »
Capital realizado	$ 117.250 m/l

Balance trimestral al 30 de Junio de 1920

(2.° trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		103750 —
Caja y Bancos..........		51835 20
Propiedades inmuebles		1166519 41
Títulos de renta y valores diversos..........	5263 12	696075 15
Préstamos Hipotecarios y sobre valores..........		89000 —
Préstamos sobre pólizas vida	26033 80	730357 47
Obligaciones a cobrar		29813 82
Mobiliario y material	1076 0[illegible]	2 2472 9[illegible]
Diversos deudores		28972 13
Comisiones descontadas..........		86114 01
Gastos de organización a amortizar		138292 94
Gastos de explotación..........		114[illegible]23 64
Siniestros		27500 —
Cuentas de orden..........		57565 77
Conversión de moneda		
	3[illegible]37 01	353[illegible] 92 53

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto..........		221000 —
Reservas		2632305 26
Beneficios asegurados Vida		314825 49
Siniestros pendientes		16415 92
Diversos acreedores..........		27500 —
Cuentas de orden	7044 13	320234 93
Cuenta de explotación..........		610 93
Ganancias y pérdidas..........	25328 88	
Conversión de moneda		
	3[illegible]3[illegible] 01	35 2892 53

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Por «La Equitativa Del Plata.—Samuel Hale Pearson,presidente.—W. Piñeiro Sorondo, secretario».—Luis O. Ponze. contador.—V.o B.o Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 30 octubre No 3880- V. 3 nov.

01459

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Bartolomé Mitre 519

Fecha de autorización del P. E: 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Agosto de 1912

Ramos que Explota: Incendio, Infortunios

Capital asignado a esta Agencia:.......... $ 450.000 — c/l

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1920.—2.o TRIMESTRE

DEBE	$ c/ legal
Casa Matriz..........	
Caja de Conversión (cta. tít. en dep.)..........	400000 —
Caja y Bancos..........	13046 21
Propiedades inmuebles..........	
Títulos de renta y valores varios..........	
Préstamos hip. y sobre valores..........	
Obligaciones a cobrar..........	
Mobiliario y material..........	
Diversos deudores..........	50143 14
Gastos de organización..........	
Siniestros en liquidación..........	5224 15
Dep. Nacional del Trabajo (cta. de títulos en depósito)..........	50000 —
	518413 50

HABER		$ c/ legal
Casa Matriz..........		50598 35
» » (cta. de títulos en depósito)..........		450000 —
Reservas..........		
Siniestros pendientes:		
Incendio..........	370 40	
Infortunios..........	4853 75	5224 15
Diversos acreedores..........		12596 —
		518413 50

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	o/s	c/l
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones..........	4623 77	23910 03
Gastos Generales..........		21782 51
Impuestos y sellos..........	1678 56	6192 87
Siniestros abonados..........		6441 87
Reaseguros pasivos..........	4235 59	32565 69
Sección Infortunios:		
Corretajes y comisiones..........		3324 94
Gastos generales..........		2195 93
Impuestos y sellos..........		347 87
Asistencia médica..........		1008 63
Siniestros abonados..........		5314 46
Saldo..........	19285 67	40021 86
	29823 59	143106 66

HABER	o/s	c/l
Sección Incendio:		
Primas..........	27122 3[illegible]	114592 06
Patentes y sellos..........	1948 3[illegible]	[illegible]03
Comisión reas. pasivos..........	752 8[illegible]	5563 [illegible]9
Sección Infortunios:		
Primas..........		
Patentes y sellos..........		
	29223 59	143106 66

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

p. p. Royal Exchange Assurance.—p. p. Leng, Roberts y Cía.— M. T. Gilderdale

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 30 oct. No 3892 —V. 30 oct.

01513

LA UNIÓN ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA (Lda.)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Capital autorizado .... $ 800.000 — m/n

Balance Mensual de saldos al 30 de Junio de 1920

EJERCICIO VIGESIMO CUARTO

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos:	
Efectivo disponible	439855 22
Acciones Sociedad Anónima «Bilz»:	
Subscriptas e integradas..	5360 —
Fábrica Central y Anexos:	
Sus valores en esta fecha....	471036 73
Sucursales:	
Sus valores en esta fecha....	78425 71
Máquinas en usufructo:	
Valor de las de en poder de socios	3208 57
Instalaciones de caseína:	
Sus valores en esta fecha	12000 —
Manteca, otras mercaderías, prov— de exportación, etc.:	
Saldos de estas cuentas....	126517 28
W. Weddel y Co:	
Saldo a nuestro favor en su poder....	2362 98
Varios deudores:	
En cuentas corrientes, por manteca, caseina, maquinarias, etc....	40977 38
Útiles y envases:	
Saldos de estas cuentas....	17181 99
Gastos generales:	
Saldo de esta cuenta	185889 76
	1381790 52

PASIVO				$ m/n
Capital:				
El autorizado			$ 800000 —	
Acciones preferidas		$ 500000 —		
A emitir		» 130700 —	» 369300 —	
Acciones preferidas		» 300000		
A suscribir..	$ 96000			
Cuotas a cobrar	» 6000	» 102000 —	» 198000 —	
Capital realizado				567300 —
Obligaciones de capital a 7 % fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de obligaciones de capital a 7 % de interés fijo:				
Los pendientes de pago				13817 50
Certificados:				
Valor de los emitidos....				3192 10
Fondos de reserva y previsión:				
De los ejercicios anteriores....				95995 61
Varios acreedores:				
Por entrega de crema, leche y otros....				144088 88
Elaboración, Caseína, Comisiones, etc.:				
Saldos de estas cuentas....				187346 43
				1381790 52

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Enrique S. Pérez, presidente. — Carlos Gandolfo, gerente. — Vo. Bo: — H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 30 oct. Nº 3881—V. 30 oct.

01436

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Crédito, Limitada

Calle Perú N.° 321 Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 22 de Abril de 1913

Capital autorizado	$ 1.000.000 —
» emitido	» 1.000.000 —
» subscripto y cobrado	» 804.100 —
Fondos de reserva	« 107.563 70

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1920

DEBE		$
Acciones subscriptas	804100 —	
» a subscribir	19[illegible]900 —	1000000 —
Préstamos hipotecarios	4847[illegible]1 64	
Prop. con Cont. de Venta	24908 —	
Propiedades del Banco....	387856 79	897516 43
Reembolso 25 % s/Accs. subscriptas		167725 —
Caja	7883 10	
Bancos	1564 46	
Depósitos a plazo fijo	66088 85	75536 41
Muebles y útiles		1 —
Obligaciones a cobrar		729 72
Seguros contra incendio		165 02
Gastos generales....		6464 39
Cuentas a liquidar		1195 82
» en suspenso		4353 26
» de orden		1412816 05
		3566503 10

HABER		$
Capital emitido		1000000 —
» cobrado		804100 —
Fondo de reserva	23921 12	
» » previsión	68642 58	
» » reaseguros	15000	107563 70
Amort. prést. hipotecarios	177555 41	
Amort. prop. con Prom. de venta	3919 13	181474 54
Intereses y descuentos		14466 86
Adm. prop del Banco		6982 28
Hipotecas		19424 41
Dividendos a pagar		12506 47
Depósitos en garantía		366 —
Intereses a cobrar		1236 50
Cuentas corrientes		5566 29
Cuentas de orden....		1412816 05
		3566503 10

José Rezzano, presidente. — George Carré, gerente. — A. Garassino, tesorero. — Vo Bo: Juan Rees, síndico

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 30 oct. Nº 3883—V. 30 oct.

01383e

COMPAÑÍA ASEGURADORA ARGENTINA

Avenida de Mayo N.o 776

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918

Seguros contra Incendios y Marítimos Fluviales

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
» subscripto	» »	800.000 —
» realizado	» »	160.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1920 (PRIMER EJERCICIO)

Pendiente de aprobación por la Asamblea a verificarse el 16 de Agosto de 1920

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		640000 —
Caja		1213 17
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	$ 10625 —	
» Italo Belga	» 117223 09	
» Comercial del Azul	» 59178 23	
The First National Bank of Boston	» 52070 69	
Banco Francés e Italiano	« 20461 86	
» Comercial e Industrial de Avellaneda	» 2988 05	262849 92
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
» sobre valores		
Obligaciones a cobrar		931 55
Mobiliario y material	$ 23253 94	
Amortización	» 5220 79	18033 15
Sucursales y agencias		550 —
Deudores por premios		11940 66
Compañías aseguradoras		9711 11
Deudores varios		52659 95
Gastos de organización a amortizar	$ 8121 55	
Amortización	» 812 15	7309 40
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores		50000 —
		1055198 91

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		800000 —
Reservas legales		
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso incendios	$ 45209 83	
» » » » marít. fluviales	» 27259 59	72469 42
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión		10000 —
Otras reservas:		
Fondo de futuros siniestros	$ 57177 51	
» » beneficencia	» 1144 22	58321 73
Siniestros pendientes:		
Sección incendios	» 3000 —	
» marítima fluvial	» 22000 —	25000 —
Compañías reaseguradoras		11431 96
Sucursales y agencias		75 72
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores		50000 —
Cuentas a pagar		1309 54
Intereses:		
Correspondientes al ejercicio próximo		1808 33
Ganancias y pérdidas		24782 21
		1055198 91

Buenos Aires, Junio 30 de 1920

Eugenio Leonardini, por el Directorio.—I. Rodolfo Casellas, gerente.—José M. Meijide, contador.—Bº. Vº.: Juan Larrosa, síndico

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1920

Pendiente de aprobación por la Asamblea a verificarse el 16 de Agosto de 1920

DEBE		$ m/n
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	$ 30370 90	
» pendientes	» 3000 —	
Reaseguros cedidos	» 131308 58	
Anulaciones	» 10182 66	
Reserva de riesgos en curso	» 45209 83	
Gastos de explotación	» 42885 85	
Impuestos y contribuciones	» 10558 86	
Saldo que pasa a la cuenta administración	» 83833 89	357350 57
Sección Marítima Fluvial:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	» 42525 67	
» pendientes	» 22000 —	
Reaseguros cedidos	» 111432 10	
Anulaciones	» 10068 01	
Reserva de riesgos en curso	» 27259 59	
Gastos de explotación	» 30790 14	
Impuestos y contribuciones	» 4000 68	
Saldo que pasa a la cuenta administración	» 15705 39	265781 58
Administración:		
Gastos generales	» 70962 41	
Impuestos y contribuciones	» 518 —	
Amortizaciones	» 6032 94	
Reserva de previsión	» 10000 —	
Fondo de beneficencia	» 1144 22	
» » futuros siniestros	» 57177 51	145835 08
Saldo de utilidades		24782 21
		791749 44

HABER		$ m/n
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio		357350 57
Sección Marítima Fluvial:		
Primas del ejercicio		265781 58
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendios	$ 83833 89	
» » » » » Marítima Fluvial	» 15705 39	
Intereses	» 12521 94	
Otras utilidades	» 58573 07	170637 29
		791749 44

Buenos Aires, Junio 30 de 1920

Eugenio Leonardini, por el Directorio.—I. Rodolfo Casellas, gerente.—José M. Meijide, contador.—Bo. Vo.: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 30 oct. Nº 3890—V. 3 nov.

01467

The Scottish Union & National Insurance Company

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio : Rivadavia N.º 654, Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

Ramos que explota : SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado	£.	6.000.000 —
» subscripto	»	5.055 420 —
» realizado	»	300.000 —

Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1920

(2º Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos		20258 37
Caja de Conversión, (Títulos en depósito)		300000 —
Diversos deudores	246 74	437 0
Cuentas de orden		16138 34
Casa Matriz	7100 87	—
Propiedades inmuebles		—
Préstamos hipotecarios		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Gastos de organización		—
Títulos de renta y valores varios		—
	7347 61	336833 7
HABER		
Casa Matriz		36396 71
Casa Matriz (Títulos en depósito)		300000 —
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores	246 74	437 04
Cuentas de orden,	7100 87	—
Reservas		—
	7347 61	336833 7

Detalle de las Cuentas de Explotacion

Correspondiente al trimestre de Abril 1º a Junio 30 de 1920

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	2066 58	8025 1
Gastos generales	884 37	4853 79
Siniestros	2323 94	
Reaseguros locales pasivos	203 22	1068 41
Saldo	3592 68	25489 7
	9070 79	40337 0
HABER		
Primas	8383 86	33697 0
Patentes y sellos	646 28	2699 7
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	40 65	190 2
Intereses, sobre Títulos de renta)		3759 —
	9070 79	40337 05

Buenos Aires, Julio 30 de 1920

Estas cifras son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuados en el Extranjero por nuestra Casa Matriz

p. p. Scottish Union & National Insurance Company (Lockwood & Cía)

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908 — *Diego González, (Jefe).*

E. 30 octubre Nº 3377 — V. 30 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día cinco de Noviembre próximo a las quince horas, para las obras de albañilería, pintura y reparaciones, que se efectuarán en el local Corrientes 939.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría del establecimiento, Suipacha y Viamonte, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920 — El Secretario.

E. 27 octubre Nº 3468 - v. 4 novbre

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 67987/L/920, llámase a licitación para la provisión e instalación de aparatos telefónicos y timbres eléctricos en el Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 9 de Noviembre próximo a las 14. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 9 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 15.30 para el arrendamiento del lote Nº 11 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 15.45 para el arrendamiento del lote Nº 20 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 16 para el arrendamiento del lote Nº 21 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 de Noviembre a las 16.15 para el arrendamiento del lote Nº 5 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 14.45 para el arrendamiento del lote Nº 12 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 15 para el arrendamiento del lote Nº 19 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 15.15 para el arrendamiento del lote Nº 31 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 14 para el arrendamiento del lote Nº 6 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 14.15 para el arrendamiento del lote Nº 1 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 5 del mes de Noviembre a las 14.30 para el arrendamiento del lote Nº 25 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v. 5 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 2 del mes entrante a las 14.45 para el arrendamiento del lote Nº 21 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 2 del mes entrante a las 15 para el arrendamiento del lote Nº 23 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 2 del mes entrante a las 15.15 para el arrendamiento del lote Nº 27 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día 2 del mes entrante a las 15.30 para el arrendamiento del lote Nº 28 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes entrante a las 15,45 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland del Pasaje Andaco de Muñiz a Quintino Bocayuva, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 70483—L—920, llámase a licitación para la provisión de grasa o sebo derretido, soda caústica y resina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día dos de Noviembre próximo a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v. 2 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 67990—L—920, llámase a licitación para la provisión de armazones, útiles, instrumental, bancos, etcétera, con destino a los servicios del Hospital P. Piñero.

Tendrá lugar el día dos de Noviembre próximo, a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-2 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día cuatro del mes entrante a las 14 para el arrendamiento del lote número 33 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-4 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día cuatro del mes entrante a las 14,15 para el arrendamiento del lote número 7 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-4 noviembre

Llámase a licitación pública verbal para el día cuatro del mes entrante a las 14,30 para el arrendamiento del lote número 29 del Balneario Municipal del Puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano de ubicación que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-4 noviembre

Llámase a licitación pública para el día cuatro del mes entrante a las 14,45 para la provisión de 500 chapas de hierro canaleta de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Octubre veintisiete de mil novecientos veinte. —El secretario.

v-4 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 49077—D—920, llámase a licitación para la provisión de 5.000 urnas cinerarias, con destino a los servicios de la Dirección de Cementerios.

Tendrá lugar el día tres de Noviembre a las catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-3 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 52649—L—920, llámase a licitación para la provisión de 5.000 globos, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día tres de Noviembre próximo a las catorce y treinta.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-3 noviembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 69416—L—920, llámase a licitación para la provisión de pasto verde con destino al consumo del ganado municipal, desde el 1o de Noviembre de 1920 al 31 de Marzo de 1921 (ambos inclusive).

Tendrá lugar el día tres de Noviembre próximo a las quince.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, derecha. — Buenos Aires, Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-3 noviembre

Policía de la Capital

A las 15 horas del día 10 de Noviembre de 1920, tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos para el servicio del Cuerpo de Bomberos, Pliegos de condiciones y demás informes, a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre de 1920. — El Secretario.

v-10 noviembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de formularios, libros útiles y materiales para el servicio de correos y telégrafos durante todo el próximo año de 1921.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles, de las 12 a las 18 y los sábados de las 9 a las 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 18 de Noviembre próximo venidero a las 14.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920 — Enrique Cibils, Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-26 noviembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las once horas, para la provisión de pan, frutas y verduras, leche y manteca combustibles, harinas y fideos carnes, alcohol puro artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, ferretería, y bazar con destino a consumo por el término de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Administración del establecimiento todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — Buenos Aires 21 de Octubre de 1920. — La Dirección.

v-9 noviembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva (Córdova) F. C. C. A.

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles en general, tabacos, artículos para el lavado y fabricación de jabón, harina de trigo 00, novillos, leña de algarrobo, artículos de ropería, colchonería y calzado, leche y drogas para el consumo del mencionado Asilo durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados que los soliciten.

La licitación pública se realizará en dicho Asilo a las 13 horas, del día 3 de Noviembre de 1920.

La Dirección.

v-3 noviembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día diez de Noviembre próximo, a las quince, para la provisión de 1.500.000 ladrillos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.

v-10 noviembre

Llámase a licitación hasta el día veinticuatro de Noviembre próximo, a las quince, para la provisión e instalación de varios convertidores y motores eléctricos, en esta capital, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-24 noviembre

Llámase a licitación hasta el día veintiuno de Diciembre próximo, a las quince y quince, para la provisión de 4.500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-21 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 para la provisión de 1.500.000 ladrillos y a las 15.15 para la de 4.500 metros cuadrados de azulejos, de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.

v-10 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre próximo a las 14,30 14,45 15 y 15,15 para la provisión de algodón hidrófilo, fideos y similares jabón, y leche y manteca, con arreglo a los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-16 noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de 1.500.000 kilogramos de quebracho colorado «Campana y media Campana» en trozos de tamaño común destinado al consumo del Hospicio de las Mercedes. La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 29, de Noviembre del corriente año, a las 11 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — El Director Interino.

v-29 noviembre

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública, por el término de diez días, a partir del 19 del corriente, para la provisión de los libros e impresos que utilizará la Aduana de la Capital, durante el ejercicio del año próximo, de conformidad al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría General de esta Repartición, todos los días hábiles de horas 11 á 17, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 á 12.

La apertura de las propuestas que deben ser presentadas en el sellado correspondiente escritas a máquina, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 15, en el despacho del suscrito. — El Secretario General.

v-30 octubre

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Licitación para la provisión de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920. — El Inspector General de Rentas.

v-4 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de bonos de pavimentación

Se hace saber a los tenedores de bonos de Pavimentación creados por las leyes Nos. 4391 y 5007 que el día 9 de Noviembre próximo a las 14.30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o del mes en curso, siendo el fondo amortizante de $ 37.900 m/l. valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Noviembre hasta el 15 de Diciembre entrante debiendo presentarse los títulos con el cupón adherido de Enero de 1921.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920.— El Secretario.

v- 9 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Expediente 9612-D-1920

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la reparación de edificios fiscales ocupados por las escuelas primarias de la Capital Federal.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y llenando los requisitos establecidos por las leyes de sellos, contabilidad y obras públicas tendrá lugar en la Secretaría del Consejo (Rodríguez Peña 935), (primer piso), en los días y horas que se indican a continuación, debiendo los interesados hacer sus ofertas separadamente por cada grupo de obras:

Día Jueves 4 de Noviembre de 1920

1a licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 7o Rivadavia 2616.
Escuela 9 del Consejo Escolar 7o, Moreno 2104.
2a licitación a las 15 horas.
Escuela 2 del Consejo Escolar 7o Lavalle 2366.
Escuela 7 del Consejo Escolar 7o, Sarmiento 2573.
3a licitación a las 16 horas.
Escuela 9 del Consejo Escolar 6o, Pichincha 1873.
Escuela 10 del Consejo Escolar 6o Jujuy 1471.

Día Viernes 5 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 9 del Consejo Escolar 11o Perú 782

Día Sábado 6 de Noviembre de 1920

Licitación a las 10 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 12o, F. Cayetano y Yerbal.

Día Lunes 8 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 2 del Consejo Escolar 5o, San José 1985.

Día Martes 9 de Noviembre de 1920

1a licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 11o, Pringles 263.
2a licitación a las 15 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 11o, Lambaré 967.
3a licitación a las 16 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 15o, Moldes 1858.

Día Miércoles 10 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 15 del Consejo Escolar 12º, Formosa 136.

Día Viernes 12 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 14º, Santa Fé 5039.

Día Sábado 13 de Noviembre de 1920

Licitación a las 10 horas.
Escuela 3 del Consejo Escolar 10º, Alvarez 2849.

Día Lunes 15 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 11 del Consejo Escolar 6º, Humberto 1º 3171.

Día Martes 16 de Noviembre de 1920

1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 15º, Echeverría 2187.
Escuela 2 del Consejo Escolar 15º, Cuba 2051.
2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 5 del Consejo Escolar 13, Cayena 1431.
3ª licitación a las 16 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 14º, Triunvirato 5129.

Día Miércoles 17 de Noviembre de 1920

Licitación a las 14 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 12º, Triunvirato 632.

Día Jueves 18 de Noviembre de 1920

1ª licitación a las 14 horas.
Escuela 30 del Consejo Escolar 17º, Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.
2ª licitación a las 15 horas.
Escuela 1 del Consejo Escolar 20º, Iriarte 1802.
Escuela 3 del Consejo Escolar 20º, Río IV 1815.

El pliego de bases y condiciones formularios y demás datos pueden consultarse en la Dirección General de Arquitectura, (en el local del Consejo, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18 con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12, — El Secretario General.

v-4 noviembre

Exp. 8076/S/919

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a partir del 29 de octubre de 1920, inclusive, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela nacional de Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas 12 a 18 con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1920 a horas 10, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — El Secretario General.

v-27 noviembre

Llámase a licitación pública, por el término de quince (15) días, para la preparación del edificio, construcción de un cuarto de baño y obras sanitarias en la escuela para niños débiles del «Parque Olivera». Planos y pliegos de bases y condiciones, en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso), que podrán consultarse de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que se presentarán escritas a máquina, por duplicado, ajustándose a las Leyes de Contabilidad, Sellos y Obras Públicas, tendrá lugar a las 15 del 10 de Noviembre próximo. — El Secretario General.

v- 10 noviembre

Llámase a concurso público, por el término de sesenta días (60), contados hasta el 2 de Diciembre próximo, para la presentación de bocetos de un grupo escultórico, con destino al frontis del edificio escolar «Carlos Pellegrini», de acuerdo con las bases presentadas por Dirección General de Arquitectura, las que podrán consultar los interesados en la citada oficina (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), todos los días hábiles de 12 a 18, a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

Los bocetos deberán ser remitidos al local de la escuela «Rafael Herrera Vegas» (Las Heras Nº 3096) y los dos sobres cerrados y lacrados, a que se refieren las bases aludidas, a la Secretaría General del Consejo (Rodríguez Peña Nº 935 1er. piso), hasta las 14 del 2 de Diciembre citado.

El Secretario General.

v-2 diciembre

Expte. 8348—P— 1919

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de Octubre de 1920, para la construcción de un edificio escolar en Ingeniero Luiggi, (Territorio de La Pampa), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado escritas a máquina, en el sellado, correspondiento, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1920 a horas 14, en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935, (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa, Pico e Ingeniero Luiggi, (Territorio de La Pampa), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en ésta Capital Federal.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920 — El Secretario General.

v-25 novbre

Llámase a licitación pública, para la construcción del esqueleto del edificio del «Instituto Bernasconi», de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles en el local de la misma, Rodríguez Peña 935 2º piso de 12 a 18, a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina, por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 30 de Noviembre próximo, a las 14 horas. — El Secretario General

v- 30 Noviembre

Buenos Aires, Octubre 5 de 1920
Exp. 16198/V/914.

Llámase a licitación Pública por el término de treinta días, para la locación durante cinco años del Mercado «Adolfo Alsina», sito Venezuela 1538, 1542 1546 y 1550, de acuerdo con el pliego de Bases y condiciones formulado por la Oficina Judicial y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina calle Paraná Nº 662, todos los días hábiles de 14 a 18 a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, a las 11. — El Secretario General.

v- 13 noviembre

Llámase por tercera vez a licitación pública por el término de treinta días a partir del veintidós de Octubre próximo, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de doce a diez y ocho horas, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día sábado veinte de noviembre próximo a 10 horas, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca y Viedma (Río Negro), Neuquén (capital del Territorio del mismo nombre) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El secretario general.

v 20 noviembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios sitos en las calles Ercilla número 5457 y Corvalán número 892, destinados al funcionamiento de la escuela número 29 del Consejo Escolar 18º, de acuerdo con los planos y bases confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, los que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de doce a 18, a excepción de los sábados que los harán de nueve a doce.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar a las catorce horas, del día martes veintitrés de Noviembre próximo. — El secretario.

v_23 noviembre

COLONIA NACIONAL

DE

MENORES VARONES

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 26 L-1920

Llámase a licitación privada hasta el día dos de Noviembre próximo a las 14 para la provision al Establecimiento de los siguientes renglones

Materiales de Construcción

2.000 kilogramos de cal viva de Córdoba en bolsas.
10 barricas de portland de 100 kilos cada una.
3.000 metros cuadrados de ladrillos comunes de media cal.
5 metros cúbicos de granza de ladrillo.
15 metros cuadrados de azulejos blancos de 20 x 20.
5 metros cúbicos de arena de Montevideo (fina).
10 metros cúbicos de polvo de ladrillo.

Artículos de Mercería

200 metros de brin azul fuerte, para confección de trajes de operarios.
800 metros de cotín de buena clase para reposición de fundas de colchonetas.

Artículos de Ferretería y Pinturería

6 baldes enterizos para albañil.
4 canastos enterizos para albañil.
1/2 kilo de hilo de algodón torcido fino.
20 kilos de remaches cabeza chanfleada, de fierro de 1/8
20 kilos de remaches cabeza chanfleada, de fierro de 1/16
10 kilos de remaches cabeza redonda, de fierro, de 1/8
10 kilos de remaches cabeza redonda, de fierro, de 3/16
20 kilos de remachos cabeza frizada de fierro (cortos y largos, para cuchillas y dientes de segadoras (10 de cada clase).
2 toneladas de carbón de fragua.
20 planchuelas de fierro de forma rectangular de 63,50 por 50,80.
20 planchuelas de fierro de forma rectangular de 38,10 por 0,98.
20 planchuelas de fierro de forma rectangular de 28,57 por 0,74.
144 serruchos de doce pulgadas para cortar metal.
3 limas para raspar vasos de caballos.
10 varillas de fierro de media caña de 1/2 x 1/2"
10 varillas de fierro de media caña de 1/2 x 2".
15 varillas de fierro de forma T de 1/8 x 1".
10 varillas de fierro de forma T de 3/16 x 1".
10 varillas de fierro de forma T de 1/4 x 1 3/4".
10 varillas de fierro de forma T de 1/4 x 2".
1 damajuana de 10 litros de ácido muriático para soldar.
6 varillas de fierro ángulo canto redondo de 1/8 x 1 1/2".
5 varillas de fierro ángulo canto redondo de 1/8 x 7/8".
6 varillas de fierro ángulo canto redondo de 3/16 x 1".
6 varillas de fierro ángulo canto redondo de 3/16 x 1 1/2".
10 kilos de remaches de fierro cabeza chanfleada de 3 x 16
10 kilos de remaches de fierro cabeza chanfleada de 3 x 10
10 kilos de remaches de fierro cabeza chanfleada de 3 x 7
10 kilos de remaches de fierro cabeza chanfleada de 2 x 7.
15 varillas de fierro redondo de 17,94 m/m.
15 varillas de fierro redondo de 11,11 m/m.
15 varillas de fierro redondo de 12,70 m/m.
15 varillas de fierro redondo de 15,87 m/m.
15 varillas de fierro cuadrado de 3,16 m/m.
15 varillas de fierro cuadrado de 3,10 m/m.
30 varillas de fierro cuadrado de 3,7 m/m.

Bulones con tuerca y cabeza exagonales:

20 kilos de 5 x 25.
20 kilos de 5 x 30.
20 kilos de 5 x 35.
20 kilos de 5 x 40.
20 kilos de 5 x 45.
20 kilos de 5 x 50.
20 kilos de 5 x 51.
20 kilos de 5 x 60.
20 kilos de 5 x 65.
20 kilos de 5 x 70.
20 kilos de 5 x 75.
20 kilos de 5 x 80.
20 kilos de 6 x 25.
20 kilos de 6 x 30.
20 kilos de 6 x 35.
20 kilos de 6 x 40.
20 kilos de 6 x 45.
20 kilos de 6 x 50.
20 kilos de 6 x 55.
20 kilos de 6 x 60.
20 kilos de 6 x 65.
20 kilos de 6 x 70.
20 kilos de 6 x 75.
20 kilos de 6 x 80.
25 kilos de 7 x 25.
25 kilos de 7 x 30.
25 kilos de 7 x 35.
25 kilos de 7 x 40.
25 kilos de 7 x 45.
25 kilos de 7 x 50.
25 kilos de 7 x 55.
25 kilos de 7 x 60.
25 kilos de 7 x 65.
25 kilos de 7 x 70.
25 kilos de 7 x 75.
25 kilos de 7 x 80.
25 kilos de 7 x 85.
25 kilos de 8 x 30.

25 kilos de 8 x 35.
25 kilos de 8 x 40.
25 kilos de 8 x 45.
25 kilos de 8 x 50.
25 kilos de 8 x 55.
25 kilos de 8 x 60.
25 kilos de 8 x 65.
25 kilos de 8 x 70.
25 kilos de 8 x 75.
25 kilos de 8 x 80.
25 kilos de 8 x 85.
25 kilos de 8 x 90.
25 kilos de 9 x 35.
25 kilos de 9 x 40.
25 kilos de 9 x 45.
25 kilos de 9 x 50.
25 kilos de 9 x 55.
25 kilos de 9 x 60.
25 kilos de 9 x 65.
25 kilos de 9 x 70.
25 kilos de 9 x 75.
25 kilos de 9 x 80.
25 kilos de 9 x 85.
25 kilos de 9 x 90.
25 kilos de 9 x 95.
25 kilos de 9 x 100.
30 kilos de 10 x 40.
30 kilos de 10 x 45.
30 kilos de 10 x 50.
30 kilos de 10 x 55.
30 kilos de 10 x 60.
30 kilos de 10 x 65.
30 kilos de 10 x 70.
30 kilos de 10 x 75.
30 kilos de 10 x 80.
30 kilos de 10 x 85.
30 kilos de 10 x 90.
30 kilos de 10 x 95.
30 kilos de 10 x 100.
30 kilos de 10 x 105.
30 kilos de 10 x 110.
30 kilos de 11 x 40.
30 kilos de 11 x 45.
30 kilos de 11 x 50.
30 kilos de 11 x 55.
30 kilos de 11 x 60.
30 kilos de 11 x 65.
30 kilos de 11 x 70.
30 kilos de 11 x 75.
30 kilos de 11 x 80.
30 kilos de 11 x 85.
30 kilos de 11 x 90.
30 kilos de 11 x 95.
30 kilos de 11 x 100.
30 kilos de 11 x 105.
30 kilos de 11 x 110.
30 kilos de 11 x 115.
1 micrómetro Starred Nº 216
6 martillos de bola con cabo de madera de 450 gramos.
6 martillos de bola con cabo de madera de 725 gramos.
6 martillos de bola con cabo de madera de 900 gramos.
1 crique de 16 pulgadas para fierro doble fiador.
1 lámpara de soldar a kerosene Nº 1:
1 juego de llaves dobles de 1/8 a 2 pulgadas.
1 juego de llaves dobles de 1/8 a 2 pulgadas P. S.
2 llaves francesas, una de 6" y otra de 12"
1 espesor para rocas Nº 473 Universal.
1 serrucho niquelado ajustable para ojos de 8 a 12".
1 soldador a nafta D. M. P. Nº 1.
1 taladro de pecho Nº 7.
6 destornilladores diferentes para mecánicos.
12 aceiteras: 2 de 400; 2 de 401 2 de 402; 2 de 403 y 4 de 404.
6 cepillos de limpiar limas.
3 soldadores de cobre con cabo, de 70, 100 y 200.
1 llave para cortar caños Nº 2.
1 llave cominación para tuercas y caños de media asta 11/4 pulgadas.
24 limas planas de 10 pulgadas doce para fierrro y doce para bronce.
6 hachas de mano sin uña, marca Ombú.
6 hachas con uña marca Tigre.
2 martillos maza de uno y 1/2 kilos.
2 martillos maza de 4 kilos.
2 martillos maza de 6 kilos.
2 martillos maza de 8 kilos.
6 tenazas medianas .
6 tenazas grandes.
6 hojas de papel para estampar.
12 escobillos piazaba.
3 latas de aguárras.
4 tarros de pintura negra de ocho kilos cada uno.
1 tarro de pintura amarilla en pasta de ocho kilos.
1 lata de masilla blanca.
6 pinceles chicos para letras.
4 latas de aceite de lino cocido
150 kilos de tiza blanca en polvo
1 metro de tela metálica de bronce para colar pintura.
2 kilos de negro de humo.
8 kilos de pintura blanca de zinc en pasta.
2 kilos de blanco en polvo.
30 kilos de ripolín blanco.
100 kilos de pintura albayalde blanca Duch Boy.
30 kilos de kola francesa.
24 pinceles para pintura, redondos, cerda negra, Nº 20.
24 pinceles para pintura, redondos, cerda negra, Nº 14.
2 tarros de ocho kilos cada uno de pintura bermellón en pasta.
2 tarros de ocho kilos cada uno de azul ultramar en pasta.
2 tarros de ocho kilos cada uno de pintura amarilla cromo en pasta.
3 kilos de tornillos para madera de 17,15.
3 kilos de tornillos para madera de 18,15.
3 kilos de tornillos para madera de 18,19.
3 kilos de tornillos para madera de 18,20.
3 kilos de tornillos para madera de 19,25.
6 kilos de tornillos para madera de 20,20.
6 kilos de tornillos para madera de 20,25.
6 kilos de tornillos para madera de 20,30.
6 kilos de tornillos para madera de 20,35.
3 kilos de tornillos para madera de 21,45.
3 kilos de tornillos para madera de 21,20.
6 kilos de tornillos para madera de 23,35.
1 kilo de tornillos para madera de 23.65.
20 paquetes de clavos de 5 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 4 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 3 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 2 y 1/2 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 2 pulgadas.
20 paquetes de clavos de 1 y 1/2 pulgadas.
12 paquetes de clavos de 1 pulgada.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — Octubre 21 de 1920. — *El Secretario.*

v-2 noviembre

Expediente Nº 24/L/1920

(Segunda licitación)

Llámase a licitación privada hasta el día cinco de Noviembre próximo a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

LEÑA DE QUEBRACHO

30.000 (treinta mil kgs.) de leña de quebracho colorado Campana sin cáscara ni sámago, completamente seca, en tortas de 25 a 30 ctms. más o menos, puestos sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

CARNE

330 kilogramos más o menos, diarios de carne de vaca, gorda, fresca con huesos, libre de patas, entrañas garras y cabeza (cogote), puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano o sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Compañía General.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de cien gramos.
48 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro.
144 vendas Cambric de 5 x 5
144 vendas Cambric de 5 x 10
6 litros de agua oxigenada.
6 litros de linimento Stockes.
5 kilos de vaselina blanca.
2 kilos de magnesia calcinada Erba.
150 gramos de thiocol Roche en polvo.
500 gramos de extracto de flúido de polígalo.
500 gramos de colodión elástico.
500 gramos de cloruro de cal.
36 lápices de nitrato de plata.
6 cajas de pastillas de bicloruro.
2 jarras de porcelana graduada de 500 gramos.
60 frascos de vidrio de 300 gramos.
60 frascos de vidrio de 200 gramos.
40 frascos de vidrio de 150 gramos.
50 frascos de vidrio de 60 gramos.
24 frascos de porcelana de 60 gramos.
6 ampollas de antinógeno neumo Méndez.
4 agujas de platino para jeringas Luer de 10 centímetros cúbicos 4.
2 gruesas de cajas redondas y surtidas.
2 piezas de hilas inglesas.
1 kilo de citrato de magnesia.
1 litro de tintura de nuez vomica

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Octubre 26 de 1920. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — — El Secretario.

v-5 noviembre

Expediente Nº 25/L/1920
(Segunda licitación)

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día cuatro del próximo mes de Noviembre a las catorce horas, para la provisión al Establecimiento de:

1200 uniformes de brin mazahua bronceado o kaki tipo ejército para menores (ocho medidas), compuestos de blusa a la marinera y bombacha o pantalón con cinco botones en la abertura de la bocamanga; la primera o sea la blusa con un solo bolsillo lateral izquierdo y el pantalón o la bombacha sin bolsillos. Chambergo del mismo género que el del uniforme con alas anchas.
180 uniformes de la misma tela, si bien mejor clase, para empleados de vigilancia, compuestos de chaquetillas a la cazadora, cuello militar, brich o pantalón con abertura en la bocamanga de cinco botones y bolsillos laterales; polainas de vaqueta y chambergo de fieltro tipo oficial del ejército.
60 trajes de brin kaki o bronceado, de mejor calidad que para los anteriores, para empleados superiores, jefes y empleados subalternos de oficina, compuestos de saco y chaleco derechos, así como también el pantalón. Chambergo de fieltro de mejor calidad que para los anteriores, tipo oficial del ejército.
240 monogramas de metal con las iniciales entrelazadas en alto relieve de C N M V para ser prendidos por medio de pies en los chambergos.

Se exige a los intersados en la provisión, la presentación de muestras o de modelos concluídos para cada tipo especialmente en el de menores y empleados de vigilancia, pues en el de empleados superiores, etc., etc., basta la remisión de una muestra del paño a emplearse en la confección.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz. Octubre 27 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v-4 noviembre

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento, durante los meses de noviembre y diciembre próximos, de los artículos de uso y consumo detallados a continuación.

ALMACEN

400 kilos de azúcar tucumana de primera.
60 kilos de azúcar R. A. en terrones
80 kilos de garbanzos chilenos de primera.
150 kilos de porotos manteca.
80 kilos de arroz imitación glacé.
10 kilos de té Ceylán.
3 kilos de té Nº 500 en paquetes.
12 tarros de petits pois.
12 tarros de pimientos morrones.
60 kilos de aceite Buiton; o Sasso.
3 kilos de queso de Goya para rallar, bien seco.
12 kilos de queso Reggiano.
4 kilos de anchoas en salmuera en latas de 2 kilos
5 kilos pimentón molido de 1ª.
18 tarros duraznos Noel.
80 kilos de sal gruesa de Cádiz
10 kilos sal fina en bolsitas.
20 kilos de café Brasil tostado de primera.
10 litros alcohol puro.
20 litros alcohol para quemar.
8 kilos aceitunas en salmuera «El Bombero».
5 kilos de harina de maíz.
40 kilos de maíz blanco pisado.
40 kilos de nueces chilenas de primera.
60 cajitas de jabón Sunglight.
3 kilos yerba T. L.
12 tarros champiñones al natural
1 frasquito de esencia de limón.
1 frasquito de esencia de vainilla
400 litros (2 cascos) de vino Mendoza Toro o similar.
1 cajón de ladrillos ingleses.
60 kilos de jabón amarillo en barra, Morando.
4 kilos de almendras con cáscaras.
4 kilos de avellanas.
1/2 kilo de cáscara abrillantada.
100 kilos de papel de estraza, buena clase.
10 botellas de vinagre francés.
4 tarros levadura Royal.

CARNE Y PESCADO

2000 kilos más o menos de carne de vaca especial de primera, clasificada entre cuadril, nalga o falda.
120 kilos de pescado fresco a elección.
15 kilos de lengua de vaca especial
90 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
60 kilos de cerdo a elección.
10 kilos de tocino (panceta).
40 kilos de grasa de vaca en rama

PAN, HARINA Y FACTURA

2000 kilos más o menos de pan de primera en panes franceses, de 100 gramos cada uno.
30 kilos de factura.
60 kilos de harina de primera.

COMBUSTIBLE

12.000 kilos de leña quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros, puesta en la carbonera.

LECHE

1500 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza,

BATATAS Y VERDURAS

2400 kilos de batata de primera.
180 atados de acelgas.
500 porros.
500 nabos,
500 zanahorias.
150 atados de perejil.
600 lechugas o escarolas.
180 atados de espinacas.
100 zapallitos.
200 tomates.
200 ajíes.
30 coliflores especiales.
100 alcauciles.
100 atados de rábanos.
20 kilos arvejas.

LAVADO Y PLANCHADO DE ROPA

500 blusas.
100 bolsitas para ropa.
20 cobijas.
20 cortinas de baño.
120 camisas de plancha.
1000 camisetas.
1000 calzoncillos.
1000 camisas de color.
150 colchas blancas.
120 cuellos.
200 delantales blancos y azules.
1000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
300 manteles.
500 guardapolvos.
500 pantalones.
1000 pares de medias.
800 repasadores.
1000 servilletas.
500 sábanas.
200 toallas de baño.

1000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 2 de Noviembre a las 15 y 1/4 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo al decreto de 26 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Director.

v-2 novbre.

Instituto Nacional de Ciegos

Rivadavia 6293

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

PAN Y HARINA

3000 kg. pan de 1ra. en pancitos de 0.80 gramos.
100 kg. harina de 1ra.

VERDURAS

60 kg. arvejas.
60 kg. acelgas.
60 kg. chauchas sin hilos.
30 atados espárragos.
720 plantas lechugas.
160 a a'os verduras surtidas.
360 piezas t mates.
200 piezas ajes.

LECHE Y MANTECA

2500 litros de leche fresca, con la garantía y densidad de ordenanza.
15 kg. manteca fresca.

COMBUSTIBLE

8000 kgs. leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 ctms.

LAVADO PLANCHADO Y ZURCIDO DE ROPA

80 blusas de brin.
900 camisas.
800 calzones.
225 corpiños.
1300 camisetas.
1000 calzoncillos.
200 colchas.
700 delantales.
420 enaguas.
1000 fundas.
8 fundas para piano.
200 guardapolvos.
500 pañuelos.
1700 pares de medias.
20 manteles.
1263 sábanas.
1000 servilletas.
250 sábanas de baño.
1600 toallas.
75 trajes.
50 cuellos.
60 camisas plancha.
400 repasadores
100 varios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 5 de Noviembre del corriente año a las diez y seis horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Comisionado.

v- 5 noviembre.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre del corriente año a las 15 horas para el arriendo por cinco años de 57 hectáreas de viña y bodega existentes en el Campo de los Andes, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

La viña y bodega se encuentran a la vista de los interesados en el citado Campo y el pliego de condiciones a disposición de los mismos, tanto en la Intendencia del Campo como en esta División.

Las propuestas deben ser dirigidas al señor Director General de Administración Paseo Colón 1407, Capital Federal, o al Intendente del Campo de los Andes Tunuyán, Mendoza, pudiendo recabarse de la VIII División de la misma Dirección General o al Intendente del expresado Campo más datos y el pliego de condiciones para esta licitación. — Capital Federal, Octubre 1º de 1920. — C. Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v- 5 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre de 1920, a las 15 horas, por la provisión de diversos artículos de ferretería, bazar y otros que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales. Coronel secretario interino.

v-2 noviembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Noviembre próximo hasta las 14 y 30 h. para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y reparticiones de la Armada en las zonas que a continuación se indican durante el primer semestre del año 1921:

Pan y carne: Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata. — Pan: Zárate. — Carne: Puerto Militar y galleta en la División Suministros de esta.

Por pliegos de condiciones, etc., Recurrir a la División compras. — El Secretario.

v- 30 noviembre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha para la provisión de verduras, carne, pan, leña y víveres secos, al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el año 1921.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 16 de noviembre próximo en el siguiente orden:

1º. Verduras a las 15 horas
2º. Carne a las 15 y 15 horas.
3º. Pan a las 15 y 30 horas.
4º. Leña a las 15 y 45 horas.
5º. Víveres secos a las 16 horas.

En presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, Director General de Inmigración, y un contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920 — Remigio Lupo, Director General de Inmigración.

v- 16 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de papel de obra, tipo y útiles de imprenta y encuadernación con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

El pliego de condiciones y la nómina de los artículos así como las muestras estarán a disposición de los interesados en la biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, 1er. piso), hasta el día 26 de Noviembre a las 15 horas, en que se abrirán las propuestas.—Buenos Aires, 25 de Octubre de 1920.

v-26 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre próximo a las 15, para la provisión con destino a la Dirección General de Puentes y Caminos de 40.320 kilos de cemento portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 176 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de Om. 25 de corte, 356 arneses completos, 623 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 28 tiros de cadena de 3m50 de largo.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires 8 de 1920 — El Secretario.

v. 6 noviembre.

Llámase, a licitación pública para el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente a construirse sobre el río Quinto en Villa Mercedes, (San Luis).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Julio 7 de 1920

v.8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día nueve de Diciembre próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575.—Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.9 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de unas bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v.17 Enero.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

Llámase a licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos para calderas marinas. Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1920.

v-9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día cuatro de Noviembre próximo a las quince para la provisión de diez y seis velocímetros magnéticos tipo «Mensing Ve». Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de las trece a las diez y siete y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados.—Buenos Aires Agosto 7 de 1920.

v-4 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18, de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1920. — José L. Goñi, Secretario

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital, y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José L. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones de una fábrica en el país, en diez años, o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de sus instalaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, se reciben propuestas hasta el 1º de Diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto. — Buenos

Aires, 4 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, Secretario.

v.-30 noviembre

Se hace saber a los interesados en concurrir en concurso privado de precios para la provisión de ácido sulfúrico con amortización de las instalaciones en diez años o para el suministro por diez años de ácido sulfúrico sin amortización de las instalaciones de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 que en la Secretaría del Directorio de los Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el 1º de diciembre próximo a las 15, día y hora que se procederá a la apertura de las que se presenten ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-30 noviembre

Se llama a licitación para el suministro de (15.000 toneladas métricas) quince mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado campana a entregar en la ciudad de Santa Fe y Estación Barranqueras (Territorio del Chaco), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de las trece a las diez y ocho y en las Oficinas de las inspecciones en las ciudades de Santa Fe; Paraná y Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el quince de Noviembre próximo a las quince en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, ocho de Octubre de mil novecientos veinte. — José I. Goñi, secretario.

v.13 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Emilia Bonifacia Rey de Fernández», en su carácter de viuda del ex-Tesorero de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Eduardo Eulalio Fernández. — Buenos Aires Octubre 27 de 1920. — El Secretario.

v- 6 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Antonio Bianchi», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.

v.10 Diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don: Emilio Campeol, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Royuela que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Octubre 21 de 1920 — El Secretario.

v- 30 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Susinto o Jacinto que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.— Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 30 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Rosa Calderón de Ojeda» por sí y sus hijos menores Don Juan Segundo, Doña Elva Argentina Doña Tecla Carlina y Don José Agustín Ojeda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Juan S. Ojeda. — Buenos Aires Octubre 21 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Isabel Silva de Castro», por sí y sus hijos menores Don Telesforo, Doña María Electa, Doña Alejandra y Don Rómulo Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Fermín Cecilio Castro. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Inés Mansilla de Toro», y por sí Doña Dolores Juana Toro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Bernardino Toro. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Angela Magdalena Ricardini de Valerga» por sí y sus hijos menores Doña Inés Magdalena y Don Federico Luis Valerga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Juan Antonio Germán Valerga. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Segunda Pastorino», por sus hijos menores Doña Marta Luisa Bruna, Doña Carlota Elisa y Don Carlos Luis Cortines, en su carácter de hijos naturales del ex-empleado del Banco de la Nación, Don Carlos Crisóstomo Cortines. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1920. — El Secretario.

v. 2 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Antonia [illegible] de [illegible] por sí y sus hijos menores don Ricardo y don Eduardo Irusta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex cabo de la Policía de La Pampa, don José Irusta. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Matilde Saito de Renaudiere por sí y su hija menor doña María Elvira Renaudiere, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Carlos L. Renaudiere. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Reyes de Decoud por sí y sus hijas menores doña Elsa Dora y doña Noema Decoud en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Giógenes Decoud. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, don Carlos O. Silva Rios, por sus hijos menores don Carlos Fructuoso y don Adolfo Eduardo Silva Rios, en su carácter de hijos legítimos de la ex-maestra de la Categoría de la Escuela de Niños Débiles de «Parque Olivera» doña Rosalía N. de Silva Rios. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leonor C. Garrido de Vila por sí y en representación de sus hijos menores don Joaquín, don Eugenio, doña Agueda, doña Natividad y don Porfirio Vila en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Prefectura General de Puertos don Eugenio Vila. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1920. — El Secretario.

v. 6 noviembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Anita Balán de Coll», en su carácter de viuda del ex-Guarda Primero de la Aduana de Paraná, Don Manuel P. Coll. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1920.— El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Romero: que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 20 de 1920. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Carballera que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1920 — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ramón Toledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — El Secretario.

v- 19 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Pedro Marino», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

v. 22 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Amalia Ethemendi de Fernández», por sí y sus hijos menores Doña «Amalia Doña María Esther, Don Ramón, y Don Rey José Fernández», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, Don Ramón Fernández. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — El Secretario.

v. 25 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Emilia Libonati de Robín», por sí y sus hijos menores Don «Moisés Alberto y Don Julio César Robín», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», Don Moisés Robín. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1920. — El Secretario.

v. 25 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito Maneri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Barone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anselmo Prada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Ebencio Araujo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Vicente Abella» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1920. — El Secretario.

v- 2 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Eduardo Bozzolo», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Rolleri» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_8 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adbas Anada, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1920. — El Secretario.

v- 28 octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349. Doña «Margarita Vidal de Ferrer Gimeno» en su carácter de viuda, del ex-Contador Tesorero de la Facultad de Ciencias Médicas, Don Vicente Ferrer Gimeno. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 9 noviembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «María Antonia Quiroga de Gazari», por sí y sus hijos menores Don «Isaac Félix- Doña Elisa Argentina, Don Mario Augusto y Don Gilberto Herman Gazari», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor del Colegio Nacional de Mendoza, Don Isaac Gazari. — Buenos Aires Octubre 23 de 1920. — El Secretario.

v- 9 noviembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Anais Bordenave de Jezzi» en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Vicente Esteban Jezzi. — Buenos Aires Octubre 23 de 1920. — El Secretario.

v- 9 noviembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Dominga y Doña Petrona Elvira Rodríguez», en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado, Don Juan Francisco Rodríguez. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1920. — El Secretario.

v- 9 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fluvio Martini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1920. — El Secretario.

v- 12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salomón Braunstein que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

v-26 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Gatti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veinticinco de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_8 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Susana Burgoa Videla de García Sagastume», en su carácter de viuda del ex-Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario, don Baldomero García Sagastume. — Buenos Aires, Octubre veintidós de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_5 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Casenave de Oneto por sí y sus hijos menores don Ludovico Adolfo Fortunato, don Julio Carlos y don Héctor Luis Oneto y por sí la señorita Delia Catalina Oneto, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex-jubilado don Ludovico Pablo Oneto. — Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte. — El secretario.

v_5 noviembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Don «Lázaro Descalzo», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 23.75 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de 5 días de sueldo correspondientes al mes de Diciembre de 1919, indebidamente percibidos en su carácter de empleado de la Aduana de la Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E-29 octubre S/pp. v. 12 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, a don Adolfo S. Salas, para que dentro de dicho plazo, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 125 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de semillas que le fueran facilitadas de conformidad con la Ley No 9519; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 27 m/n., por reposición de las fojas actuadas en el expediente iniciado con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. — El Secretario.

E- 21 octubre S/pp. v- 2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma A. Moen y Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 107.87 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 8 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 15 de 1920 — El Secretario.

E- 21 octubre S/pp. v- 2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Pedro Ruíz Alvarez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 8.961,07 m/n., importe a que asciende el déficit por que se le formula cargo con motivo del sumario instruído en su carácter de Auxiliar Contador de la Armada, o en su defecto presente los descargos correspondientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — El Secretario.

E. 27 octubre S p/p v- 8 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Adolfo O. Corman, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 36 m/n, que adeuda al Fisco en conceptos de pagos efectuados a personal extraordinario ocupado en la entrega de 32 cajones de maquinarias consignados a su orden, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 27 noviembre S p/p v- 8 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don David Jaievisky, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.92 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de la Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 7 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 16 de 1920. — El Secretario.

E- 21 octubre S/pp. v. 2 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Eugenio Masatti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 57.77 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de repasos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Octubre 18 de 1920. — El Secretario.

E- 21 octubre S/pp. v. 2 noviembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital

Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente Nº 41 A. o 49 A. o 124 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las ordenanzas.

Marca B C abajo B. Blanca, sin número; 1 1/10 barrica; vapor Curityba paquete 1740 fecha de entrada: Agosto 18 de 1919.

Marca Peruna abajo D B s/nro. 10 barricas, vapor Tocautins paquete 3412, fecha de entrada: Diciembre 22/918;

Marca en triángulo: M. M. C abajo C. número 67235, 1 cajón, vapor Axel Yohnson paquete 3244, fecha de entrada: Diciembre 1/918.

Marca Vignoles, sin número, 4 atados, vapor Laurel, paquete 1566, fecha de entrada Agosto 4 de 919 — El Jefe.

v-12 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Vidal que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1920 — El Secretario.

v-26 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de la finca Venezuela 1634, para que dentro de dicho término, comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondiente, en el juicio que, por falta de pago del impuesto territorial, le ha impuesto el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — Jorge González del Solar, secretario.

E 21 octubre 810 Spp. v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a «Ramón Fernández», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plaza.—Buenos Aires, Octubre diez y seis de mil novecientos veinte. — E. Escalante Echagüe, secretario. 4

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E 21 octubre 811 Spp. v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Benito Gazzo», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue en el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto, por infracción al artículo 16 de la Ley 4707. — Rosario, Octubre once de mil novecientos veinte. — Quintín Munuce, secretario.

E 21 octubre 812 Spp. v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a «Alberto Alcántara o Alberto Brachi» acusado de hurto; «Manuel Apis y Hermanos», acusados de quiebra fraudalenta y a «José Salgado», acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Octubre diez y nueve de mil novecientos veinte. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 21 octubre 813 Spp. v-26 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña «Felipa Ramírez», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E-2 octubre 770 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don «Juan Lerda», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E-2 octubre 771 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano «Antonio Tiburcio Magallanes», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal se le sigue por infracción al artículo 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 16 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-2 octubre 772 S/pp. v-8 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Mariconi, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Mariconi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Septiembre 20 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E-2 octubre 773 S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde, la primera publicación del presente a Prudencio Vidal Avila, procesado, por robo y lesiones a María Elena Fernández y Juan García a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E-15 octubre 795 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Arturo Ismael Sein, procesado por hurto a Juan Héctor Lescame, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E-15 octubre 796 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Fritz Hunnan, procesado por hurto a Juan José Vila y otros, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1920. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.

E-15 octubre 797 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan de Campillo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga María Roa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E-15 octubre 798 S/p.p. v-20 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Juan Filipi por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sinó comparece. — Secretaría, Octubre seis de mil novecientos veinte. — Santos J. Saccone, secretario.

E 15 octubre 799 Spp. v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al infractor a la Ley 8129, ciudadano «Alberto Ortiz Echeverría», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado aludido, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria. — Rosario, Secretaría, Octubre cuatro de mil novecientos veinte. Quintín Munuce, secretario

E 15 octubre 800 Spp. v-20 noviembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita, y emplaza a don «Mauricio Fuchs» para que dentro del término de quince días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue doña Rebeca Brotfeld de Fuchs, sobre divorcio, que tramita en la secretaría a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor que lo represente en el juicio. — Buenos Aires, Marzo quince de mil novecientos veinte. — Juan M. Cabrera, secretario.

E 15 octubre 801 Spp. v-2 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Alejandro Alvarez», acusado de hurto, «Luisa López», acusada de hurto, «José M. Manfredi», acusado de estafa, «Juan E. Alvarez», acusado de hurto, N. Mira,», acusado de hurto, Tomás Jackson Murphy», acusado de hurto, y «José García», acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría, del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Luis Barrenechea, secretario.

E 15 octbre. Nº 802-s|pp v-20 nobre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Antonietti, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 15 oct. Nº 803-s|pp. v 20 nobre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Encarnación López, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — E 15 oct. Nº 804-s|pp. 20 nobre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Camilo M...», por quiebra y Jorge Sterns, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

E-2 octubre 777. S/pp. v- 8 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Zabala Lorenzo» Clase 1898, Matrícula 1935, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparece. — Bell Ville, Octubre once de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario.

E. 25 octubre 814 S.pp v- 30 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Juan Fusco», procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veinte. — Severo Vera, secretario.

Por disposición del señor Juez

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

E 26 octubre 816 S.pp v.2 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Tomás Deluca», procesado por defraudación a Manuel Fernández Conde, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veinte. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

E 26 octubre 817 S.pp v.2 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VIDELA a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 822 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Bernarda Correa», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 823 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Guillermo Puyan o Pucciano», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 824 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Bernardino López Pardo», a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Octubre veintiuno de mil novecientos veinte. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 28 octubre 825 S.pp v.3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Herrera o Juan Miguel Chaves Peliza o Ramón López o Ricardo o Juan Miguel Echagüe o Juan Aguirre, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafa, ante S. S., secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 28 octubre 826 S/p/p. v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 octubre 827 S/p/p v. 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ambrosio Trenazzi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 28 octubre 828 S/p/p v. 3 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las querellas que les sigue el señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 8129 y 4707, bajo apercibimiento de rebeldía:

Infractores a la Ley 8129

Arias Aurelio E., clase 1901, m. 1073 Dto 34.
Sousa Nemesio A., clase 1899, m. 1869. Dto 33.
Lucero Santiago B. clase 1898 m. 1860 Dto 33
Abate Lorenzo, clase 1900, m. 3157. Dto 35.
Córdoba Benigno, clase 1901. m. 588 Dto 35.
Ernst Luis, clase 1873 m. 518 Dto 34.

Infractores a la Ley 4707

Correa Simón I., clase 1883, m. 559 Dto 33.
Larín Pedro, clase 1884, m. 613, Dto 33.
Montes Ramón, clase 1885, m. 322 Dto 33.
Morales Hipólito C, clase 1883 m. 932 Dto 33.
Cabrera Federico F, clase 1890, m. 1297 Dto 33.
Fleury Pantaleón D. clase 1885 m. 376 Dto 33.
Marrone Clodomiro, clase 1894, m. 1597. Dto 33.
Acosta Nemesio, clase 1892 m. 528 Dto 33.
Solari Aurelio, clase 1883, m. 235 Dto 33.
Tettamassi Jacinto, clase 1883, m. 232. Dto 33.
Carbone Santiago A, clase 1885 m. 458 Dto 33
Sellán Pedro, clase 1897, m. 871, Dto 33.
Orellano Silvestre, clase 1883. m. 623 Dto 33.
Ortiz Ricardo, clase 1885, m. 1030 Dto 33.
Ibarra Simón, clase 1883 m. 1071 Dto 33.
Beltramino Miguel L. clase 1882 m 239 Dto 33.
Bracamonti Serviliano, clase 1884. m. 266, Dto 33.
Pereyra Pedro, clase 1884 m. 266 Dto 33.
Comas José, clase 1882, m. 246 Dto 33.
Deluchi Juan, clase 1882, m. 837 Dto 33.
González Juan M., clase 1897 m. 394 Dto 33.
De Santis Carlos, clase 1885, m. 197 Dto 33.
Goyenechea Gerardo D, clase 1897 m 642 Dto 33.
Acosta Pedro clase 1881. m. 176 Dto 33.
Gómez Juan José A. clase 1884 m. 687 Dto 33.
Llorca Francisco P. clase 1881. m. 42 Dto 33.
Freyre Julio, clase 1884, m. 159 Dto 33.
Sánchez Juan J., clase 1882 m. 22, Dto 33.
Bianchi Manuel A., clase 1897, m. 939. Dto 33.
Manzo Juan E., clase 1885, m. 1074 Dto 33.
Seghezzo Domingo, clase 1882 m. 446 Dto 33.
Gallo Claudio, clase 1885, m. 147 Dto 33.
Montiel Erminio, clase 1883 m. 31 Dto 33.
Sala Andrés M., clase 1884, m. 439. Dto 33.
Aráoz Jesús M., clase 1876, m. 647. Dto 33.
Villarroel José E., clase 1881 m. 520 Dto 33.
Garay Carlos A., clase 1885 m. 829 Dto 33.
Ullúa José, clase 1888, m. 553 Dto 33.
De Carolis Lorenzo, clase 1897, m. 611 Dto 33.
Durán Pedro G., clase 1897, m. 107 Dto 33.
Sosa Juan, clase 1884, m. 408, Dto 33.
Pereyra Amadeo, clase 1883, m. 152 Dto 33.
Branciforti Pedro A, clase 1895, m 1975 Dto 33.
Venoso Nicolás, clase 1892 m. 303, Dto 33.
Tallo Antonio, clase 1892 m. 685 Dto 33.
Brenni Adán E., clase 1892, m. 1223 Dto 33.
Palandri Emilio. J., clase 1892, m. 1574 Dto 33.
Urquiza Leal A., clase 1892, m. 481. Dto 33.
Peretti Carlos M. E. clase 1892, m 947 Dto 33.
Vago Alfredo P., clase 1892, m. 1313 Dto 33.
Bertotto José C., clase 1892, m. 273 Dto 33.
Fucci Vicente, clase 1898 m. 822 Dto 33.
Powel Emilio, clase 1898 m. 1550 Dto 33.
Navarro Luis, clase 1898 m. 1618 Dto 33.
Maffei Arturo, clase 1898 m. 465 Dto 33.
Castillo Juan, clase 1892, m. 1182 Dto 33.
Larrosa Honorio, clase 1883 m. 858 Dto 33.
Navarro José R., clase 1882 m. 249 Dto 33.
Pontán Pascual, clase 1881, m. 199 Dto 33.
Tomioli Pedro A., clase 1883 m. 973 Dto 33.
Frontera Augusto, clase 1881, m. 330. Dto 33.
Lemtwiler Juan, clase 1884, m. 38 Dto 33.
Defradeuse Eduardo G, clase 1881 m 446 Dto 33.
Alvarado Miguel clase 1884, m. 468 Dto 33.
Caimi Miguel C., clase 1884, m. 467 Dto 33.
Asencio Pedro S., clase 1884, m. 639 Dto 33.
Quiroga José G., clase 1892, m. 832. Dto 33.
Ramos José M., clase 1892 m. 226 Dto 33.
Gómez Justo A., clase 1897, m. 1766 Dto 33.
Gabutti Julio M., clase 1885, m. 821 Dto 33.
Oyola Zoilo, clase 1883, m. 298 Dto 33.
Andrada Tomás J., clase 1879, m. 589 Dto 33.
Delías Humberto N., clase 1884, m. 471 Dto 33.
Puccio Enrique J., clase 1883, m. 163 Dto 33.
Espinosa Marcelo, clase 1881, m. 347 Dto 33.
Reynoso Primitivo J. clase 1884, m. 520 Dto 33.
Martínez Angel D., clase 1890, m. 1292 Dto 33.
Bignami José V., clase 1885, m. 321 Dto 33.
Esquivel Isauro, clase 1885, m. 872 Dto 33.
Muñoz Deolindo A., clase 1883, m. 388 Dto 33.
Noriega Jesús, clase 1885, m. 617 Dto 33.
Melchor Mateo, clase 1886, m. 350. Dto 33.
Bosch Julio, clase 1882, m. 716, Dto 33.
Williams Víctor A., clase 1883, m. 939. Dto 33.
Díaz Amadeo, clase 1884, m. 542. Dto 33.
Rizo Angel, clase 1898 m. 407. Dto 33.
Lara Gabino, clase 1882, m. 249. Dto 33.
Delfino Ernesto I., clase 1884, m. 1151 Dto 33.
Coronel Eulogio, clase 1884, m. 315 Dto 33.
Aliano Vicente, clase 1897, m. 1122 Dto 33.
Paz Gregorio, clase 1892, m. 783. Dto 33.
Lobato Saúl J., clase 1893, m. 161. Dto 33.
Zárate Felipe. H., clase 1884, m. 992 Dto 33.
Balford Francisco, clase 1892, m. 1680 Dto 33.
Brumazza Agustín, clase 1897, m. 664 Dto 33.
Hernández Gerardo, clase 1884, m. 35 Dto 33.
Del Carlo Humberto, clase 1897, m. 697 Dto 33.
Coronel José M., clase 1882, m. 142 Dto 33.
Taltabull Angel, clase 1883, m. 113. Dto 33.
Menvielle Roberto, clase 1888, m. 1015. Dto 33.
López José, clase 1885 m. 378 Dto 33.
Lusardi Juan E., clase 1883, m. 155. Dto 33.
Panighini Angel, clase 1888, m. 292. Dto 33.
López Pedro P., clase 1888, m. 402, Dto 33.
Saavedra José A., clase 188[illegible], m. 1265. Dto 33.
Guglielmo Pedro C, clase 1891, m. 568 Dto 34.
Morales Juan, clase 1898, m. 1031, Dto 33.
Martínez Carlos, clase 1898 m. 1865 Dto 33.
Dondo Pablo, clase 1898, m. 1628 Dto 33.
Giménez Juan, clase 1875, m. 212. Dto 33.
Oviedo Doroteo, clase 1898, m. 918 Dto 33.
Hart Hopf Carlos, clase 1888, m. 404 Dto 33.
Rogers José G., clase 1888, m. 615 Dto 33.
Liborio Pedro P., clase 1888 m. 289 Dto 33.
Vieytes José, clase 1892, m. 122, Dto 33.
Sánchez Rey José, clase 1892, m. 672 Dto 33.
Donato Juan, clase 1888 m. 1234. Dto 33.
Rómulo Andrés A. clase 1888, m. 1314. Dto 33.
Sagarbarría Francisco, clase 1898, m 721 Dto 33
Pérez Ricardo R., clase 1898, m. 1177. Dto 33.
Quijano Pedro, clase 1898, m. 289 Dto 33.
González Cecilio T, clase 1892, m. 1434 Dto 33.
Rodríguez Justo P., clase 1883 m. 1020 Dto 33.
García Cipriano, clase 1888 m. 606 Dto 33.
Ledesma Isidoro, clase 1888, m. 772, Dto 33.
Aldecoba Francisco J, clase 1892 m 617 Dto 33.
Cor[illegible]s Ermelindo, clase 1885, m. 839. Dto 33.
Saonit Eduardo, clase 1899, m. 665 Dto 33.
Guarnelli Juan, clase 1899 m. 659. Dto 33.
Díaz Julio J., clase 1883, m. 80. Dto 33.
Mateovich Juan, clase 1899, m. 674 Dto 33.
De Paul Enrique, clase 1899, m. 109 Dto 33.
Jurado Ricardo del C., clase 1899, m. 102 Dto 33.
Torres Manuel, clase 1899, m. 575 Dto 33.
Locatelli Alejandro, clase 1898, m. 1149 Dto 33.
Bernald Pedro G., clase 1899, m. 1403. Dto 33.
Galván Martínez Delfín, clase 1883, m. 242. Dto 33.
Monzón Eusebio C., clase 1884, m. 367. Dto 33.

Alvarez Marcelino, clase 1883 m. 116 Dto 33.
Gallo José, clase 1883, m. 566 Dto 33.
Carballo Santos, clase 1885, m. 879 Dto 33.
Fornari César, clase 1884, m. 442 Dto 33.
Cudicieti Matías A., clase 1883, m. 400 Dto 33.
Gerlach Armando, clase 1883, m. 540 Dto 33.
Taltabull Juan A., clase 1883, m. 306 Dto 33.
Maseras Fernando, clase 1882, m. 419 Dto 33.
Forguera Saturnino, clase 1882, m. 485. Dto 33.
Giusti José M., clase 1882 m. 169 Dto 33.
Linari Juan Félix clase 1899, m. 171 Dto 33.
Solari Rey Nares T., clase 1884 m. 231, Dto 33.
García Juan, clase 1885 m. 331, Dto 33.
González Faustino, clase 1883, m. 633 Dto 33.
Zanoni Juan, clase 1885, m. 361 Dto 33.
Wornes Alfredo Juan, clase 1884 m 299 Dto 33.
González Angel G., clase 1881 m. 701. Dto 33.
Beroni Carlos clase 1884, m. 535. Dto 33.
Pereyra Cipriano, clase 1883, m. 537 Dto 33.
Soriano Antonio, clase 1884, m. 665 Dto 33.
Balbi Marcos, clase 1884 m. 452 Dto 33.
Monson Félix, clase 1881, m. 343 Dto 33.
Bustos Nicolás G., clase 1885, m. 814 Dto 33.
Caminetti Linder, clase 1884, m. 993 Dto 33.
Costa Juan, clase 1884, m. 591 Dto 33.
Roldán Alejandro, clase 1884, m. 404 Dto 33.
Pérez Pedro Nolasco, clase 1881, m. 461 Dto 33.
Camio Eusebio, clase 1898, m. 316 Dto 33.
Rivero Miguel, clase 1898 m. 1040 Dto 33.
Cassini Eusebio, clase 1884, m. 292. Dto 33.
Cardona Alfredo, clase 1883, m. 387. Dto 33.
Salvatierra Francisco, clase 1884, m 625 Dto 33.
Esquivel Juste E., clase 1881, m. 209 Dto 33.
Frigala Juan, clase 1881, m. 160 Dto 33.
Gigena Arturo I., clase 1882, m. 460 Dto 33.
Moreno Segundo Rafael, clase 1883 m. 1047, Dto 33.
Subibur Cristóbal, clase 1881, m. 400 Dto 33.
Alsina Emilio Gaudioso, clase 1884 m. 996, Dto 33.
Pereyra Eusebio C., clase 1883, m. 677 Dto 33.
Alvide Andrés P., clase 1892, m. 940 Dto 33.
Herrnes Juan M., clase 1892, m. 214 Dto 33.
Rojas Félix, clase 1898, m. 153 Dto 33.
Pellinaroli Mariano F., clase 1893 m. 1004, Dto 33.
Soldati Oscar T. E., clase 1892, m 1350 Dto 33.
Cornero Miguel A., clase 1885, m. 486 Dto 33.
Seguer Pedro, clase 1881, m. 525 Dto 33.
Carignano Mateo F., clase 1897, m. 797 Dto 33.
Delcas Carlos, clase 1897, m. 1412. Dto 33.
Barbieri Manuel J. A., clase 1885, m. 631, Dto 33.
Francisquini Enrique, clase 1885, m 536 Dto 33.
Penares Ricardo, clase 1897, m. 1410 Dto 33.
Rodríguez Martín I., clase 1885, m. 293 Dto 33.
Moreno Juan, clase 1885, m. 206 Dto 33.
Chasarreta Exequiel, clase 1881, m. 720 Dto 33.
Gómez Juan T., clase 1885, m. 521 Dto 33.
Bermúdez Jesús, clase 1883, m. 530 Dto 33.
Arancibio Cirilo M., clase 1884, m. 239, Dto 33.
Girolami Juan Antonio L., clase 1884 m. 990, Dto 33.
Pelliza Emilio V., clase 1884, m. 601 Dto 33.
Segura Nicanor, clase 1883, m. 109. Dto 33.

Secretaría, Rosario, Octubre 13 de 1920. — Jorge García González, secretario.
E 26 octubre 818/S/p.p. v-2 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Cobo, a Juan Ortiz Zapiola, y a Sebastián Querolo o Antonio Calvo, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 27 octubre 819 S/p/p v-3 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Isidoro Machaux o Francisco Machena, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1920. — Luis Demaría, secretario.

E. 27 octubre 820 S/p/p v- 3 diciembre

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Ferreyra Antonio, Ortega Simón y Ferreo Antonio, de la clase de 1899, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley Nº 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sinó comparecen — Bell-Ville, Octubre 19 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E. 27 octubre 821 S/p/p v- 3 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pascual Masciotta, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 764 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Lezica (a) El Pardo Lezica o El Tartamudo a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 765 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Delnero Aldazabal a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 766 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Pablo Rodríguez a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta secretario.
E.30 sepbre Nº 767 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Oroño, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 768 S/pp. v.5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Galesio, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece dentro de dicho término.
Local del Juzgado. — Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay; tercer piso. — Buenos Aires. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E.30 sepbre. Nº 769 S/pp. v.5 novbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Carlos de Leon, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1920. — Nicolás González Iramain, secretario.
E 13 oct. 778 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita llama y emplaza a López Cristóbal Segundo, clase 1898, matrícula 107 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 66 de la Ley Nº 4707 le ha promovido el Señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville Septiembre 25 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E 13 oct. Nº 780 S/pp. v-18 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federel, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo René Londeix, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.
Miguel Frías Padilla, secretario.
E 13 oct. 781 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a cantar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, a Juan Barbi.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E 13 oct. 782 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ramon Salas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 oct. Nº 784 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, hijo, o Torres y a José Santos o Romanelli o Romanello o José Sano, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 oct. Nº 785 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pedro Vasconcellos, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1920. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E 13 oct. Nº 786 S/pp. v-18 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Ri-

cardo Ortiz de Rozas. se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Agustín Sintas Diehl a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Octubre 9 de 1920. — Arturo M. Castiarena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E-18 octubre 805 S/p. p. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Camuso Lorenzo Antonio, Clase 1898 Matrícula 1505 para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley No 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece.

Bell-Ville, Octubre 4 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E-18 octubre 806 S/pp. v-23 novbre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Centeno Alfonso. Bracamonte Antonio, Fansoni Amadeo y Gassero Guillermo E. de la clase de 1899 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4.707 les ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.

Bell-Ville, Octubre 7 de 1920. — Luis Funes secretario.

E-18 octubre 807 S/pp. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Lucas Balderramos Froilán Aravel y Delfín Cornejo, clases de 1899, Matrículas 1144, 280 y 738 respectivamente, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción al servicio militar, les ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.

Bell-Ville, Octubre 9 de 1920. — Luis Funes, secretario.

E-18 octubre 808 S/pp. v-23 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano se cita, llama y emplaza a Venancio Godoy y Rafael Felipe Rivarola, clases de 1902 y 1901, Matrículas 969 y 1411, respectivamente, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley 8129 (enrolamiento fuera de término), les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparecen.

Bell-Ville, Octubre 9 de 1920. — Luis Funes secretario.

E-18 octubre 809 S/pp. v-23 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Alfredo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Ana Bur Amanda o Ana Burk», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre veintitrés de mil novecientos veinte. — Enrique Aranda, secretario.

E 18 octubre No 787 S/pp. v.18 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Funes Lanciano», clase 1897, Matrícula 952, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley No 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell-Ville, Septiembre veintisiete de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario

E 18 octubre No 788 S/pp. v.18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime F. Lavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Eglas Verlaine», para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso —Buenos Aires, Septiembre veintinueve de mil novecientos veinte. — C. F. Figueroa, secretario.

E 18 octubre No 789 S/pp. v.18 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jántus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a «Vicente Filocco o Fiioccomo (a) «Musolino», para que comparezca a estar a derecho en la causa que por homicidio en la persona de José Peschetole, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario

E 18 octubre No 790 v.18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: «Guillermo García Gámez, Isaac N. Coen, Juan Antonio Pasos, Guillermo Rodríguez», por defraudación; «Pedro Florencio Varela», por estafa y «Avelino Sendón», por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920. — Orestes D. Polito, secretario. — Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano. — Orestes D Polito, secretario.

E- 13 octubre 791 S/pp. v. 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «José J. Fernández (a) «Melena», a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asalto, robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1920. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 13 octubre 792 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción. Doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a «Dionicio R. Sanguinetti», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 13 octubre 793 S/pp. v- 18 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Nélida Rodríguez», por hurto, «Dionisio Esteban Semeria», por hurto y a «José Pandula (a) Gambeta»; Graciano Imbergo (a) Poroto»; «José La cierva o La Cierva»; «Rosa Morales», «Juan Costa», «Andrés Biberi o Riveri»; «Víctor A. Loza o López», «Vicente Giuliano» — por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del suscrito, a estar a derecho en sus causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1920. — Germán F. Blaksley, secretario.

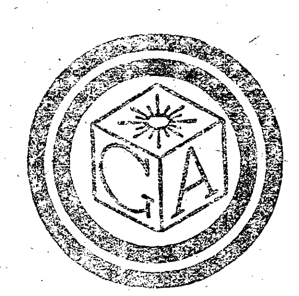
E. 13 octubre 794 S/pp. v- 18 noviembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta No 77833



Octubre 6 de 1920. — F. P. Chausette. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación refrigeración, higiene, a la artículos sanitarios, máquinas, aparatos y útiles para limpieza en general, lavado, fregado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No 5551.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta No 77834

SANAFLORA

Octubre 6 de 1920.—William Cooper y Nephews.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No 5652.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

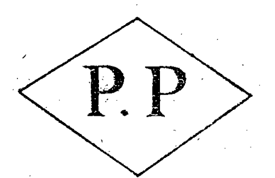
Acta No 77820



Octubre 5 de 1920. — Agricultural y General Engineer Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No 5774.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta No 77823



Octubre 5 de 1920. — Eugenio Menéndez Etchegoin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No 5801

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta No 77831



Octubre 6 de 1920. — H. M. Newhall y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No 5650.

E. 30 octubre v- 5 noviembre

Acta No 77791

J. ANSOLA

Octubre 4 de 1920. — Juan Ansola. — Para distinguir conservas de pescado y mariscos de todas clases, de la clase 22. — Aviso No 5645.

E. 30 octubre v- 5 noviembre